AÑO IV. NUM. 929.

NACION ARGENTINA

BUENOS AIRES, MÁRTES 24 DE OCTUBRE DE 1865.

ALMANAQUE
HOY 24—San Rafael Arcángel.

Suscricion mensual 40 pesos m/c.—Imprenta y oficina calle de San Martin núm. 124.
AJENCIAS DE ESTE DIARIO—San Nicolas Rufino Ferreyra; San Pedro, D. Pedro Arroque; San Fernando Iniciadores; San Isidro, D. Ventura Silveira; Arrecifes, Domingo Silva Guimaraens; Baradero, D. Lino Pe...; Pilar, Dr. Gamboa; Villa de Mercedes, Felipe A. ...; Chascomus, San Martin y Ca.; Dolores, D. Salvador Dominguez; Azul, D. Leonardo Britt; Cármen de ... D. Ramon Castillo.
PROVINCIAS—Santa-Fe, D. Tomas Cullen; Rosario, D. Andres Gonzalez; Paraná, José R. Bavio; Uruguay, Carlos Ugarteche (hijo); Gualeguaychú, Luis Vidal; Concordia, Mateo Iglesias; Gualeguay, Antonio Acosta; Córdoba, Rafael Torres; Tucuman, D. Lucas Araoz; D. Emilio Torres; San Juan, Joaquin Quiroga; Mendoza, Rufino Coello; San Luis, José M. Latorre; Corrientes, Fournier; Goya, Julio Solano.
MONTEVIDEO—D. Juan Buelas; Pedro Lastarria Imprenta del Siglo.

CORREO DEL PACIFICO.

Mediacion del Gobierno Argentino, para el arreglo pacifico de la cuestion Chileno-Española - Bloqueo de los puertos de Caldera, Coquimbo y Valparaiso--Apresamiento de 17 buques chilenos por la escuadra española—El almirante Pareja no acepta la mediacion de paz—Sesion de las Cámaras Chilenas—Noticias de la revolucion del Perú--Otras noticias hasta el 1.° del corriente.

El Correo del Pacífico, ha sido portador de noticias de los importantes acontecimientos que tienen lugar en esas Repúblicas, hasta el 1.° del corriente El hecho mas importante que ha tenido lugar en Chile, ha sido la llegada á esa República de un espreso del Gobierno Argentino, con pliegos para nuestro cónsul, encargándole de una noble mision de paz.

En cumplimiento de ella, el Sr. Beeche, se dirijió á bordo de la *Villa de Madrid*, á tener una conferencia con el Almirante Pareja, y entregarle las comunicaciones oficiales en que ofrecia el Gobierno Arjentino al almirante Pareja su mediacion para el arreglo pacífico de la cuestion de Chile con España.

Los diarios de Valparaiso, á última hora, aseguran que el almirante Pareja contestó al Señor Beeche, que ninguna mediacion aceptaria mas gustosamente que la del Gobierno Arjentino por el cual abrigaba marcadas simpatias; pero que desgraciadamente el estado á que habian llegado las relaciones entre Chile y España, no admitia mediacion alguna. Esta misma contestacion dada verbalmente ofreció comunicarla por escrito.

Llevada la cuestion al camino Pacífico, es de esperarse que una segunda tentativa, dará resultados mas satisfactorios.

Las últimas noticias que tenemos son hasta el 1.° del corriente.

Hasta entonces solo se habia establecido el bloqueo por la escuadra española, en los puertos de Valparaiso y la Caldera; pero el vapor «Chile» que llegó á Valparaiso el 29 á la madrugada con procedencia del norte, halló navegando con rumbo al sud á las fragatas «Berenguela» y «Vencedora,» y suponia en consecuencia que iban á establecerlo en el puerto de Coquimbo.

En la Caldera, bloqueo, los buques que proclamaron y establecieron el fueron la *Blanca*, *Berenguela y Vencedora*. En el mismo acto fueron apresados diez buques chilenos, cuyos nombres, con designacion de propietarios, son:

Bergantin R, M. D. de Ibarraran, español.
Bergantin *Annette*, de Loring y Ca.
Goleta de tres palos *Constancia* de Ferro.
Barca *Vasconqada*, de Lecanda, español.
Barca *Carmelita*, de Perez Anguita.
Bergantin *Paquete de la Serena*.
Vapor *Herminia*, de Moreno, nacional.
Goleta *Iris*, de ingleses, nacional.
Goleta *Elcira*, de id id.
Bergantin *Jenny Lynd*, de Moreno, nacional.

En los puertos del Sur de la República el bloqueo no se ha establecido todavia.

La prensa pide con gran calor medidas enérgicas, entre otras la de internar á los españoles residentes en Chile, y que trabajen en favor de la España. Pide tambien que se vigilen las costas con todos los elementos militares disponibles, para que la escuadra española no pueda proveerse de los viveres que necesita.

Mediacion del Gobierno Argentino

La *Patria* de Valparaiso, de 30 del pasado, publica lo siguiente, respecto á la mediacion del Gobierno Argentino sobre la cuestion Chileno-Española.

UN AMIGO EN EL CONFLICTO—Apenas lanzados al conflicto bélico, y cuando era de suponer que nadie en el estrangero comprendiese todavia toda la gravedad de nuestra situacion, la mano de un amigo se nos tiende al través de las distancias y de obstáculos muy poderosos é invencibles todavia.

¿Cuál es esa mano?

La del gobierno arjentino, órgano de un pueblo leal y jeneroso, que se ha encontrado ya mas de una vez al lado de Chile en el terreno del trabajo diplomático y en los campos de batalla, en donde se ha peleado por la independencia de América.

Apenas sabedor de la desaprobacion del convenio de mayo, el Ministro de Relaciones Esteriores de la República Arjentina se decidió á obrar rápida y eficazmente en favor de Chile. En el estado en que la cuestion se encontraba en ese instante, la única accion posible para ese gobierno era la mediacion diplomática. Este camino fué pues, el que se siguió. Sin acordarse de la terrible guerra en que la nacion arjentina se halla empeñada: olvidando las heridas injustas que ha recibido recientemente de manos chilenas el patriotismo arjentino, el Ministro Elizalde, que obra probablemente en virtud de instrucciones del Presidente Mitre, se apresuró á hacer llegar al teatro del conflicto, que él no podia imajinarse tan próximo, la influencia de la República Arjentina. Su mensajero atravesó la pampa y la cordillera con una rápidez estraordinaria. Salido de Buenos Aires el 15 de SETIEMBRE, llegó á Santiago el 27, es decir, que empleó en su viaje casi el mismo tiempo que el último correo arjentino, el cual salió de Mendoza el 15 y llegó á Chile el 26.

El mensajero arjentino ha sido portador de pliegos para nuestro gobierno y para el cónsul jeneral de aquella República en Valparaiso, D. Gregorio Beeche. Este caballero recibió instrucciones para hacer llegar en el acto y por conducto seguro, al jefe de las fuerzas españolas en el Pacifico, una comunicacion del señor Creus, Ministro español en Buenos Aires, en la que suponemos se trasmite la propuesta de mediacion de la República Arjentina.

Ayer, en efecto, dió el señor Beeche en persona cumplimiento á su mision y hoy debe llegar á sus manos, para ser trasmitida á Buenos Aires, la contestacion del Almirante.

No puede caber duda alguna sobre el éxito de la mediacion argentina en las presentes circunstancias, ni creemos que el gobierno del Presidente Mitre se haria ilusion sobre ella si estuvieran en su conocimiento los sucesos de los ocho dias últimos. Pero á pesar de todo, ese acto tan fraternal y espontáneo tiene para Chile dos grandes significaciones: una de actualidad y otra de porvenir.

Desde luego, él es la prenda segura de las simpatias y de la amistad de una nacion, cuyo concurso seria muy valioso para Chile en la guerra contra la España y hácia la cual, desgraciadamente, ni nuestro gobierno, ni nuestro pueblo han sido justos y jenerosos en sus actuales conflictos esteriores. La República Argentina se ha sobrepuesto magnánimamente á las impresiones de su patriotismo y su orgullo lastimados. Su politica no se ha inspirado en los pequeños rencores de hoy, sino en los grandes recuerdos y en las gloriosas tradiciones de la época pasada.

Ahora, no se necesita ser muy perspicaz ni muy optimista para anunciar que, dentro de mas ó menos tiempo, la mediacion amistosa de la República Argentina se convertirá en alianza, y que se renovará, al cabo de medio siglo, el pacto inmortal que selló la sangre de los héroes chilenos y argentinos en los campos de batalla de la independencia. La fuerzas de las dificultades que ha suscitado la guerra paraguaya, no tardará en pasar; el gobierno del General Mitre se encontrará entonces en aptitud de dirigir hácia otra parte su atencion y sus recursos, y se realizarán aquellas bellas palabras que dirigió al Sr. Creus, al recibirlo como Ministro acreditado de la monarquia española:

«Si la España se manifiesta enemiga de los derechos sud-americanos, obligará á estos paises á dolorosos pero imprescindibles sacrificios.»

De todos modos, aun cuando sus embarazos del momento impidan á la República Arjentina prestar á Chile los poderosos ausilios materiales de esa nacion, tenemos motivo para creer que cumplirá sus deberes de pueblo hermano y amigo, con la decision y el heroismo que siempre han distinguido su politica. Ni los puertos de la República Arjentina, ni los del Brasil y el Uruguay, íntimos aliados de aquella, servirán en adelante de estacion ó refujio á las naves españolas destinadas á hostilizar á Chile. Esto será de una importancia inmensa para el éxito de nuestras operaciones en el Atlántico y en el Pacífico. Nada mas desearimos de parte de la República Arjentina. Y, á la verdad, no nos concederá tampoco nada menos que eso la nacion que, durante el conflicto hispano-peruano, nos ofreció tan espontaneamente su cooperacion y su alianza, la nacion cuyo pasado está tan intimamente ligado al nuestro por las tradiciones de la independencia, la nacion que tiene por ciudadanos á los hijos de los héroes y tribunos de ahora medio siglo y por Supremo Mandatorio á don Bartolomé Mitre.

—VISITAS.—Ayer estuvo á bordo de la *Villa de Madrid* el cónsul Arjentino Sr. Beeche, se cree que con el objeto de llevar al Almirante Pareja comunicaciones de su gobierno.

Tambien fué á bordo del mismo buque el cónsul de Estados Unidos en este puerto, llevando comunicaciones.

A ÚLTIMA HORA.—El objeto con que el cónsul de Buenos Aires, Sr. Beeche, se trasladó ayer á bordo de la «Villa de Madrid, no fué otro que poner en manos del Almirante Pareja una comunicacion de su gobierno en que se ofrece como mediador en la cuestion chileno-española.

Pareja contestó al señor Beeche, que ninguna mediacion aceptaria mas gustosamente que la del gobierno de Buenos Aires, por el cual abrigaba marcadas simpatias: pero que desgraciadamente el estado á que habian llegado las relaciones entre Chile y España, no admitia mediacion alguna. Esta misma contestacion dada verbalmente, ofreció comunicarla por escrito.

Cámara de Diputados.

Sesion ordinaria en 28 de Setiembre de 1865.

Presidencia del Sr. Tocornal.

Se abrió la sesion á las dos y media de la tarde con asistencia de los señores Izquierdo, Perez, Eastman, Vicuña, (D. Pedro Félix), Bascuñan Guerrero, Varas, Gonzalez, Lastra, Ovalle, Lira, Solar, Amunátegui, Barros Moran (D. Miguel), Larrain Gandarillas, [D. Joaquin], Larrain Gandarillas [D. Francisco Borja], Olivos, Castillo, Balmaceda, Concha y Toro, Gallo, Recabarren, Matta, Vergara Albano, Vergara [D. Eujenio], Velasquez, Humeeus, Montt (D. Ambrosio), Figueroa [Don Nicolas], Figueroa (don Francisco de Paula), Pizarro, Beauchef, Concha (don Melchor de Santiago), Vargas Pontecilla, Padin, Valenzuela, Aristia, Maturana, Echaurren Huidobro, Santa Maria.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Dióse cuenta:

1.° De un oficio de la Cámara de Senadores remitiendo aprobado un proyecto de ley relativo á establecer el curso forzoso de los billetes que emitan los bancos.

El Sr. Vice-Presidente.—Como el proyecto de que se ha dado cuenta es urjente, omitiremos el trámite de segunda lectura, para tratar de él en la sesion del Sábado próximo, oyendo préviamente el informe de la comision de hacienda.

Asi se acordó:

Dióse cuenta tambien de las siguientes mociones:

MOCION.

Uno de los grandes errores económicos cometidos durante la infancia de nuestra existencia politica, ha sido la organizacion de un monopolio que causando grandes trastornos en el Estado, acabó por constituirse en una renta funesta á nuestra agricultura. El tabaco que en las diferentes zonas que abraza la temperatura de Chile se da tan bueno como en cualquier otro pais, fué condenado por la ley á las llamas. Hace cuarenta y dos años que anualmente una policia asalariada por el Gobierno recorre nuestros campos con la tea en la mano, quemando una produccion que constituye la riqueza de otros paises, y que haria la del nuestro, si una renta mal calculada pero establecida y consentida, no hubiese alentado la inaccion de los anteriores gobiernos para sondear la suma de los males que producia y compararlos con la exigua renta que daba.

Llegado es el momento de terminar esta funesta renta, sostituyéndola mientras el Estado necesite de ella por la contribucion que debe organizarse para la guerra. La guerra esterior y el bloqueo que cierra nuestros puertos á la introduccion estrangera, ha traido esta reforma, no pudiendo obtenerse el tabaco de las naciones con que teniamos este comercio. Una necesidad imperiosa de nuestras poblaciones de proporcionarse este articulo, hace inevitable que se autorize su plantacion y que el cuerpo legislativo aboliendo la ley que establece el estanco, otorgue á los agricultores la libertad de sembrar el tabaco. Tanto mas urgente es una resolucion de esta naturaleza cuanto que la época de sembrarlo ha llegado y podemos proporcionar al pueblo la satisfaccion de esta necesidad sin gravar la renta pública, pudiendo espenderse las existencias del estanco durante ocho meses que tarda su cosecha y beneficio.

Penetrado de los perjuicios que este monopolio causa á la agricultura, de la necesidad de sustituir esta renta por otra mas sencilla y menos dispendiosa en su recaudacion y al mismo tiempo deseando satisfacer la necesidad con que el pueblo pronto se hallará de este articulo someto á vuestra resolucion el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.° En el término de ocho meses queda terminado el estanco de tabaco y demas especies, durante cuyo tiempo se venderán las existencias que actualmente tiene.

2.° Desde la promulgacion de la presente ley queda en libertad su cultivo interior y su beneficio, como asi mismo su venta pasado ocho meses.

3.° El producto neto de esta renta será sustituido por la contribucion sobre la renta que hoy se organiza bajo el nombre de contribucion de guerra, limitándose despues de la paz á la suma que el estanco ha producido en el presente año, deducidos sus gastos y tambien los derechos calculados que producia la internacion del tabaco estrangero.

Santiago, Setiembre 28 de 1865.
Pedro Felix Vicuña.

MOCION.

La aleve provocacion que recientemente hemos recibido del Gobierno de España, pone á la República en la necesidad de emplear cuantos medios le permite el derecho de jentes para castigar tamaño insulto. La guerra debe hacerse á todo trance, sin ambages ni miramientos de ningun género. A ello nos autoriza el escandaloso abuso de la fuerza que acaba de cometer el gefe de la escuadra española, con violacion de las prácticas que la cultura del siglo tiene establecidas para precaver los rompimientos de hostilidades entre las naciones y las funestas consecuencias que ellas traen consigo.

El dinero es el nervio de la guerra, y Chile se halla forzosamente en el caso de proporcionarse recursos pecuniarios por cuantos caminos estén á su alcance. Con tales elementos, unidos al magnánimo patriotismo de que tan relevantes pruebas ha dado y está todavia dando el pueblo chileno, puede asegurarse con la mas firme confianza que el éxito de la lucha en que hoy nos vemos empeñados, será glorioso para la República y colocará su nombre á muy grande altura entre las naciones.

Pero hay todavia medidas de otro género que es menester dictar para asegurar mejor este resultado. El inicuo invasor es necesario que quede aislado y privado de todos los recursos de que pudiera echar mano en Chile para llevar á cabo sus perversos planes. Toda comunicacion con él, cualquiera que sea el objeto que ella se proponga, debe ser castigada del modo mas rápido y severo, á fin de que el castigo sirva de saludable escarmiento á cuantos por malicia y por un espiritu de vil especulacion pudieran intentar favorecerle y coadyuvar á sus miras. No hay castigo, por tremendo que sea, que baste á expiar el crimen de los traidores.

En virtud de las consideraciones precedentes, tengo la honra de proponer á la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.° Se autoriza al Presidente de la República para que inmediatamente despues de la promulgacion de la presente ley, proceda á confiscar los bienes de cualquiera clase que los súbditos españoles posean en el territorio de la República, esceptuándose tan solo los de aquellas personas que á juicio del mismo Presidente hayan observado y observen una conducta pacífica y que no pueda ser tachada de hostil á la honra y á los intereses de Chile.

Art. 2.° Todos los bienes confiscados serán á la mayor brevedad vendidos en pública subasta, sin otras formalidades que las que el Presidente de la República determine; y su producto será aplicado á los gastos que la actual guerra demande.

Art. 3.° Son nulos y de ningun valor y efecto para los fines de esta ley, todos los actos traslaticios de dominio, hipotecas, endosos y contrato de cualquier género celebrados por súbditos españoles con toda clase de personas despues del 17 de Setiembre del presente año.

4.° Todo súbdito español residente en Chile, será inmediatamente internado y colocado á una distancia que no baje de 60 kilómetros de la costa.

Art. 5.° Toda persona que entable ó mantenga cualquier género de comunicacion con la escuadra española y la que favorezca y ausilie directa ó indirectamente tal comunicacion, será militarmente procesado como traidor en el perentorio término de 24 horas, y la sentencia que la condene será ejecutada sin ulterior recurso, media hora despues de su pronunciamiento.

Santiago, Setiembre 28 de 1865.—*Francisco Vargas Fontecilla.*

El vice Presidente espuso que para hacer mas efectiva la ley del 24 del presente, tenia á bien proponer el siguiente proyecto á la consideracion de la Cámara.

Art. 1.° Los censos al 4 por ciento que en conformidad con las disposiciones de la ley del 24 de Setiembre del presente año se rediniesen en el plazo de sesenta dias en las provincias de Aconcagua, Valparaiso, Santiago, Colchagua y Talca y de noventa en las demas de la República, contados desde la promulgacion de esta ley, solo pagarán por su redencion un 40 p.% de su valor nominal.

Si la redencion se hiciese en el término de ciento veinte dias en las provincias de Aconcagua, Valparaiso, Santiago, Colchagua y Talca y ciento ochenta en las demas de la República se pagará un cuarenta y cinco por ciento del mismo valor nominal.

A la misma proporcion se someterán los censos que suban ó bajen de un cuatro por ciento.

Pasados estos dos plazos, toda redencion habrá de hacerse á un cincuenta por ciento.

Art. 2.° Para los efectos de la redencion, se considerarán como acensuales los capitales que podian reputarse como tales antes del 1.° de Enero de 1857, á virtud del Senado Consulto de 25 de Enero de 1822, quedando libres del pago de alcabala.

Art. 3.° Se declara igualmente vigente el Senado Consulto de 8 de Enero de 1822, en cuanto manda que toda imposicion censual debe hacerse en fondos públicos, de manera que el gravámen que se imponga al Estado no exceda del limite fijado por esta ley para los censos existentes.

Art. 4.° Las disposiciones de esta ley comprenden todos aquellos capitales á que se refiere el articulo final de la ley de 24 de Setiembre del corriente año.

El Sr vice-Presidente observó que el objeto de su proyecto era crear un estimulo en los poseedores de bienes acensuados, para que los redimieran, proporcionando de este modo los recursos que el Gobierno tanto necesita en estas circunstancias. Propuso que su proyecto se tratara con preferencia á cualquier otro, y manifestó su desaprobacion al del Sr. Diputado por Putaendo, observando que si la España apelaba en la guerra á medios indecorosos é indignos, Chile no debia imitar su egemplo. En consecuencia, puso en discusion general el proyecto redactado por él.

El Sr. Larrain Gandarillas (D. J.) hizo indicacion para que el proyecto pasara á comision, fundado en que por mucha que fuera su importancia, por su parte no se habia formado conciencia de su contenido:

El Sr. vice Presidente se opuso á la indicacion, alegando que la Cámara sin ser inconsecuente no podia negarse á aceptar el proyecto; que toda tardanza tendia a suscitar conflictos al Gobierno, frustrando la energia que necesita desplegar en estas apuradas circunstancias; que no siendo esta ley sino un corolario de la aprobada ya y encontrada muy sencilla por la Cámara, no sabia qué dificultades podia presentarle su aprobacion; y, en fin, que de acuerdo con el articulo 59 del reglamento, pedia, que siendo sencillo y urgente el asunto se desechara la indicacion del Sr. Diputado por Rere.

El Sr. Larrain Gandarillas (don J.) insistiendo en su indicacion, espuso que por muy urjente que fuera el proyecto, no creia que demorándolo por un dia hubiese de acarrearse un conflicto al gobierno, cuando éste estaba muy distante de hallarse en apuros; y que no teniendo la conciencia formada no podia entrar á discutir y apreciar todo el alcance del proyecto.

El Sr. Vicuña [D. Pedro Félix] apoyó el proyecto, por cuanto en su opinion era sencillo y se opuso á la indicacion del señor Diputado por Rere.

Consultada la Cámara sobre si pasaba el proyecto á comision resultó la negativa por 27 votos contra 10

El Sr. Larrain [don J.] espuso que al negar su voto, tenia en vista que la ley aprobada el 24 del presente llenaba el objeto que el Congreso se habia propuesto, pues sabia que ya habian entrado en arcas fiscales 30,000 pesos de capitales acensuados.

El Sr. vice-Presidente replicó que la presente ley no iba á perjudicar á los particulares, pues el gravámen se lo echaba encima el Erario, gravámen que estaba dispuesto á soportar, porque sin dinero no era posible tener ejército, ni proporcionarse marina, ni atender á otras mil necesidades.

El señor Matta espuso que estaba conforme con el proyecto, puesto que el gobierno era en realidad el que iba á soportar el gravámen; que recibiendo éste 40 pesos por 100 y debiendo pagar el 10 por ciento, se ofrecia de este modo un aliciente poderoso á los poseedores de capitales acensuados.

Puesto en votacion el proyecto, fué aprobado en general por 35 votos contra 2. Se puso en seguida en discusion particular y leido el articulo 1.°

El Sr. Varas propone que con el obgeto de facilitar recursos al Gobierno, se reduzca el primer término á 60 dias, y respecto del segundo que sea de 4 meses. Este será un medio para que se apresuren á redimir ios censos.

El Sr. vice-Presidente dijo que como autor del proyecto aceptaba la enmienda propuesta por el honorable Diputado por Santiago.

El Sr. Vergara (D. E.) espuso que estaba por el plazo primitivo, por la razon de que los habitantes de las provincias lejanas, vendrian á quedar en peor situacion que todos, teniendo en realidad un plazo mucho mas corto, pues la ley iba á regir desde el momento de su promulgacion. Por esta razon cree que no es suficiente el plazo de dos meses que se ha indicado, debiendo dejarse el de tres que espresa el proyecto original.

El señor Montt [D. Ambrosio] con el objeto de conciliar las dos opiniones ya manifestadas, propone que el plazo de sesenta dias y cuatro meses se entiende respecto de las provincias de Santiago, Valparaiso, Aconcagua, Colchagua y Talca, y el de noventa dias y seis meses para las demas.

Votado el articulo con la enmienda propuesta por el Sr. Montt, se aprobó por 36 votos contra 4.

En seguida fué leido y puesto en discusion el articulo 2.°

El señor Lira observó que la segunda parte del articulo es una redundancia y que debe suprimirse.

El señor Vergara [D. Eugenio] propone que en lugar de *acensuado* se diga acensuable.

Púsose en votacion el articulo con la modificacion propuesta por el Sr. Vergara y se aprobó por 36 votos contra 1.

El articulo 4.° fué aprobado sin discusion por unanimidad.

Se acordó comunicarlo á la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

El señor Montt [D. Ambrosio] he pedido la palabra para rogar al honorable Diputado por Putaendo, reconsidere el proyecto que ha presentado y lo retire.

En primer lugar él es anticonstitucional, la Constitucion no permite discutirlo. Ella ha prohibido de una manera terminante la confiscacion de bienes, y los estrangeros todos al venirse á establecer á Chile estan bajo la salvaguardia de esa misma Constitucion, y protejidos por sus leyes.

Ese proyecto no es digno ni de la Cámara ni del pais, no está á la altura de los principios del siglo ni de la civilizacion actual. Han pasado ya esos tiempos, en que se usaron las leyes de confiscaciones. Esas leyes de terror han desaparecido tiempo ha, siendo las últimas las de la revolucion francesa, el único borron de esa revolucion regeneradora.

Si la Cámara entera, como no puedo menos de esperarlo, rechaza el proyecto, que no se diga siquiera que se ha hecho una tentativa, aunque infructuosa, para establecer una ley semejante. Retirar el proyecto seria mas propio y digno de la Cámara y mas digno y honroso para su señoria En nombre de la amistad y del patriotismo, suplico tambien al honorable señor diputado, que no insistiendo en el proyecto lo retire.

El señor Vargas Fontecilla: Siento sobre manera la alarma que ha producido en el ánimo del señor vice presidente de la Cámara y del honorable señor diputado por Casablanca, el proyecto que he tenido á bien presentar. Por mi parte declaro que considero infundada esa alarma.

He oido al honorable diputado por Casablanca tacharlo de inconstitucional; pero este cargo no es exacto. En la Constitucion la confiscacion de bienes se considera como la pena de un delito, y es solo en este sentido que prohibe aplicarla. En el caso en cuestion, no se trata de aplicar un castigo, sino de emplear un medio autorizado por el derecho de gentes contra las propiedades del enemigo, y que se conoce con el nombre de embargo bélico. La Constitucion no puede haber estendido su prohibicion hasta esceptuar la confiscacion, siempre que esta tiene por objeto hostilizar al enemigo en caso de guerra; todo lo contrario; la Constitucion por otro de sus articulos ha dejado al pais sin restriccion el uso de todos los derechos que para hostilizar al enemigo, tiene reconocidos y sancionados el derecho de gentes. No creo que Chile hubiese de dar un ejemplo escandaloso, como se dice, contrario á la civilizacion del siglo XIX, y opuesto á lo que la cultura reclama de una nacion que quiere conservar su dignidad, si apelase á la medida que el proyecto propone. Desde que esa medida se ajusta á las prescripciones del derecho internacional, desde que todo belijerante puede apoderarse en conformidad con ellas, de las propiedades enemigas, que desde el momento de la guerra son reputadas *res nullius* ¿qué mengua recaeria sobre Chile si apelase á ese procedimiento?

Convengo en que el proyecto de que se trata es estremo y rigoroso, y que si el pais contase con recursos bastantes para repeler al invasor, deberia abstenerse de apelar á él; pero no es asi: la nacion se halla destituida de recursos y....

El Sr. Varas (D. Antonio) interrumpiendo. No, señor! la nacion tiene medios, tiene recursos, los tiene y en abundancia. (Aplausos y bravos en la barra.)

El señor Vargas Fontecilla [continuando.] La medida indicada, por otra parte, guarda consonancia con los propósitos que el Presidente de la República, ó mas bien el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores ha espresado en su nota primera al almirante Pareja, cuando al final le declara, que el Gobierno está resuelto á llevar la guerra apelando á todos los medios permitidos por el derecho de jentes por estremos y dolorosos que sean.

El confiscar las propiedades que el enemigo tiene en el territorio de la nacion agredida, no sé que en algo se diferencie del derecho que las leyes internacionales otorgan á los beligerantes para capturarse mútuamente sus propiedades en el mar. No veo entre estos dos casos qué diferencia puede establecerse, y por lo mismo no comprendo tampoco por qué haya de vituperarse como deshonroso el embargo de las propiedades de tierra, cuando por tal no se tiene el apresamiento de las mismas por mar.

Preciso es tambien que la Cámara se fije que el enemigo ataca á una nacion débil, que es esa la razon porque se ha creido dispensado de conformar su conducta á las reglas que el derecho de gentes tiene establecidas, y que es necesario por la misma razon hacerle comprender á la España y á toda la Europa que no tememos sus amenazas. Si escusásemos apelar á la medida que propongo, quizá nuestra resolucion se atribuiria al temor, quizá se diria que era hija del miedo, y miedo y temor debemos manifestar que se hallan muy distantes de nosotros. ¿A qué podria conducir la adopcion del procedimiento que el proyecto propone? ¿Acaso á que el gefe de la escuadra española se resuelva á egecutar bombardeo? pues que lo egecute, que venga el bombardeo.

El proyecto, por lo demas no se encuentra aun en discusion; y en cuanto á la solicitud que se me ha hecho por el honorable Diputado por Casablanca para que lo retire, me permitirá espresarle que no puedo acceder á ella.

El Sr. Vice-Presidente—Parece que la Cámara debe abstenerse por de pronto de toda discusion sobre el proyecto, pues aun no se halla puesto en discusion. Conviene observar los trámites que el reglamento prescribe.

El Sr. Montt (D. Ambrosio).—Yo pido Sr. Vice-Presidente, la palabra no para entrar en la discusion del proyecto; sino para exijir que la Cámara se digne ocuparse de él desde luego sobre tabla. Nadie me puede cerrar la puerta al derecho que tengo para someter esta indicacion.

El Sr. Vice-Presidente—¿Su señoria ha hecho una indicacion? Observaremos los trámites á que debe someterse. En cuanto á permitirle el uso de la palabra para entrar en el fondo del proyecto, no lo puedo, porque este no ha sido puesto aun en discusion.

El Sr. Montt (J. Ambrosio).—Voy, Señor Vice-Presidente, á llegar muy pronto á mi indicacion; es preciso en estos tiempos un poco de tolerancia.

El Sr Vice-Presidente.—Mucha tolerancia, Sr. Diputado, estoy dispuesto á tener. Su señoria puede al efecto continuar haciendo uso de la palabra.

El señor Montt (D. A.) He oido con pesar que el honorable diputado por Putaendo se ha empeñado en sostener que es lícita la captura bélica, que uno de los belijerantes hace al otro de las propiedades que existen en el territorio del primero; y digo que le he oido con pesar, porque á decir verdad, el uso de ese derecho bárbaro y atroz solo se practicó en la edad media, época de atraso, de costumbres feroces. En el dia ningun ejemplo podrá citarse de que haya sido puesto en practica por ninguna nacion civilizada y culta; todas respetan reciprocamente en el caso de guerra las propiedades que en tierra poseen los súbditos de los respectivos belijerantes, esceptuando tan solo las municiones, los armamentos, los cuarteles, los edificios públicos, y en general todo aquello que directamente pudiera emplearse por los súbditos de uno de los belijerantes en perjuicio del otro.

Por otra parte ¿quién ignora que la posicion de los españoles residentes entre nosotros hace inaceptable la medida que el proyecto propone? Las propiedades que los españoles poseen en Chile, son propiamente de chilenos. Muchos, sino todos, establecidos aqui de largo tiempo atrás, se han casado en el pais, son padres de familias chilenas, sus hijos son chilenos tambien. ¿Quién no vé que la pena va á recaer entonces en mil personas inocentes? ¿Quién no vé á que triste y amarga situacion no vendrian á quedar reducidas mil familias? Al propio tiempo que se quiere dejarles con la tacha de godos.

Ha hablado el honorable diputado por Putaendo de embargo bélico, y ha pretendido establecer que entre él y la confiscacion hay una gran distancia. Confieso en efecto que esas son cosas diferentes, puesto que el embargo no pasa de ser un hecho transitorio, que en nada altera el dominio, al paso que la confiscacion envuelve siempre el carácter de permanente y perpétua. Pero el honorable diputado no advierte que en su proyecto ha empleado la palabra confiscacion, á la que, si debemos darle su sentido usual, no significa otra cosa que el despojo violento de la propiedad.

Quitemos en hora buena al español todo aquello de que pudiera servirse para ausiliar al enemigo; pero por honor á nuestra causa, por la dignidad del pais, respetemos sus bienes, respetemos sus personas como sagradas. Recuerde la Cámara que en apoyo de nuestra causa hemos invocado á la Providencia, que confiamos en su proteccion, y que al demandarle ésta no podemos haberla invocado para nada injusto é inicuo.

Ruego pues de nuevo al honorable autor del proyecto que lo retire; se lo pido con toda la fuerza de mi voluntad. En caso de persistir, suplico á la Cámara se sirva considerarlo sobre tabla y que pase á ocuparse de él inmediatamente.

El señor Amunátegui [don M. Luis]. Desearia saber si rechazando ahora la Cámara la medida propuesta por el proyecto, no ha de poder despues proponerse otra análoga, por ejemplo, en el caso de un bombardeo. Yo creo que la discusion del proyecto cuando mas deberia aplazarse; ó si se rechaza, se haga con algunas reservas. Todavia no sabemos hasta qué punto llegue el almirante Pareja en sus procedimientos hostiles, á violar las prescripciones del derecho de gentes.

El señor Recabárren; habria deseado que el proyecto que da lugar á la presente discusion no hubiera sido presentado á la Cámara. Convencido estoy por demas, intimamente persuadido que su autor ha sido movido al redactarlo, llevado de nobles intenciones, y arrebatado por un exceso de patriotismo en vista de la injusta y temeraria agresion con que hemos sido provocados. Haciendo esta justicia al honorable diputado por Putaendo, me permitirá protestar contra su proyecto con toda la enerjia de que soy capaz. Ni por un momento creo que debe dejarse pendiente sobre los españoles residentes en la república, la terrible amenaza que en el proyecto se encierra contra sus propiedades. Esos españoles debemos considerarlos como amigos, como chilenos, tan acreedores como estos á todo género de respeto y consideraciones. Tan inocentes como son, temen sin embargo el degüello. Entre el pueblo cunden y circulan rumores de ataque á sus propiedades y sus vidas, ¿qué debe hacer la Cámara? fomentar esos temores, dár pábulo á esos rumores, dejando á los españoles bajo el peso de la tremenda amenaza que el proyecto propone? Yo protesto contra semejante proceder, y desearia que todos los señores diputados, poniendose de pié, signifiquen que se adhieren á mi protesta.

¿Qué triste idea no dariamos á las naciones civilizadas, del estado de nuestra cultura, si hubiésemos de aceptar la medida que el proyecto indica! ¡Qué estranjero pisaria en adelante nuestro suelo, que no temiera ser victima de un instante á otro de la mas notoria injusticia! Quién de entre ellos se consideraria seguro y libre de peligro! ¡Y sin embargo, la nacion al recibirlos en su seno, los ha puesto bajo la salvaguardia y proteccion de las leyes.

El honorable diputado por Caupolican ha preguntado, si rechazado este proyecto de ley, se entiende por este hecho que queda cerrado el camino para proponer en adelante medidas análogas. Por lo que á mi toca, creo que nó; creo que cada señor diputado queda en su derecho para proponer las medidas que tuviere á bien, por mas fuertes y rigorosas que sean, si es que el enemigo las provoca con procedimientos atentatorios y contrarios al derecho de gentes. Mientras tanto ese caso no ha llegado aun: y en el supuesto que el gefe de la escuadra enemiga cometiese actos de hostilidad reprobados por las naciones cultas, es contra él y sus subalternos contra quienes han de tomarse medidas severas y fuertes, no contra los españoles residentes en la república, á los cuales por ningun titulo debemos hacer responsables de la violacion de las leyes y de las tropelias que pueden cometer sus nacionales. Vuelvo á repetir, que á los primeros debemos respetarlos como á chilenos, tratarlos como á tales, y de ninguna manera agravar su penosa situacion dejandolos bajo la aprension de una amenaza que nada tiene de humana, no digo de justa y legal. Si queremos hacernos cargo de la gravedad que esa amenaza envuelve, pongámonos por un instante en lugar de los españoles sobre quienes pesa, y consideremos tan solo; cuál deberia ser la situacion que ella acarrearia para los chilenos que residen en España, si allí se aplicase un procedimiento igual: pregunto ¿semejante situacion, no siente cada cual hasta qué estremo es desesperante?

Pido por lo tanto que dé su aprobacion á la indicacion del honorable diputado por Casablanca. Enemigo he sido siempre y lo seré de que se violen los fueros que las leyes conceden á todos los señores diputados indistintamente; siempre he abogado en favor de los derechos que las leyes les acuerdan para proponer proyectos de ley, y siempre, en fin, he protestado cuantas veces he visto que las mayorias se proponen ahogar la voz de los diputados de la minoria. Por eso respetando el derecho que el honorable autor del proyecto tiene para proponerlo, para sostenerlo y para exijir que se sujete á todos los trámites legales; confesando que su proyecto es la obra de un exajerado patriotismo, y que con él se ha propuesto perseguir un fin bueno y laudable, pido sin embargo que ántes de que ese proyecto pase los trámites de estilo, la Cámara toda poniéndose de pié manifieste que está dispuesta á negarle su aprobacion, á rechazarlo perentoriamente, como contrario á su propia dignidad, como contrario al honor del pais. (Aplausos y bravos entusiastas en la barra.)

[Casi todos los Sres. diputados, accediendo á la peticion del orador, se pusieron en el acto de pié, para significar que aceptaban su indicacion.

El señor Varas—Lamento verdaderamente el que se insista en provocar una discusion sobre esto. ¿A caso la representacion nacional está autorizada alguna vez para hacer una violacion abierta de la Constitucion? ¿Y entonces como queremos ocuparnos de un proyecto que va á atacar los derechos sagrados del individuo, no respetando las prescripciones de esa misma Constitucion? Y lo peor, señor, y lo peor es que se quieren hacer ciertas reservas, manteniendo de este modo una amenaza terrible sobre el ciudadano inocente que fiado en las garantias que aseguran nuestras leyes y en los principios inalterables del derecho de las naciones, viene á establecerse en nuestro pais.

Siento, señor, que entre nosotros y en esta Cámara se venga á discutir una cosa semejante. ¿Porqué el honorable diputado se deja llevar tan lejos por este sentimiento de patriotismo? ¿Qué delito, que crimen se quiere hacer espiar á esas personas á quienes se les castiga de un modo tan duro? Pero se dice que no es castigo, que no se aplica como pena, y se quiere hacerla mas estensiva dejándola como providencia administrativa. Pero, señor, si la confiscacion no existe en Chile como pena, si ella está terminantemente prohibida por la Constitucion, ¿cómo podria jamas admitirse como una medida administrativa?

Ruego á la Cámara que por su dignidad propia y por la de la nacion á quien representa, no discuta esta ley. Que no se sepa en el pais que de esta Cámara ha salido la voz de alarma para el despojo del estranjero inocente. No quiero acordarme que haya chilenos afectados con esta medida, quiero suponer que todos sean españoles, porque no hay que tomar en cuenta la conveniencia sino la honra y dignidad del pais, honra y dignidad que debemos mantener siempre y por cuyo sosten nos vemos ahora en esta situacion. De ninguna manera y por ninguna consideracion, debemos apelar á esos medios mezquinos para la defensa de la patria, porque esos son los medios del débil é impotente. Si queremos manifestar que no hay temor, arrostremos el peligro de frente, pero no empleemos medios que nos deshonren.

Repito de nuevo, que lamento grandemente se provoque esta discusion y ruego encarecidamente á la Cámara que por la dignidad del pais, no acepte el proyecto y lo rechace espontaneamente. ¿Qué dirian las otras naciones al ver sancionada entre nosotros una ley semejante? ¿Qué dirian de nuestro Chile, pais que se aprecia de civilizado, al verlo ejecutar actos propios de pueblos bárbaros y salvajes? Y sobre todo ¿qué diria el estrangero que quisiera trasladarse á nuestras playas al ver que basta un conflicto con una potencia estrangera para echar por tierra todas las garantias, por mas sagradas é inviolables que ellas sean?

Digo que lamento se provoque esta discusion, porque no todos reflexionan, nos irritamos facilmente y nos hallamos dispuestos á cometer no sé qué... Y al ver que aqui en la Cámara se da la voz de alarma, esas personas exaltadas se creerian autorizadas para atacar al español indefenso, que permanece en nuestro territorio bajo la vanguardia de la fé pública. De este modo la causa mas noble y digna se mancharia. Y aun en el caso estremo de que no hubiera mas medios para la salvacion de la patria, no debiamos emplearlo, porque vale mas que la república caiga con honra y dignidad que salga triunfante por medios indignos de ella. (Aplausos en la barra y en los bancos de los diputados.)

El señor Vargas Fontecilla. En los nobles arranques, espresion fiel de los sentimientos que animan á los honorables diputados, tenemos un testimonio de la nobleza del carácter chileno. Acabamos de ser injustamente agredidos; se trata de tomar una medida, ciertamente rigorosa, para repeler esa agresion, y la jenerosidad chilena se opone y no la admite. Me complazco altamente en rendir un justo homenaje á esos nobles arranques. Pero al mismo tiempo, es necesario que no nos dejemos dominar de esos nobles sentimientos; porque, si bien en circunstancias normales, tales medidas deberian ser condenadas, hay casos en que su adopcion se hace indispensable. Calificamos nuestros actos y los rechazamos; pero nos abstenemos de calificar los actos con que se nos provoca.

Es preciso, repito, no dejarse dominar de los sentimientos generosos que una medida rigorosa pueda despertar en el corazon chileno. Un pueblo podria tener generosidad con su enemigo que guarda las leyes del derecho de gentes; pero cuando ese enemigo infringe toda ley y nos dirije un reto, el pais debe aceptar el reto en los términos que sea....

El señor Varas (interrumpiendo). No, señor, en términos degradantes, jamas.

El señor Vargas Fontecilla [continuando]: Se ha entrado en la discusion sin quererlo. Estoy seguro que el proyecto no ha sido bien comprendido, parece que se ha creido que se trataba de confiscar los bienes de todos los españoles residentes en la República. Esto no es asi. Se trata únicamente de los bienes de aquellos españoles que han observado para con el pais una conducta altamente condenable.

Se ha dicho que todos son inocentes, pero pregunto: ¿quiénes son sino ellos, los que han movido las cosas, preparádolo todo hasta ponernos en la situacion en que nos encontramos; quiénes son sino ellos, los que han hecho que el almirante español nos amenace con la fuerza? Los españoles residentes aqui son en realidad los verdaderos autores del conflicto, no son por consiguiente inocentes, son tal vez los únicos culpables de la guerra.

El peor camino que se puede adoptar en estos casos son los términos medios. Aquella conducta contemporizadora que pueda traducirse como miedo. Creo que es muy necesario que los chilenos no demos á traslucir siquiera que abrigamos el temor, es necesario que afrontemos la guerra con todos sus peligros y con todas las consecuencias que pueda traer consigo.

Apesar de los severos anatemas que el proyecto ha merecido de los honorables diputados por Santiago y por Casablanca, abrigo la intima confianza de que al formularlo no he hecho otra cosa que interpretar fielmente el sentimiento de la mayoria del pueblo chileno. Por mas contrario que sea á todas las opiniones, es la verdad que hay circunstancias especiales que es necesario no dejarse dominar de esos sentimientos delicados y nobles que se han manifestado en esta Cámara. Las circunstancias por que atravesamos son de esa naturaleza. En conclusion, convengo en que no se trate desde luego del proyecto; pero no estoy dispuesto á retirarlo.

32

FOLLETIN.

LUCRECIA BORGIA

MEMORIAS DE SATANAS

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

POR DON MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

PRIMERA PARTE

EL GRAN CAPITAN

cobarde por el duque de Gandia: la única persona generosa que encontraba junto á mi eras vos; yo no sé cómo pudo ser, pero á poco que hablamos senti por vos algo que se parecia al amor, algo mas grande que lo habia sentido por Gerónimo Savonarola y por el duque de Gandia: me mirábais de una manera tal, que no parecia sino que tambien estábais enamorado de mi; como me estabais mirando ahora.

—Es que sois la mejer mas hermosa que he visto en toda mi vida.

—¡Ah! y vos sois el único hombre á quien he recordado con mas dolor, con mas amor: cuando me separé de vos senti algo muy doloroso; me pareció que no iba á volver á veros; por eso, cuando un hombre enviado por vos, y le segui; me metieron en una litera, y desde entonces estoy presa: ¡ah! Lucrecia os ama; ella se ha gozado en mi desesperacion; ella me ha dejado comprender que vos no me habiais entregado á ella como ella pretendia hacerme creer; sino que ella, celosa de mi, me habia robado para apartarme de vos.

—¡Oh que nueva infamia!—dijo Gonzalo de Córdoba, si esa mujer no es Satanás, es por lo menos su hija.

—Si, no sabeis cuan terrible es Lucrecia Borgia: yo temblaba; yo temia ser envenenada con las viandas que se me presentaban, y solo comia cuando me obligaba el hambre: he sufrido mucho, mucho, pero ya no sufriré mas porque vos no os apartareis de mi.

IX.

Llegaban en aquel momento al lugar de las ruinas, donde estaban los caballos.

Habian llegado dos ginetes que esperaban al Gran Capitan.

—Señor,—dijo uno de ellos,—el capitan de los enemigos, derribado de una lanzada de su caballo, ha sido preso y se ha encontrado que es el señor Genaro Orsini.

—Y bien; como supongo que estará bien guardado, nada tengo que decir sino que le traigan á Veletri con los otros de los suyos que hallan sido presos, porque supongo que no habrá sido el único preso el señor Genaro Orsini.

—Hay otros treinta mas, señor, y cincuenta hombres entre muertos y heridos.

—Pues volved á rienda suelta, y que se venga el resto de la gente con los presos á Veletri.

Los dos ginetes se volvieron.

Gonzalo montó, tomó sobre el arzon á Angiolina, montaron los hombres de armas, y se dirigieron á la poblacion que estaba cerca.

Antes de llegar, los cuatro hombres de armas que iban á vanguardia descubrieron el terreno, se detuvieron.

Poco antes de llegar á Veletri, junto á una casa aislada, habian encontrado un escuadron como de cuarenta lanzas que esperaban á pié firme.

—Id á reconocer á esa gente, alferez Majuelo,—dijo el Gran Capitan.

El alferez avanzó con algunos hombres de armas.

Del escuadron que esperaba, avanzaron á media rienda algunos otros hombres.

—¿Quien va?—dijo el alferez Majuelo á los que le salian al encuentro.

—Hombres de armas de la duquesa de la Romania,—contestó Francesco Boutti,—Y vosotros, ¿quién sois?

—España,—contestó el alferez Majuelo.

—¡Ah! ¿viene con vosotros el señor duque de Sessa?

—Si, pardiez,—contestó el alferez Majuelo.

—Pues allá voy con vos á hablar al señor duque,—dijo Buotti adelantando solo y llegando poco despues con el alferez Majuelo delante del Gran Capitan.

X.

—Guarde Dios a vuestra señoria,—dijo Buotti, levantandose la visera de la celada;—¿no me conoce vuestra señoria?

—¡Ah! ¿vos sois el capitan de la gente de armas de la señora Lucrecia Borgia?

—Vuestro servidor,—contestó Buotti.

—¿Y que diablos haceis aqui, señor Francesco, tan cargado de hierro?

—He venido con mi señora.

—¡Ah! ¿está aqui la duquesa?

—Si señor, en esa casa aislada.

—¿Y que hace ahi?

—Ha venido á entregarse á Genaro Orsini en prenda de un avenimiento con el Santo Padre.

—¡Diablo!, diablo—dijo el Gran Capitan;—no veo muy claro; el bueno de Orsini es mi prisionero; se me ha puesto por delante, he arremetido contra él, y le he cogido como á un gazapo, y no le suelto, no; por la rosa de oro que me ha dado Su Santidad, que le ahorco, y despues de haberle ahorcado, que se avenga con él Su Santidad cuanto quisiere.

—Hareis muy bien, señor; con estos infames, el mejor avenimiento es una cuerda de cáñamo.

—Pero veamos: ¿está verdaderamente en poder de los de Orsini vuestra señora?

—Si señor, y bien guardada; por gente superior en número á la mia.

—Vuestra señora ha cometido una gran imprudencia,—dijo el Gran Capitan;—sabe Dios las órdenenes que tedrán esos bandidos: y hay que reconocer que son fieles como la espada á la mano para quien les paga: algo bueno habian de tener; pero esto es muy malo para nosotros es una gran prenda la duquesa, y sabe Dios á lo que me obligaran, porque no acontezca á esta señora una desgracia?. Qué gente es esa que se acerca, capitan Illescas?— añadió Gonzalo, percibiendo el lejano rumor de caballeria gruesa que se acercaba.

—Son indudablemente las cien lanzas que dejamos allá, que segun las órdenes de vuestra señoria, vienen sin duda con los presos.

—¡Brava noche de aventuras!—dijo Gonzalo;—pero la imprudencia de la duquesa va á obligarme á capitular con ese mal nacido Orsini; vamos, ya están cerca, y dentro de poco los tendremos encima. ¿Quién acompaña en esa casa á la duquesa, señor Francesco?

—Otra duquesa.

—¿Quién?

—La duquesa de Urbino.

—¡Pardiez! ¿y por qué está aqui esa señora?

—Cuando veniamos se nos echó encima con unos cien hombres de armas; trabamos pelea, los vencimos y prendimos á la duquesa.

—¡Diablo, diablo!—dijo el Gran Capitan riendo;—hé aqui que las damas romanas se nos convierten en capitanes de aventuras: ¡válgame Dios qué enredo! es decir, que la señora Lucrecia Borgia, presa, tiene presa consigo á la señora duquesa de Urbino.

—¡Alto! ¿quién va?—dijo el alférez Majuelo, dirigiéndose á un escuadron que se acercaba.

—¡España!—contestó otra voz desde el escuadron.

—¡Ah! los nuestros,—dijo el Gran Capitan —capitan Illescas, ayudadme á poner en tierra á esta dama.

El capitan desmontó, puso en tierra á Angiolina, que tenia miedo, porque no conocia las intenciones del Gran Capitan, y sabia que estaban muy cerca Lucrecia y la duquesa de Urbino.

Gonzalo desmontó.

—Servidá esta dama, capitan Illescas,—dijo Gonzalo,—mientras yo voy á entenderme con ese señor Orsini.

XV.

Y el Gran Capitan, seguido de algunos de sus pajes y de sus alféreces que habian desmontado, adelantó hácia el resto de su gente que acababa de llegar.

A la cabeza de ella, á caballo, desarmado y rodeado por algunas lanzas, estaba Genaro Orsini.

Mas atrás, rodeados por hombres de armas, estaban los otros treinta que habian sido presos.

—Dejad que se acerque á mi el capitan contrario y cautivo,—dijo el Gran Capitan llegando á su gente.

XII

Genaro Orsini echó pié á tierra, y pasando por entre los hombres de armas que le guardaban y que se abrieron, llegó dominado por una colera sorda, hasta el Gran Capitan, y le dijo:

—Yo creia que un caballero tal y tan renombrado como vos, era incapaz de prestarse á traiciones.

—Hablad con mas comedimiento,—dijo Gonzalo,—ó ¡vive Dios! os mando cortar la lengua por insolente, señor Genaro Orsini: ¿A qué llamais traicion? ¿os he cogido yo durmiendo? ¿por qué, ¡voto al diablo! no os habeis defendido mejor? ¿qué culpa tengo yo de que los vuestros á la primera embestida se hayan desbandado como estorninos y os hayan dejado solo en el campo? ¿por qué, en vez de haberos dejado echar mano, no me habeis echado mano á mi, mal capitanejo de salteadores cobardes? ¿creiais vos, don perdido, don jactancioso, que era lo mismo que aterrar á las desarmadas aldeas de la campiña de Roma, ponerse delante de las lanzas de España? ¡Por el alma de mis abuelos, que me da vergüenza de que mis tropas de guerra hayan tocado á arremeter contra una gentecilla tan ruin como la vuestra!

—Ya sé yo que los bravos de Roma no pueden ponerse enfrente de vuestras buenas lanzas viejas,—dijo Orsini—aqui tenemos lo que podemos, y nos basta para entendernos: yo cuestiono con el Santo Padre un derecho yo soy un vicario, un principe de Roma, y los Orsini valen tanto, por lo menos, como los Fernandez de Córdova.

—En otro tiempo, ahora no; mentis como un mal nacido al decirlo: los Orsini, como todos los vicarios de Roma, se han convertido en unos miserables bandidos.

—Ved que Próspero Colonna, vuestro grande amigo, que está allá en Terracini con vuestro ejército de España, mandando las lanzas de Napoles, es como yo, un vicario de Roma: desposeido por las tiranias de Alejandro VI.

—Hicièrais vos, hicieran los vuestros que han perecido cobardemente, lo que ha hecho el buen caballero Próspero Colonna; buscárais por los buenos medios, como él, intercesores tales como los señores Reyes Católicos; prestáraos á un buen avenimiento, y yo os tenderia la mano y os llamaria mi amigo; pero habiéndoos rebelado abiertamente contra nuestro Santisimo Padre, vuestro señor natural, á quien debeis un doble acatamiento como cristiano y como vasallo, haciendo sufrir depredaciones y tiranias, escándalos y desastres á la campiña de Roma, no podeis ser considerado mas que como un rebelde traidor, como un capitan de condotieros, como un gran salteador en cuadrilla.

—Yo me amparé del rey de Francia.

—Os hubiérais ido con él cuando se fué de Italia, y no oiriais lo que ois, ni os veriais como os veis.

—Me veo asi, porque conmigo se ha hecho una gran traicion.

—Si fuerais tan bravo y tan buen capitan como sois desvergonzado, indudablemente no hubiera yo podido prenderos: pero ya que hablais de traicion, quiero escucharos: probadme que yo os he hecho traicion, y os suelto.

—¡Pues no! Llega Lucrecia Borgia adonde yo me encuentro, me tiende la mano, me pone condiciones para mi avenimiento con el Papa, se queda en rehenes entre los mios, y cuando yo marcho sobre Roma confiadamente, vos me salís al encuentro, me acometeis, me venceis, me prendeis ¿qué quereis que piense de vos?

—Todo, menos que soy mal caballero; debisteis creer que vuestro encuentro conmigo era un encuentro casual.

—¿Y por qué, en vez de veniros á parlamento, me acometisteis á todo vuestro poder?

—Porque yo no parlamento con bandidos.

—Ved que estoy preso, y que no puedo tomar satisfaccion de vuestros insultos.

—Concluyamos, que esto me cansa: ¿qué órdenes habeis dejado á vuestros bravos que guardan á la duquesa de la Romania?

—Ordenes terminantes; las que se dan respecto á todos los rehenes: si me salen al camino, y me vencen y me matan, matadla; si el Papa me prende, retenetadla presa, perdéos con ella en nuestras guaridas; y si el Papa me mata, matadla.

—Pues bien, voy á soltaros; id y soltad vos á la duquesa: preso por preso.

—Despues de todo, señor duque de Sessa, me basta vuestra palabra: si me prometeis dejarme en libertad con los mios y volveros á Roma con Lucrecia, vamos por ella.

—Os lo prometo por mi honor.

—Pues marchad, señor duque, porque veo, que los mios, que se han quedado en la casa donde está la duquesa, andan alborotados, porque saben sin duda que he sido preso.

—Vamos, y acabemos de una vez.

XIII.

Gonzalo de Córdoba y Genaro Orsini, seguidos de los hombres de armas, se encaminaron á la casa.

Gonzalo habia notado que Orsini tenia la voz ronca, que hablaba con dificultad, que respiraba con fatiga, que su marcha tenia algo de la marcha de un ébrio.

Genaro Orsini se sentia enfermo, le fatigaba un mal estar pesado, que se iba haciendo á cada momento mas grave; pero lo atribuia á su caida del caballo á impulsos de una lanzada, ó á la rabia de verse preso y vencido.

Ni aun siquiera sospechaba que le hubiese envenenado Lucrecia por medio del contacto de su guante cubierto con el tósigo de los Borgias, que se habia infiltrado por una larga presion á través de la piel desnuda de la mano de Orsini.

XIV.

El tumulto que habian oido desde la habitacion en que se encontraban Lucrecia é Isabel, habia sido causado por la aproximacion de Genaro Orsini, del Gran Capitan y de los hombres de armas castellanos.

—Nada hay que temer,—dijo Orsini á los suyos, llegando á la puerta de la casa;—prevenid los caballos para marchar.

Y emprendió la subida de las escaleras.

A la mitad de ellas se detuvo.

—Me pareceis muy enfermo,—dijo el Gran Capitan

—La caida ha sido grave,—contestó Orsini:—me cogió una lanzada de través, y sin poderme valer, vine de los arzones al suelo; y gracias á que la coraza es muy fuerte y resbaló el hierro, que de otra manera, no lo cuento.

—Las buenas armas son la mitad del buen caballero dijo el Gran Capitan.

—Adelante,—contestó Orsini.

Y siguió subiendo con trabajo las escaleras.

CAPITULO XXVI.

De cómo el Gran Capitan se vió libre de tres hermosos enemigos con faldas.

I.

Las dos duquesas oyeron que el tumulto cesaba.

Poco despues, el crujir de los arneses de dos hombres que se acercaban.

Se abrió al fin la puerta, y aparecieron Genaro Orsini y el el Gran Capitan.

Lucrecia fijo una profunda mirada en Orsini.

Le vió pálido, sudoroso, marcada en el semblante la espresion de un dolor recóndito, de una gran fatiga y de un gran decaimiento.

—Ahi teneis á Lucrecia Borgia, dijo Orsini á Gonzalo;—voy á llamar al capitan de mis bravos y á levantar la órden de que retuviese presa á esa señora. ¡Hola! ¡Sebastiano!.

II.

Apareció instantáneamente en la puerta un hombre atlético, armado de todas armas, con la visera calada sobre el rostro.

Parecia un espectro de hierro.

—La señora duquesa de la Romania,—le dijo Orsini,—está libre.

—¿Libre, señor, por vuestra libre voluntad?—dijo Sebastiano con una voz ronca, ahuecada por el cerrado casco de encaje.

—Por mi libre voluntad, Sebastiano,—contestó con voz firme Orsini.

—Juráimelo, señor, por la venganza de vuestros parientes asesinados,—dijo Sebastiano.

—Te lo juro.

—Es, señor, que me han dicho que estais preso,

—Lo estaba, pero ya no lo estoy. ¿No es esto así, señor duque Sessa?

—Asi es,—contestó el Gran Capitan:—fuerza es confesar que teneis muy buenos servidores. ¿Qué hace todavia ahi ese bribon?

—Espero órdenes,—dijo con voz sombria Sebastiano.

—Pues dadselas pronto, vive Dios, dijo Gonzalo,—y aunque vos podeis contaros siempre por libre, mando prender á todos los vuestros que están en esta casa, y que los despachen buenamente: me canso, ya, y estas señoras esperan.

—Sebastiano,—dijo Orsini á su capitan,—haz que saquen fuera los caballos y que estén prevenidos para marchar.

—Muy bien, señor,—dijo Sebastiano retirándose.

III.

—Pero supongo,—dijo Lucrecia cuando hubieron quedado solos,—que todo esto es mas que una equivocacion; oigo decir que estabais preso, Genaro, y que se os ha pu

El señor Presidente Tocornal. Voy á permitirme hacer algunas lijeras observaciones sobre el proyecto en cuestion, todas dirijidas á mover el ánimo de su autor á que lo retire.

El honorable diputado por Putaendo, consigna en su proyecto de ley una medida, que á su juicio, es conforme con los pricipios del derecho internacional, y de ningun modo contraria á los preceptos de nuestra Constitucion. Este es el modo de mirar la cuestion de su señoria; pero por desgracia, padece un error de consecuencia. La medida que en su proyecto consigna, viola los preceptos constitucionales, està en abierta pugna con ellos. Si: la confiscacion segun nuestra carta fundamental, es una pena cruel y severa; y tan cruel que los autores de ese código quisi ron abolirla para siempre y asi lo hicieron. ¿Qué intenta ahora el proyecto? Resucitar nada menos esa terrible pena y atropellando los preceptos espresos y terminantes de la Constitucion, va mas adelante, hasta investir al Poder Ejecutivo de facultades judiciales para aplicarla. Jamas, señores, aceptaré este inaudito trastorno de atribuciones, jamas convendré en que se revista de facultades judiciales ni al poder Fjecutivo, ni al Legislativo, y que se despoje á los tribunales de su alta mision. ¿Qué significa un Poder Ejecutivo ejerciendo funciones judiciales? ¿Qué garantias ofrece un poder encargado de imponer una pena y de las mas terribles, por un simple decreto, sin pruebas, sin proceso previo, sin trámites de ningun género? ¿Puede aceptarse semejante cambio radical en nuestras instituciones? Nó, señores, jamas! (Aplausos y estrepitosas aclamaciones en los bancos de los señores diputados y en la barra.)

(*Continuará.*)

Perú.

(Correspondencia de la «Patria.»)

Pisco, Setiembre 21 de 1865.

El ejército de la revolucion se ha concentrado todo en los valles de Cañete y Chincha á 30 leguas de Lima, despues de haber atravesado la cordillera, sin que en su tránsito haya sufrido pérdida ninguna.

Antes de que el ejército del Sur hiciera el movimiento que acabo de indicar, la escuadra habia traido del Norte la division del coronel Balta, que pasó inmediatamente á acantonarse en Chincha-Baja.

El General Canseco llegó á este puerto el 16 del corriente con su Ministerio y demas empleados de Gobierno.

Hasta ahora se habia tenido una idea inexacta del ejército de la revolucion. Generalmente se creia que era compuesto de gente colecticia é indisciplinada; pero su presencia en la costa despues de una marcha penosa y dilatada, hecha con el mayor órden, ha hecho cambiar de opinion. Verdad es que no ostenta en sus vestidos el lujo insensato de la tropa mercenaria de Pezet; pero en cambio es moral, disciplinado, voluntario y decidido.

El número de las fuerzas revolucionarias es el que resulta del siguiente estado:

	Hombres.
Division del coronel Balta	3,012
Division «Moquegua»	1,236
Ejército del Sur (actualmente en Cañete y Chincha)	5,742
Division «Arequipa» (próxima á reunirse con el grueso del ejército)	1,284
Batallones «Huanuco» y «Libres Yauyos» en marcha para este cuartel general	768
Total	12,042

De estos hay por lo menos nueve mil hombres perfectamente armados y listos para el combate. El resto se halla armado con fusiles de chispa, pero en caso necesario podrán tamb en prestar auxilios importantes.

El coronel Prado ha renunciado el Ministerio general, para dedicarse esclusivamente á la organizacion del ejército. En su lugar ha sido nombrado el coronel Ugartecbe, con el carácter de secretario general.

Se trata de la organizacion formal del Ministerio con arreglo á la Constitucion, lo que indudablemente es reclamado por la situacion.

Aun cuando no se ha publicado todavia, sé que se ha espedido un decreto declarando libres de derechos todos los víveres que se importen por este puerto.

Las últimas noticias que tenemos de Lima, manifiestan que el ejército de Pezet trata de moverse en direccio de Cañete, en cuyo caso es inminente un choque dentro de muy poco tiempo. A mi juicio no pasarán quince dias sin que empiecen las escaramuzas y demas acciones preparatorias de guerra y, quién sabe si dentro de un mes esté del todo concluida la gran cuestion que divide al pais! Repito de que es mi juicio y nada mas.

El 18 de Setiembre ha sido grandemente solemnizado por el ejército y escuadra de la revolucion. Estoy seguro que no habrá sucedido lo mismo en Lima. Pezet ódia á Chile porque su prensa ilustrada é independiente le ha enrostrado su traicion y porque la causa popular del Perú ha encontrado en esta República apoyo efectivo y simpatias ardientes.

El coronel Prado llegó ayer ha este puerto donde permanecerá dos ó tres dias.

Pisco, setiembre 20 de 1865.

El ejército del Norte y del Sur se encuentran reunidos, sin que Pezet haya tenido el buen sentido de interponerse, ocupando á Cañete, antes de que lo verificaran. Esto da idea clara de la conciencia que él mismo tiene de su impotencia.

Las fuerzas de la revolucion acantonadas á las inmediaciones de Pisco, pasan de 10,000 hombres y se aguarda la division de Herencia Cevallos que habia descendido hasta las inmediaciones de Lima, para ocultar el movimiento que el grueso del ejército emprendia hácia las posiciones de la costa que en la actualidad ocupa; la division de Arequipa estará aqui en cuatro dias mas, y 600 hombres que vienen del Norte.

Hay en Pisco una brigada de artilleria con 7 piezas rayadas, servida por 100 chilenos.

El entusiasmo del ejército no puede ser mayor.

El aniversario de nuestra Independencia ha sido solemnizado por el ejército y la escuadra de una manera espléndida. El conflicto de Chile con la España ha despertado los sentimientos generosos de este pueblo, y no dudo que contribuirá eficazmente á la caida de Pezet, que es considerado como el único obstáculo que impide que este pais corra en ausilio del nuestro. Creo que estos sentimientos se han propagado en las filas mismas del ejército de Pezet.

Callao.

Setiembre 18 de 1865.

Anoche á las doce y media de la noche se notó un voraz incendio á bordo de la fragata nacional *Dolores Ugarte*, del porte de 450 toneladas, y de propiedad de don Juan Ugarte. Al momento se suscitó una gran alarma tanto en la poblacion como en los buques existentes en la bahia y no se atendió sino á llevar prontos ausilios al buque presa del fuego.

Las embarcaciones de la capitanía del puerto, al mando del capitan de navio señor Silva Rodriguez, fueron las primeras en acudir, y á ellas siguieron las de los buques de guerra *Leander* y *Pallas* y muchas otras; pero el fuego tomó en su orijen proporciones tan precipitadas, que en un momento se vió arder de popa á proa y era imposible y aun atrevido pensar en estinguirlo. No quedaba otro recurso que hacer salir fuera el buque para evitar los peligros que en su estado de inflamacion amenazaban á la bahía; á las dos de la mañana se logró romper la cadena del ancla y sacarlo á remolque hasta bararlo un poco á barlovento de la desembocadura del rio, donde permanece todavia reduciéndose á cenizas. Esto duró hasta las cinco de la mañana.

El orijen del fuego es un misterio, y no se atribuye sino á siniestras intenciones. El principió por la camara de popa y se cree que por las ventanas de esta fué introducido por los incendiarios. El capitan no estaba á bordo, solo se encontraban los dos pilotos segundos y siete individuos de la tripulacion, quienes al verse sorprendidos por el fuego abandonaron inmediatamente el buque.

La «Dolores Ugarte» habia llegado de Pisco el 25 del pasado con un cargamento de azúcar mascabado. Se habia descargado gran parte y el resto, que se habia quemado asciendia á 2500 quintales.

No estaba asegurada, y se calcula la pérdida en 40 mil pesos.

Entre las personas que prestaron todo empeño por salvar y sacar fuera el buque se mencionan en primera linea el capitan del puerto señor Silva Rodriguez y el comodoro Harvey.

Se ha principiado á tomar declaraciones á los individuos de la tripulacion y se hace todo esfuerzo para descubrir á los autores de atentado tan criminal.

—Ciento cincuenta individuos del cuerpo de salvadores salieron anoche á las ocho y media á bordo del vapor *Callao*, en direccion á Huacho yà las ordenes del señor teniente coronel Elcorrobarrutia.

Todos los edificios pùblicos, hoteles, consulados y los buques de guerra nacionales han izado hoy sus respectivas banderas, en conmemoracion del aniversario de la independencia de la República de Chile. Con ocasion de este mismo aniversario hubo anoche en el teatro una gran funcion en que se cantó la cancion chilena y se quemó un castillo de fuegos artificiales; la concurrencia fué numerosa. Para esta noche se prepara otra por el mismo estilo.

—A los individuos de buques de guerra que acudieron á prestar proteccion en el incendio de la *Dolores Ugarte*, agregamos tambien los de la fragata *Principe Humberto*.

La fragata Independencia.

Lanzamiento al agua de la fragata blindada Independencia, construida en Lóndres por cuenta de la República peruana, verificado el 8 de agosto de 1865. Opiniones, de la prensa inglesa respecto de la fragata referida, á sus constructores los señores Samuda Hermanos, y al comisionado peruano para la construccion, el capitan de fragata don Aurelio Garcia y Garcia.

El Standart de 9 de agosto.

Lanzamiento de la «Independencia.»

—La *Independencia*, fragata blindada, destinada al servicio de la República del Perú, fué botada ayer al agua, de los astilleros de los señores Samuda Hnos. en Poplar, siendo espectadores de este acto, una escojida concurrencia, en la que actuó como madrina la señora del Ministro del Perú.

En la construccion de la *Independencia*, el ajente comisionado por el gobierno peruano señor Garcia y Garcia, para ese fin, ha seguido con una habilidad rara y particular discrecion, paso á paso las innovaciones que el almirantazgo ha adoptado en estos buques; y en cuanto al armamento, se ha ceñido á los resultados obtenidos en los esperimentos de nuestro departamento de guerra.

Las proporciones de la *Independencia*, son: eslora 215 piés, manga 44 pies 5 pulgadas, de puntal 32 piès 6 pulgadas.

Las proporciones de nuestro buque *Favorita*, segun el diseño de Mr. Read, son muy distantes de estas: eslora 225 piés, manga 47 piés.

Las del *Scorpion* y *Wivern*, los dos Monitores construidos por Mr. Laird para los confederados son: eslora 220 piés, manga 42.

Podemos tambien recordar las proporciones del último buque *Pallas*, lanzado en Woolwich, que son: eslora 225 piés, manga 50 piés.

De manera que la *Independencia* difiere solo de nuestros buques blindados de ese mismo porte de 2,000 toneladas, en uno ó dos pies, en uno ú otro lado.

La *Independencia* es una magnífica muestra de un trabajo perfecto de nuestros artilleros; alli no se encuentra nada de eso que se puede llamar inconcluso ó fuera de su lugar, lo cual es, no pocas veces, materia de quejas y censuras por parte del almirantazgo en sus contratas. Los señores Samuda han hecho lo que se llama un trabajo concluido. El gran suceso obtenido por los Señores Samuda, puede en verdad ser atribuido á la vijilancia inmediata que emplean en todos sus trabajos, pudiendo asegurarse que obra mejor terminada, en la clase de la *Independencia*, no es posible obtenerla, en todas sus partes, en pais alguno.

El armamento del buque es todo de cañones riflados del sistema de Armstrong: cuatro de ocho pulgadas en cada banda de su bateria central, totalmente protejida, y dos en cada banda fuera de esta proteccion; ademas dos largas colizas de 150 en su cubierta superior.

No hay duda que el ajente peruano, consideró que cañones de siete y ocho pulgadas, son suficientes para su objeto, y en conjunto es muy acertado tal proceder, pues es mas que dudoso, y aun consideraciones de gran peligro, que un buque de solo 2,000 toneladas, pudiera mantener en su bateria cañones de tan grueso calibre como los de 10 y 13 pulgadas que Mr. Reed y el capitan Colles han colocado en nuestros buques de 6 y 7,000 toneladas.

Las máquinas son de Mr. John Penne, hijo de Greenwich, de 150 caballos de poder nominal, lo que anticipa, observando las finas líneas del buque, que su velocidad media será de 13 y media millas.

Hasta ahora nada se ha hecho ciertamente mas elegante en la forma, en nuestros astilleros, pues la necesidad impuesta á Mr. Samuda de que el hélice pudiese ser levantado le ha permitido dar á la popa esa elegancia de forma de que hasta hoy han carecido los buques blindados. En el agua la *Independencia* es un modelo de simetria; la proyeccion de la parte volada de popa está perfectamente compensada con lo saliente de la popa ó *ariete*.

Despues que la máquina y arboladura se hallen arreglados, la *Independencia* se dirijirá á las costas del Perú por el estrecho de Magallanes, y no dudamos que por sus condiciones peculiares, pueda demostrar á los hombres de mar, que con un buque blindado se consiguen cualidades marineras que permiten dar la vuelta al mundo.

Reunion del comercio estrangero.

Tomamos de los diarios de Chile:

—A las tres y media de la tarde de ayer tuvo lugar en la Bolsa Comercial una gran reunion de comerciantes estranjeros, con el fin de nombrar una comision permanente que los represente en las actuales circunstancias ante el cuerpo diplomático y los gefes de los buques de guerra estrangeros.

Espuesto el objeto de la reunion, el señor Don Tomas B. Garland leyó un memorial que tenia redactado sobre la cuestion chileno-española y la actitud que correspondia tomar al comercio estranjero, para hacer valer sus acciones y derechos. A cada momento era interrumpido el Sr. Garland en su lectura por los unánimes y entusiastas aplausos de la reunion, mereciendo al fin dicho documento la aprobacion general.

En consecuencia, se procedió á nombrar la comision y á levantar el acta que publicamos en seguida:

«Los abajos firmados, comerciantes y residentes de Valparaiso, reunidos con el objeto de nombrar una comision permanente que en las presentes circunstancias represente los intereses generales del comercio ante el cuerpo diplomático y los comandantes de los buques de guerra de las potencias marítimas, han acordado nombrar á los señores

Don Jorge Lyon,
« Antonio Domingo Bordes,
« Tomas B. Garland,
« Jorge Foster,
« German Fischer,
« Santiago Hayne,
« Nicolas Rondanelli,
« Julio Grisa,

autorizándoles ampliamente para que con sujecion á las bases presentadas por el señor Garland ó por los medios que crean mas oportunos obren en proteccion de los intereses generaless.»

[*Siguen las firmas.*]

El Sr. Williamson leyó algunos acápites de la *Epoca* de Madrid, en que se aconseja la prudencia para el arreglo de la cuestion chileno-española, por convenir así á ambas naciones. En vista de esa opinion, manifestada por un periódico semi-oficial de España, se veia que el Almirante Pareja no obraba segun los deseos é instrucciones de su gobierno. Por lo tanto, eso mismo venia á demostrar la justicia é hidalguia con que procedia el comercio estrangero de este puerto en la presente cuestion.

La reunion se levantó firmando todos los presentes el acta que antes hemos insertado.

Valparaiso, 27 de Setiembre de 1865.

A los Honorables miembros del Cuerpo Diplomatico Estranjero.
Santiago.

Señores:

Los abajo suscritos, miembros del cuerpo comercial estranjero de Valparaiso, nos permitimos dirijirnos á Vdes. colectivamente, á propósito de la sèria situacion en que hemos sido colocados por efecto de los procedimientos del Almirante Pareja, comandante de la escuadra española en esta costa.

No creemos necesario ocupar la atencion de Vdes. refiriéndoles las considerables pérdidas que esos procedimientos nos han hecho ya esperimentar. Nos limitaremos á decirles que la consecuencia de las medidas del Almirante Pareja, si se persiste en ellas, será la completa ruina de muchos de nosotros y de las personas cuyos intereses representamos.

Seanos permitido espresar, del modo mas enérgico, nuestra conviccion de que medidas de tan notoria injusticia, llevadas á efecto sin competente aviso prévio, son contrarias á los derechos y á los deberes de los Representantes de naciones civilizadas; y este convencimiento, segun tenemos entendido, es el mismo que abrigan vdes., y confiamos que se encuentre en él, motivo suficiente para exigir completas reparaciones.

Ignoramos cuáles serán las intenciones del almirante Pareja con respecto á la propiedad estrangera que existe en este puerto ó á bordo de los buques de la bahia, despues de la espiracion del plazo de diez dias, y nos asisten serios temores de que, bajo pretesto de inferir daño á Chile, sean realmente nuestros intereses los sacrificados.

Impulsado por estas y otras consideraciones el cuerpo comercial estrangero, en una reunion que tuvo lugar hoy dia, ha resuelto dirigirse colectivamente á vdes., para suplicar les pue hagan venir á este puerto sin demora toda la fuerza estrangera que se halla bajo las órdenes ó la influencia de vdes. en estos mares, con el fin de proteger nuestros intereses. A mas, resolviendo erogar el costo que exigiria el colocar á la disposicion de vdes, uno de los vapores de la linea inglesa, en caso que vdes lo creyesen necesario, para realizar mas rápida y eficazmente sus propósitos de prestarnos proteccion, de cualquier especie que esta fuere.

Tenemos el honor, señores, de suscribirnos de Vdes. muy obedientes y S. S.

William Gibbs y Ca.
Weber y Ca.
Williamsom Bolfour y Ca.
Mack y Ca.
Poisson y Ca.
J. H. Pearson.
Fehrman Fischer y Ca.
F. Huth Gruning y Ca.
Zahn y Ca.
Meeks y Brown.
E. Momus.
Stockmeyer y Schultz.
George Garland.
Le Quellec y Bordes.
Loring y Ca.
E. Darnay y Ca.
Helsby y Ca.
Alsop y Ca.
Myers Bland y Ca.
Gunston Ledward y Ca.
Heatley y Ca.
Graham Rowe y Ca.
Green Nicholson y Ca.
Henderson y Ca.
John Thomson Watson y Ca.
Thos. Bland Garland.
Ferreira y Aguiar.
N. C. Schuth.
Chopis.
Wilms y Sothers.
R. J. Claussen.
T. Lachambre y Ca.
Rose Innes y Ca.
Morris Thomson y Ca.
Antony y Meric.
A. Hemenway y Ca.
Sawers Ducan y Ca.
Templeman y Ca.
Panulcillo Copper y Ca.
Queille B. y Ca.
Julio Merlet.
Betteley y Ca.
Mongiardini y Ca.
Hainsworth y Ca.
D Schutte Droste y Ca.
Robert Walker.
Luis Osthaus.
Cooper y Ca.
D. Sim.
Germain Brothers.
Miller Cox y Ca.
P. Soruco y Ca.

NACION ARGENTINA

Octubre 24 de 1865.

Prédica impolitica.

Los gastos de la guerra son enormes.

En cinco meses hemos gastado ahora, lo que costó la guerra del Brasil que duró tres años.

Estamos creando un abismo de deudas, donde se vá á perder nuestro crédito y nuestro porvenir.

No vamos á tener renta suficiente para los gastos ordinarios de la Nacion.

Vamos á acabar en un momento con el empréstito y no vamos á tener con que pagarlo.

La culpa la tiene el General en Gefe que se empeña en cumplir la ley del Congreso, elevando el ejército á veinticinco mil hombres.

Para qué tanta fuerza?

Hacemos demasiado honor al Paraguay; con mucho menos basta para llegar á la Asuncion.

Es un lujo de fuerza que vá á causar la ruina del pais.

El Vice-Presidente de la República está en el deber de contener al General en Gefe; debe revestirse de la enerjia necesaria para ordenar que se vuelvan los contingentes del interior, que se disminuya la fuerza del ejército y que pase inmediatamente al Paraguay á acabar con el poder de Lopez.

Tal es la prédica que ha emprendido un diario cuya adhesion á la causa nacional en esta guerra no es sospechosa.

Sin embargo, Lopez escribe en el *Semanario* cosas parecidas y funda principalmente la esperanza de su triunfo, en que ya llevamos gastados catorce millones y que no podemos soportar los gastos de la guerra.

Creemos que esa prédica, es mas á propósito para dañar que para servir á nuestra causa.

Es politico, es conveniente hacer entender al pueblo, que se malgasta su renta, que se le exigen sacrificios inútiles, y que se lleva al pais á la bancarrota?

Es la acusacion mas grave que se puede hacer á un Gobierno.

Vale pues la pena de examinar si los hechos en que se funda son ó no exactos y si han sido debidamente apreciados.

Es indudable que la guerra en que estamos empeñados demanda muchos gastos y grandes sacrificios.

Para justificar los gastos hechos hasta el presente, si ellos ascienden efectivamente á la suma de tres millones, como se dice, basta recordar que hemos tenido que improvisar un ejército, pues la guerra nos ha sorprendido sin estar preparados para ella.

Sin embargo, el enemigo ha sido vencido en nuestro territorio, la invasion ha sido rechazada, nuestro ejército está provisto de los elementos necesarios para continuar la campaña hasta el Paraguay y todo ello no cuesta mas de tres millones.

Pueden considerarse caras por ese precio las victorias que hemos obtenido?

Lejos de ser un motivo de acusacion es un timbre de honor para el Gobierno, haber alcanzado á tan poca costa tan importantes resultados.

A juzgar por este antecedente la guerra terminará con la total destruccion del poder de Lopez sin que se hayan agotado los recursos que para ese fin ha votado el Congreso.

Esto debe inspirar confianza al pueblo en la habilidad y rectitud de sus gobernantes, que manejan con pureza y economia la renta pública y que no imponen al pais sacrificios estériles.

Tenemos demasiadas fuerzas, se dice, podemos disminuir nuestro ejército y devolver los contingentes de las Provincias del Norte.

No debemos despreciar hasta ese grado al enemigo.

No debemos comprometer por un razgo imprudente de confianza en nuestras fuerzas el resultado final de la guerra!

El medio de que esta termine pronto y con los menos sacrificios posibles es aglomerar todos nuestros elementos disponibles á fin de hacer imposible la resistencia.

En cuanto á los contingentes del interior, ellos responden á dos propósitos principios que se han tenido en vista al ordenar su movilizacion: hacer concurrir á esta guerra eminentemente nacional, á todos los pueblos de la República, y crear un ejército de reserva para las eventualidades de la guerra dentro del pais y fuera de él.

Lo primero contribuye á fortalecer el vínculo de union entre los pueblos.

Lo segundo, á afianzar la paz interior ofreciendo ademas la ventaja de tener fuerzas de reserva para ocurrir con ellas al teatro de la guerra segun fuese necesario.

Dejemos á las autoridades que dirijen la guerra y que tienen la responsabilidad de sus resultados, el cuidado de determinar la fuerza que sea necesaria para alcanzar el triunfo definitivo.

No demos al enemigo la ventaja de debilitarnos espontáneamente despues de las primeras victorias.

En cuanto á las deudas que vamos á contraer, solo podriamos abrigar el temor de no poder pagarlas, si prevaleciese desgraciadamente la idea de suprimir los derechos de esportacion.

Pero el gobierno previendo las dificultades que los compromisos contraidos podrian crearnos, faltando una tercera parte de nuestra renta, ha de insistir en la idea de la reforma á que tan opuestos se manifestaron los que en este momento exageran los sacrificios pecuniarios que la guerra ocasiona.

La campaña se terminará felizmente con los recursos votados por el Congreso, como podemos esperarlo, en vista de los resultados obtenidos hasta el presente, y las inmensas ventajas que nos dará el triunfo nos indemnizará ampliamente de todos nuestros gastos.

Juzgamos pues que no hay fundamento alguno para hacer entender al pueblo que se le arruina en esta guerra y que se le exigen sacrificios innecesarios.

Insulto a la Legacion.

Uno de los motivos de queja de España contra Chile son las publicaciones del «San Martin»: ya nos hemos ocupado de él demostrando cómo el Gobierno de Chile no es responsable de lo que se escribe en su pais, y no podia dar mas amplia reparacion que las palabras de su mensaje.

En este punto toda la razon está indudablemente de parte de Chile y España no habria podido menos de reconocerlo si la cuestion se hubiese llevado al terreno de la discusion diplomática.

El insulto á la Legacion Española es otro de los cargos que contiene el ultimatum del Almirante Pareja, y vamos á contraernos especialmente á este punto que hasta ahora no ha sido examinado por la prensa.

Si bien las publicaciones de un diario no pueden ser jamas motivo de cuestiones entre naciones, las ofensas hechas al pabellon ó á un Ministro estranjero pueden constituir justa causa de rompimiento y aun de guerra, segun sea su gravedad si no reciben la debida reparacion.

Consideramos pues este como uno de los puntos mas graves de la cuestion, y asi lo ha considerado tambien el Almirante Pareja poniéndolo el primero entre los casgos que contiene el ultimatum.

Si la Legacion española ha sido insultada en presencia de la fuerza pública y los autores del ultraje no han sido perseguidos por la justicia, Chile debia una reparacion á España por esa ofensa.

Resta averiguar si el insulto ha tenido lugar.

El Almirante español lo afirma.

El Ministro chileno lo niega.

Pero debemos decirlo con franqueza, la contestacion del Sr. Covarrubias en este punto no es satisfactoria.

Un incidente desagradable tuvo lugar segun en ella misma se espresa, el 1.° de Mayo del año próximo pasado, á la puerta de la legacion española.

Y para demostrar que no hubo en él insulto al pabellon de España, se dice que el Sr. Tavira lo ha reconocido implícitamente, continuando en relaciones con el gobierno de Chile.

Es preciso reconocer que el gobierno español ha estado en su derecho desaprobando el arreglo hecho por su Ministro.

Si pues no aprobó el arreglo en el cual iba implícitamente reconocido á juicio del gobierno de Chile, que no hubo insulto al pabellon español, no se puede invocar ese reconocimiento, que no se dá por valido por una de las partes, para probar que efectivamente el insulto no ha existido.

El hecho ha debido averiguarse judicialmente, para hacer constar su carácter y castigar á los culpables si envolvia una ofensa, ó para establecer que el hecho era inocente, salvando asi la responsabilidad del pais.

El Ministro chileno reconoce que el insulto hecho á la bandera en principio, es de tanta gravedad que hace imposible toda clase de relaciones entre el ofensor y el ofendido.

El Sr. Tavira ha continuado residiendo en Chile, le ha llamado *nacion amiga*, ha cultivado relaciones con su gobierno.

Y de alli deduce el Sr. Covarrubias que no ha habido ultraje al pabellon.

Pero si á esto se contesta, el gobierno español no aprueba la conducta observada por su ministro, y hace de ella causa de destitucion será necesario recurrir á otros medios para demostrar que no hubo tal insulto, ó reconocer que lo hubo y que se debe reparacion.

Colocada pues en este terreno la cuestion, el gobierno de Chile debió someter el hecho á la investigacion judicial, y atenerse lealmente á sus resultados para dar la reparacion debida, si el insulto resultaba probado.

Un gobierno que reconoce que las ofensas hechas al pabellon son tan graves que hacen imposible toda relacion entre el ofensor y el ofendido, no podia negar la reparacion en ese caso.

Juzgando pues con imparcialidad la cuestion hispano chilena, si bien el cargo formado por los articulos injuriosos del «San Martin» es completamente infundado, no sucede otro tanto con el del insulto al pabellon.

Guerra inútil

Desde el principio de esta cuestion lo hemos dicho: la guerra entre España y Chile no puede llevarse adelante y debe resolverse por un arreglo pacifico.

Ni España puede dominar á Chile, ni Chile á España.

Las noticias que nos ha traido el correo de ayer demuestran á las claras la inútilidad de la guerra.

El bloqueo no puede hacerse efectivo sobre una costa tan estensa.

Los buques mercantes si eluden con facilidad convirtiéndolo en ilusorio.

Los agentes estrangeros piden esplicaciones y se disponen á no reconocer el bloqueo sino en determinados puertos donde está la escuadra española.

Ya el Cónsul frances ha protestado dos veces por detenciones ilegales de buques de su nacion.

Todos los perjuicios del bloqueo recaen sobre el comercio y la industria estrangera.

El comercio chileno apenas los siente.

Parece que el Almirante Pareja se apercibe de la ineficacia de esa medida contra Chile y de los males reales que ella causa á los intereses neutrales, asi como de las complicaciones y conflictos que le resultaran de su continuacion.

En vista de esto se creia que desistiaria del bloqueo y bombardearla él puerto de Valparaiso antes de retirarse.

Ante este peligro las familias emigraban, temiendo mas que las balas, los incendios que se producirian de una manera espantosa con el bombardeo en una ciudad edificada casi totalmente de madera.

Por honor del mundo civilizado y del Gobierno Español debemos esperar que semejante acto de barbarie no se realice.

Pero solo la idea de que pudiera llevarse á cabo, demuestra lo absurdo de semejante guerra que no puede dar por resultado mas que destruccion inútil de propiedades y el incendio de ciudades que no se trata de tomar.

Quedaria salvado el honor de España con tirar algunas bombas sobre la ciudad de Valparaiso y retirarse en seguida?

Pues á ese estremo fatal tiene que llegar si no prefiere desistir de la guerra y levantar el bloqueo, ó mantenerse indefinidamente arruinando el comercio neutral.

Las guerras que como esta no pueden llegar á un resultado positivo, no tienen razon de ser, son absurdas y no deben hacerse jamás entre pueblos civilizados.

Mediacion del Gobierno Argentino en la cuestion Chileno-Española.

Cuando se tuvo conocimiento que el arreglo Tavira habia sido desaprobado y que el almirante Pareja habia sido encargado de una nueva negociacion, el Gobierno Argentino en el deseo que no se malograse esta oportunidad de arribar á una solucion satisfactoria ofreció su mediacion á ambos gobiernos.

Como el tiempo urjía, comunicó á los Ministros de Chile y España residentes en esta ciudad su ofrecimiento y trató de que el Almirante Pareja fuese impuesto de este paso que daba.

A pesar de la rapidez con que llegaron las comunicaciones á Chile, ya se habia producido los deplorables acontecimientos que crearon la guerra.

El General Pareja habia suprimido toda negociacion y habia empezado por un ultimatum. El Gobierno de Chile por su parte habia visto en el irregular proceder del Almirante español un motivo para declarar la guerra á España, en vez de protestar contra el Agente y negociar con su Gobierno, de manera que no fué posible llegar á tiempo para evitar que la negociacion que razonablemente debia esperarse se habia iniciado, no se rompiese, dando lugar á que la mediacion se aceptase y se tentase el arreglo.

Ya están en guerra Chile y España. La mediacion aceptada hubiera indudablemente evitado la guerra, pero ya que esta no ha sido posible, ahora puede concurrir á negociar el Tratado de Paz que forzosamente tienen que concluir los beligerantes porque esta es una guerra sin objeto.

Pero esto depende de lo que resuelvan los Gobiernos de Chile y España y ha de pasar algunos meses antes que esta resolucion nos llegue.

La guerra, pues, va á producir sus males por algunos meses. Esta inmensa responsabilidad pesa sobre los que han conducido las cosas por ese camino que hemos desde el primer momento lamentado.

Si el Almirante Español se lanzó á cometer violencias, el Gobierno de Chile debió limitarse á protestar contra ellas.

Desgraciadamente no se tuvo la calma necesaria y se declaró la guerra á España.

Hacemos los votos mas sinceros porque un Tratado de Paz honroso para ambos beligerantes ponga fin á esta desgraciada guerra. A esto puede llegar la mediacion argentina.

Comercio de España con la República Argentina y con Chile en 1864.

Segun la Estadística de la República Argentina y de Chile, el comercio de uno y otro pais con España y Chile es el siguiente:

	Importacion	Esportacion
República Argentina	1.388,317	693,809
Id id	323,596	472,246
	1.711,913	1.166,055
		1.711,913
ps. fts.		2.877,968

	Importacion.	Esportacion.
Chile	235,850	16 375
		235,850
ps. fts.		252,225

De modo que la República Argentina tiene mas de dos millones y medio de pesos fuertes que Chile en su comercio con España.

A esto debe agregarse el comercio con algunas otras Provincias Argentinas que no consta en la Estadistica de Aduana que es solo de Buenos Aires.

Cuando entre dos pueblos hay un comercio tan considerable, la politica de los gobiernos tiene que ser muy circunspecta para no crear dificultades en sus relaciones amistosas.

Los buques que hacen la navegacion entre la República Argentina y España, demuestran la importancia de nuestro comercio.

Los buques españoles entrados al puerto en 1864 han sido 110, con 22,777 toneladas y de otras banderas venidas de España 44 con 14,667 toneladas.

Los buques salidos han sido 115 españoles con 24,903 toneladas.

Asi el comercio y la navegacion española figura en nuestras tablas Estadísticas despues de Inglaterra, Francia y Alemania.

Natural es que intereses tan considerables reclamen una politica muy previsora y circunspecta por parte de los gobiernos de los paises respectivos.

El bloqueo.

He aqui la nota que los cónsules estranjeros han dirijido al Almirante Pareja pidiendo esplicaciones sobre algunos puntos dudosos de su circular sobre el bloqueo.

Parece que los ajentes estrajeros estan dispuesto á no reconocer el bloqueo sino en los puertos [en q' se haga realmente efectivo por la escuadra Española y que protestarian si se pretendiese estenderlo á otros puertos donde la fuerza bloqueadora no alcanze.

Valparaiso, Setiembre 28 de 1865.

Los infrascriptos, miembros del Cuerpo Consular, reunidos en el Consulado General de S. M. F. el rey de Portugal, é impuestos de las instrucciones que el Sr. Comandante General de la Escuadra de S. M. C. en el Pacifico, y su Ministro Plenipotenciario, ha dado á los Comandantes de las naves de su mando para el sostenimiento del bloqueo, y teniendo en vista los benévolos sentimientos, que sobre la propiedad neutral encierra la nota circular con que se dignó dirigirles las recordadas instrucciones; se creen en el deber de solicitar del Sr. Comandante General de la Escuadra de S. M. C. en el Pacifico, tenga á bien indicarles los puertos de la costa de Chile sobre los cuales ha recaido el bloqueo.

La contestacion del Sr. Comandante General precisará la importancia que deba darse á la parte del artículo 13.° de las mencionadas instrucciones que dice: «Por lo tanto, «cuando una embarcacion (neutral) se dirija «al puerto que Vd. bloquea, sin tener cono-«cimiento de ello, hará vd. q' el oficial que la «reconozca, estampe en su rol esa notifica-«cion, dejando que la embarcacion se dirija «en seguida al puerto que le convenga, pero «*no al bloqueado ni á ninguno de los de-«mas de Chile;*» con lo que determina el art. 11.° de las mismas instrucciones, que dice; «Para que un bloqueo sea efectivo, y «por consiguiente respetado, es indispensable «que esté sostenido por fuerzas suficientes «para hacer del todo peligrosa la entrada en «el puerto ó puertos en que se sostenga.» De aqui la precision absoluta de que el buque que Vd. manda se «conserve en situacion «adecuada para para logr r la efectividad del «bloqueo que sostiene, salvo fuerza mayor «res verdadera que se lo impida; pues hay «que tener presente que es *legítima la vio-«lacion de un bloqueo en el momento que «cesa esa efectividad.*»

Con la contestacion del Señor Comandante General podrán los infrascriptos llenar con mas acierto sus deberes para con los Nacionales respectivos, tomando las medidas que el caso les sujiera y comunicar mas esplícitamente sus respectivos gobiernos las medidas adoptadas por el de S. M. C.

Los infrascriptos al formular esta nota colectiva, han convenido, que ella sea dirijida al Señor Comandante General de la Escuadra de S. M. C por mediacion del Señor D. Jorge Lejon, Cónsul General de S. M. F. el Rey de Portugal y Decano del Cuerpo.

Los infrascriptos aprovechan esta ocasion para manifestar al Señor Comandante General de la Escuadra de S. M. C. y su Ministro Plenipotenciario, sus sentimientos de alta consideracion.

A S. E. el Sr. Don José Manuel Pareja Comandante General de la Escuadra de S. M. C. en el Pacifico etc, etc. etc.

NOTICIAS DIVERSAS.

Méjico.

La emperatriz Carlota se dirije á Bélgica, bajo pretesto de ver al rey Leopoldo que se halla enfermo; pero el viaje de Carlota envuelve la mision de Maximiliano de tratar con Napoleon, sobre el imperio mejicano, que presenta un peligro en su existencia, por la actualidad de los Estados-Unidos de América.

El ministro Mr. Seward no está de acuerdo en que el gobierno de Francia tome una parte en las cuestiones internacionales sobre Méjico, como si aquel pais le perteneciese, cuando mas, bajo buenos oficios acepta á la Francia.

El Menay.

Este hermoso vapor de la escuadra argentina, y que hoy se encuentra refaccionandose en la Boca, sabemos que para el 20 del entrante mes, estará listo y pronto para incorporarse á nuestra escuadra, que se encuentran en el Paraná.

Las calderas de dicho vapor, y que es la causa de la demora de esta obra, una de ellas está ya concluida, y la otra en pocos dias mas estará lista.

Pues todos los demas trabajos, como ser de carpinteria, herreria, maquinaria, etc. etc. todo está listo, no falta mas que colocarlos en sus respectivos lugares, pero que no se colocan yá, hasta tanto no estén las calderas concluidas.

De las cuatro piezas de artilleria, de que está dotado este buque, dos de ellas están ya á bordo; y las otros dos, prontas para embarcarlas.

Dos, son jiratorios, de bronce, rayados, y calibre de á 8, quienes van colocados sobre la cubierta de popa, y proa.

Las otras dos carronadas de fierro, son de calibre de á 6, y que van de uno y otro costado de la proa.

Despues de concluido este buque no dudamos en decirlo, que será uno de los mejores vapores de nuestra escuadra, pues que nuestro gobierno no ha omitido nada, para que la refaccion de este buque, sea en debida forma.

Que se concluya pronto son nuestros votos, pues tal vez sea el destinado por la Providencia, para que sea mensajero de la toma del fuerte de Humaitá.

Telégramas.

Valparaiso, Setiembre 30 de 1865.

A las 9 de la noche.

A las once y media de la mañana entró una fragata inglesa, la que directamente fué á fondear muy cerca de la *Villa de Madrid*. El nombre de este buque se ignora; pero se nos ha asegurado que viene del Callao con carbon y víveres para la escuadra bloqueadora, y con cincuenta hombres y dos oficiales destinados para la misma escuadra.

A las dos salió la fragata colombiana *Juana Guzman*, y mientras la *Resolucion* la seguió para revisar sus documentos, se le escabulló, entró y fondeó en el puerto la barca británica *Calabar*, de Liverpool, con surtido.

—La corbeta de S. M. B. *Mutine* ha ocupado todo el dia de hoy en tirar al blanco, cuyos disparos han sido muy certeros. Por blanco tenian una banderola que imitaba á la española, y que en tierra llamó mucho la tencion de los que presenciaron el ejercicio.

—El 11 del corriente salió del Callao para Valparaiso la corbeta de los Estados Unidos *S. T. Mary* y de un momento á otro la tendremos en Valparaiso.—Nada ocurre de particular.

—Sabemos de otro buque de guerra de los Estados Unidos que tambien se espera en este puerto.

A las dos veinticinco minutos de la tarde de hoy llegó el vapor *Santiago*, procedente de Liverpool, en escala en San Vicente, y con 44 dias de viaje.

De Europa no trae noticia alguna, pues salió de Liverpool el 17 de Agosto último, fechas traidas por el *Chile*.

Viene de pasajero, en tránsito para el Callao, el secretorio de la legacion peruana en la República Arjentina D. Enrique S. Ferreiro.

Desgracia.

Nos remiten lo siguiente:

El Domingo 22 del corriente tuvimos el desagrado de presenciar una escena desgarradora en la calle Piedad, entre Talcahuano y Uruguay.

Es el caso, que se paseaba un hermoso y *muy manso* caballo (palabras textuales de su dueño) sin ginete y sin cosa alguna que le estorbase su libre alvedrio; cuando en mala hora tuvo la desgracia de pasar al alcance de sus patas, un desgraciado niño de cinco á seis años de edad, y creyendo tal vez, que le estorbaba esta pequeña sombr..., el *manso* animal lo arrojó lejos de si de una feroz patada, haciéndole pedazos la cara, y dejándolo vivo aun, por obra de Dios, que sin duda se compadeció de sus pobres padres que corrian desesperados sin saber lo que en tal situacion les pesaba.

Hay que notar, que el desgraciado padre del niño, despues de levantarlo por muerto de la calle y de llevarlo á su casa, ha recorrido algunas calles bañado en la sangre de su hijo querido, sin que autoridad alguna se apercibiese de este hecho, que á haberlo sido, hubiese dado á no dudarlo la captura del causante de tamaña desgracia, que por cierto lo era el dueño del *manso* animal sobre el que creemos debe pesar una seria responsabilidad.

Llamamos muy sériamente la atencion de la Policia y en particular del Comisario de esa seccion, pues el niño está en estado de muerte, y promete muy funestas consecuencias por otros detalles que omitimos.

Si fuere necesario volveremos sobre el particular.

Bloqueo de Chile.

Dice un diario chileno:

-Ayer, dia de calma como el anterior, no avistó ningun buque a la bahia; pero si, salieron dos vapores, el *Bogotá* y el *San Carlos*. El primero dejó el puerto despues de haber estado al habla y en comunicacion con la *Resolucion*, para cuyo efecto le mandó bote y lo hizo acercarse.

El *San Carlos*, que habia burlado el bloqueo su entrada, parece que tambien quiso burlarse del bloqueador á su salida. Sin necesidad, se acercó todo lo posible á la fragata española y en seguida tomó su rumbo.

Copiapó.

El bloqueo fué proclamado y establecido en Caldera, por los buques españoles *Blanca Berenguela y Vencedora*, el 27 de Setiembre á las ocho de la mañana.

En el acto mismo, mientras los otros dos buques cruzaban fuera de la bahia, la *Blanca* tomó posesion de 10 buques chilenos, 8 bergantines, una goleta y una barca, que se encontraban en la bahia.

Concluye la *Patria* de Valparaiso, de donde tomamos estas lineas, hablando del entusiasmo que reinaba en esa provincia, y dando cuenta del alistamiento de voluntarios, el que se hacia en gran cantidad.

Buques que han forzado el bloqueo.

En diarios de Chile de última fecha, hallamos lo siguiente, respecto á los buques que han forzado el bloqueo:

«Los siguientes son los buqes que ayer forzaron el bloqueo, burlándose de las amenazas de los españoles.

Fragata británica *Adam Sedgwik* de Liverpool en 96 dias, Williamson Balfour y Ca.

Barca británica *Elizabeth Hargrove*, de Liverpool en 101 dias, carbon, Cross y Ca.

Barca británica «Nauphante» de Liverpool, surtido, F. Hutt Gruning y ca.

Barca británica «Egbert» de Swansea.

Barca británica «Ismay», de Liverpool, con escala en las islas Malvinas, Graham Rowe y ca.

Vapor británico «San Carlos» de Puerto Mont é intermedios.

—A estos buques tenemos que agregar la fragata francesa «Napoleon III» y la barca «Athelstan» que forzará el bloqueo. La última salió un dia despues.

La barca chilena «Oriana» de propiedad de su capitan Olavarria, que venia del Sur, fué avistada ayer y perseguida hasta perderse de vista por la fragata «Resolucion, sin haberla podido alcanzar.»

Empréstito.

Tomamos del *Independiente* de ayer lo siguiente:

Lista de las personas que se han suscrito al empréstito nacional hoy 28 de setiembre de 1865.

D.	Alvaro Covarrubias		ps. 10,000
Da.	Rosario Matta de Matta		11,000
D.	Venancio Vicuña		1,500
»	José Manuel Merino		100
»	José Joaquin Novoa		100
»	Nicolas Herrera		1000
»	Ignacio Reyes por		
	Da. Teresa Reyes de G	1000	
	» Tadea Reyes de I..	500	
	» Tadea Reyes	1000	
			2,500
»	Pedro Fèlix Vicuña		1,000
»	Agustin Marticorena		14
»	Miguel Barros Moran		2,000
»	Demeterio Martinez Cuadra.		100
»	Bruno Amaral		100
»	Santos Perez		5,000
»	Adolfo Eastman		2,000
	» Vicente Izquierdo	2000	
	» Mariano Urmeneta	2000	
	Da. Dorotea Izquierdo	1000	
	» Rosalia Izquierdo	1000	
			6,000
»	Domingo Santa Maria		2,000
»	Vicente Sanfuentes		18,000
»	Manuel Beanchef		5,000
»	Juan de Matta Castro		1,000
	Suma		68,414

Benjamin Vicuña Mackenna.

Varias noticias del Perú.

El mejor jeneral Hovere ha sido nombrado Ministro en el Perú y ha llegado en el vapor al Callao.

En Panamá el coronel Olarte derrotó completamente á los rebeldes en Santa Maria, con lo que se creia que la rebelion habia acabado del todo.

En Guayaquil y todo el Ecuador se gozaba de perfecta tranquilidad y los negocios habian mejorado mucho.

El bergantin *Garibaldi*, que salió del Callao para Guayaquil el 6 del corriente con pasajeros y carga general, consignado por Flores Guerra, á la salida del vapor quedaba varado á la entrada del Rio Guayaquil, en el lugar denominado Punta Arenas.

El *Guisse* fué vendido en Guayaquil en seis mil pesos; lo compró un italiano; viene en el *Chile* el comandante que fué de él, la oficialidad y tripulacion.

Bando.

El 30 del pasado, se promulgó en Chile el siguiente bando:

«*Vicente Villalon, Coronel de Ejército y Comandante Jeneral de Armas de la provincia de Valparaiso.*

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 3.° del supremo decreto de 25 del corriente, en que se declara la guerra á España, y teniendo en vista las prescripciones de los articulos 4.°, titulo 73, 12, titulo 76, 58 y 73, titulo 80 de la Ordenanza Jeneral del Ejército,

Decreto:

1.° Todo individuo de cualquier estado ó condicion que sea, que tenga intelijencia con el enemigo, mantenga con él correspondencia, por escrito ó verbal, ó le sirva de espia; sufrirá la pena de muerte. Al que cometiere robos, vejaciones en los casos previstos por el articulo 4.° del titulo 73 ya citado, se le aplicará con todo rigor las penas de Ordenanza.

2.° El conocimiento de estos delitos corresponde á la autoridad militar y los procesos se sustanciarán sumariamente y deberán fallarse en el término de veinticuatro horas.

3.° Publiquese por bando y archivese.

Dado el Valparaiso, á 29 dias del mes de setiembre de 1865.

Vicente Villalon.»

Varias noticias.

Tomamos de los diarios de Chile:

A las diez de la mañana ha estado tirando al blanco desde su fondeadero, la corbeta de S. M. B. *Mutine*.

Esta ha sido una buena distraccion para los que se hallaban por el muelle, la Bolsa, almacenes fiscales etc. á falta de buques que salven el bloqueo y sean perseguidos por la *Resolucion*.

Los tiros á bala, á granada y metralla que hizo la corbeta, fueron certeros en su mayor parte, dando algunos de ellos en el mismo blanco, sobre él vimos reventar una granada.

Nos dicen que la *Resolucion* hizo acercarse al *Bogotá* con el único objeto de trasbordarle algunos de los españoles que habia á bordo y que entre ellos debe ir Don Antonio Agacio. Es probable que asi haya sucedido, porque varias veces se vió cruzar el bote español entre ambos buques.

—Ayer como á las tres y media de la tarde se trasladó á bordo de la *Villa de Madrid*, en un bote de la capitania, el señor Cónsul jeneral de la República Arjentina Don Gregorio Beeche, siendo portador de pliegos de su gobierno.

Fué saludado al bajar de la *Villa de Madrid* como á las cuatro de la tarde con nueve cañonazos.

—El 20 del presente mes habia salido del Callao para este puerto la fragata de guerra francesa *Pallas*. De un momento á otro debemos tenerla en Valparaiso.

Coquimbo.

Se lee en la *Patria* de Valparaiso.

El vapor *Chile*, en su viaje de Caldera á Coquimbo, encontró á la *Berenguela* y á la *Vencedora* que navegaban con rumbo al Sur.

Se presume que se dirijian á establecer el bloqueo de Coquimbo.

En este puerto se encontraban seis buques mercantes chilenos y el vapor *Matías Cousiño* que calentaba su caldera para salir. Habia la resolucion de quemar ó echar á pique los buques antes de dejarlos caer en poder del enemigo.

El coronel Barbosa tomaba activas medidas para la defensa de la costa.

El San Cárlos.

El siguiente incidente, refiere la *Patria* del 28 del pasado.

Anoche á las 9 20 P. M., dos cañonazos se oyeron en la bahia y en el acto, gran número de ciudadanos se dirigió de todas partes al muelle. A la luz de la luna veiase fondeado un vapor que muchos suponian fuese el *Santiago* que se espera directamente de Europa Era, sin embargo, el *San Carlos*, capitan Wilson, procedente de Ancud y demas puertos del Sur de Chile. Avistado por la *Resolucion*, le habia disparado esta dos tiros, de los cuales el segundo á bala, pero el *San Carlos* no se detuvo y llegó á su fondeadero.

El bote de la capitania de puerto acudió á bordo del *San Cárlos* y estuvo á pique de encontrarse sobre cubierta con los botes españoles que atracaban por el costado opuesto.

Cuando en el muelle se supo lo que ocurria, la multitud prorrumpió en vivas al capitan Wilson.

No comprendemos.

Hay disposiciones vigentes que prohiben tener terrenos sin cerco de pared y vereda con cal, en las calles empedradas, y sin embargo en la calle del Cerrito esquina de la de Santa Fé, existe un terreno, que no solo no tiene pared, ni vereda, sino que ahora se está haciendo zanja á la calle y colocando plantas de pita, para que sirvan de cerco!!

El transporte Princesa.

Este vapor brasilero debió haber salido ayer para la Concordia con el batallon que tiene á su bordo, pero no efectuó su salida á causa de la gran bajante del rio.

De hoy á mañana es probable que salga.

El Virago.

Este vapor no fué comprado, como se dijo en 55,000 patacones.

El señor Arteaga con quien estuvimos ayer y que es hoy el propietario de ese vapor, nos informó que la compra se realizó en 75,000 patacones.

Ayer tarde siguió para Montevideo donde segun se nos informa se le cambiará el nombre, con el de *Paysandú*.

Bosques en las islas del Paraná.

Dias pasados dimos cuenta á nuestros lectores de que una sociedad alemana habia solicitado una isla de San Fernando, con el fin de plantar en ella bosques.

Hoy, mejor informados, podemos ofrecer á nuestros lectores la noticia de que realmente se trata de una empresa magna de este género, y que ha felizmente obtenido el apoyo del Gobierno de la Provincia, quien pasa el proyecto á las Cámaras Legislativas.

No es solo una Sociedad sino el Gefe de una casa alemana bastante conocida entre nosotros, quien se propone llevar á cabo la empresa, y luego no es en una isla de San Fernando, sino en terrenos mas lejanos, en las orillas del Paraná Mini y Paraná Guazú.

Nos consta que este caballero ha solicitado la propiedad de estos terrenos á la condicion de dejar plantado en ellos y en el corto término de tres años, un millon de plantas arboreas de las mejores clases, como lo es el encalyptus de Australia. Dias pasados dijimos que este árbol habia exitado la atencion del Gobierno del Brasil á punto de pedir informes á su Cónsul general en Francia.

La produccion de maderas útiles á todos los destinos de la vida doméstica es una necesidan tan sentida entre nosotros, que no puede haber persona que no aplauda de todo corazon el propósito del señor Altgelt, y no dudamos que los señores Diputados y Senadores se apresuren á despachar el asunto en los términos que lo solicita.

En vista de la grande utilidad del proyecto seria muy sensible que la proximidad de la clausura de las Cámaras impidiese que fuera sancionado.

El pais no puede sino ganar con la aceptacion de la propuesta, porque entendemos que el solicitante renuncia á la propiedad si no puede exibir el millon de plantas que promete. Si se puede cultivar un millon, si se logran solamente cien mil plantas, la duda sobre si hemos ó no hemos de tener bosques, habrá desaparecido ante la risueña y prometedora realidad. Mas de esto, se habrá dado el impulso á una industria nueva, y lo principal de todo, se habrá encontrado un buen destino á estas islas que á pesar de su asombrosa fertilidad, hasta hoy no han sido otra cosa que el carril de las Danaidas en que se han sumerjido las fortunas de cuantos han hecho la prueba de cultivarlas.

Noticias del ejército

Por el vapor Uruguay que debe llegar hoy tendremos noticias del ejército y sabremos á qué atenernos respecto á rumores que corren desde ayer, sobre la baja pedida por algunos oficiales, rumores que nosotros creemos destituidos de fundamento.

Noticias de los paraguayos

Hoy llegará el vapor Esmeralda de la Boca de Goya.

Por él tendremos noticias de la escuadra aliada y de los paraguayos.

Algo muy bueno se prepara por ese lado.

La inscripcion

Solo quince ciudadanos concurrieron el domingo último á inscribirse en la Parroquia de la Catedral al Norte.

Es decir que hasta hoy no hay en aquella parroquia mas que cincuenta y nueve personas.

El Pampero.

Sabemos que con fecha 20 oució al Superior Gobierno el Sr. Teniente Coronel Somellera declarando, qué, á consecuencia de la marejada y recio nordeste del dia 19, consideraba que el vapor *Pampero* no podia ponerse mas á flote.

Las consideraciones en que basa el Sr. Somellera su opinion, son muy acertadas á nuestro modo de ver, y no sera estraño, que, como el dice, el buque se haya abierto completamente, á causa del peso de la maquina y de la crecida cantidad de carbon que tenia á bordo.

Que se mande deshacer lo mas pronto posible, a fin de no agregar un escollo mas á los que ya cuenta nuestro puerto.

Proceder delicado.

Varias personas fueron invitadas el domingo para ir á bordo del vapor «Bra... «Daiman»

El dueño de ese vapor, S. Conceiçao, la mayor buena voluntad puso á disposicion de las personas invitadas botes y balleneras para la ida y vuelta desde el muelle. Durante la travesia quiso dar una prueba mas del gusto con que recibia á sus visitas, mandando servir un ligero *lunch*.

Su amabilidad de y la franqueza con que trató á cuantos se le acercaban, le granjearon la simpatia de todos.

El comandante del vapor, Panasco, tambien hizo por su parte todo lo posible para hacer agradable el paseo á las personas que se hallaban alli reunidas.

El Tamandaré.

De un momento á otro se espera en este puerto el vapor brasilero encorazado Tamandaré.

Este vapor viene á armarse aqui, como noticiamos hace dias.

Todos los petrechos para esa operacion están á bordo de la Nicteroy, y fueron traidos de Rio Janeiro por el vapor «Jose Sa...

Visitantes al encorazado.

El domingo el vapor «Victoria» hizo cuatro viages al vapor *Brazil*, llevando siempre gran cantidad de pasageros.

Ademas el vapor «Daiman» propiedad de los señores Conceiçao y Ca. hizo un viaje llevando como 70 personas.

Si mencionamos tambien las falúas, podremos decir que han ido el domingo á bordo del encorazado mas de 600 personas, número crecido de curiosos, si se atiende á la distancia á que está fondeado el buque.

A todos los visitantes les fué permitido entrar á examinar la máquina, sala de cámara etc siendo perfectamente atendidos por el digno comandante y sus subalternos.

El Daiman.

Tal es nombre del hermoso vapor construido en los astilleros de Montevideo por cuenta de los señores Conceiçao y compañía y que se destina á navegar entre el Salto y Paysandú.

Es á hélice y su construccion sólida y elegante.

Su marcha es de once millas y puede conducir 30 pasageros con la mayor comodidad.

No sabemos si su dueño piensa venderlo, pero creemos que el Gobierno Argentino debia comprarlo para correo, puesto que es de gran ventaja de gastar muy poco carbon.

En su viage de Montevideo á este puerto solo gastó una tonelada de ese combustible.

Hoy sale para Paysandú y Salto.

Rumor.

Estos dias ha corrido el rumor de que se trataba de armar en corzo con la bandera paraguaya un vapor, en este puerto ó en Montevideo.

Al principio se dijo que el destinado á ese objeto era el vapor «Virago», pero desde que se supo que habia sido comprado por el señor Arteaga, ya nadie dió crédito á esa bola.

Ahora vuelve á circular el mismo rumor, diciéndose que vá á ser armado el vapor ... que fué cañonera inglesa y pertenece á particulares.

Nosotros creemos que en todos estos rumores no hay un ápice de verdad.

CRONICA LOCAL

El cigarro.—Esencia misteriosa embriagadora de nuestra existencia, imágen de nuestros deseos de nuestros sueños, de nuestras preciosas vanidades y sombria ambicion es el cigarro.

Cuantas veces ni la comodidad de una poltrona bien colocada al fresco, ni una linda niña de ojos encantadores, ni un paseo, ni un canto, pueden proporcionar el bálsamo que á nuestra imaginacion y nuestras facultades helan.

Hay algunos periodos de tiempo, ciertos momentos de nuestra existencia, en que nada en la naturaleza puede animar nuestros torpecidos sentidos, restituir el tono y tranquilidad al ánimo, y satisfacer perfectamente nuestros vagos y momentaneos deseos como un escelente cigarro.

La pluma al escribir sobre este tema parece que toma el hermoso color castaño de aquel.

Estais en una reunion y el humo que despiden una infinidad de cigarros parece que viniera á unir á todos los presentes.

Sobre todo el cigarro tiene la gran ventaja de disipar el *splin*.

El domingo por ejemplo, nos atacó fuertemente este penoso mal: en valde fueron cuantos remedios en contra le quisimos aplicar; sabeis lector con lo que desapareció como por encanto con un escelente cigarro que tuvimos ocasion de saborear.

Quede pues sentado que el cigarro es una de las esencias misteriosas de que se puede servir un hombre para disipar los pensamientos melancólicos.

Hay mucha virtud pues en una chupada, hasta no faltan hombres doctos que afirman que el cigarro despeja la imaginacion dándole toda su brillantez.

La moda y el sentido comun.—Un niño de dos años, en los brazos de su madre, tiembla, se horroriza, llora, y oculta por último el rostro entre las faldas de la que le alimenta á sus pechos.

Con arrogancia magestuosa venia hácia él una cabeza de mujer, peinada con esos rellenos terribles, que se levantan soberbios diputando su plaza á la pirámide de Mayo, sobre los rellenos se asentaba la prominencia de un sombrero puntiagudo y escandalosamente alto.

No era ya figura de mujer lo que venia, era un triangulo cuyo vértice era una inmensa flor y cuya base era el arco de un aparato ó máquina, cuyo nombre está ya gastado en los anales de las crónicas.

El niño creyó que aquello no pertenecia á la tierra, y segun se asegura, se enfermó para no recobrar jamás la salud.

La mujer era la personificacion de la moda llevada á su último estremo.

El niño era el sentido comun.

Insistimos—Hace pocos dias pedimos á la autoridad competente se sirviera mandar tapar un pozo que se encuentra al final de la calle Temple.

Nuestro pedido no ha sido oido y el pozo en medio de una calle, sin brocal de ninguna especie continua siendo el lugar á propósito para que cualquier transeunte sea victima del descuido de las autoridades.

Hay ciertas cosas intolerables en las autoridades encargadas de su vijilancia.

Pedimos á nuestros colegas, apoyen nuestro justo pedido ó se acerquen al lugar de que hablamos y se convencerán del peligro que ofrece á todo transeunte ese precipicio.

Esta noche—Se presentará por primera vez ante el público en el teatro de la Victoria el Sr. Cominges Galiano, el cual tocará algunas piezas de ópera en un instrumento de su invencion.

Le deseamos un feliz éxito.

Vapor Uruguay—Hoy se espera este vapor procedente de los puertos del Uruguay, y seguirá viage á las cinco de la tarde para Montevideo.

Lo despachan los Sres. Alvarez y Risso.

Nuevo periódico—Se anuncia la aparicion de un nuevo cólega que solo se ocupará de tertulias y paseos campestres.

Se repartirá en los pueblos visitados por ferro-carriles, todos los Domingos en las primeras horas de la mañana, tendrá ademas revistas semanales, para imponer á sus lectores de todas las ocurrencias que tengan lugar en la ciudad.

Segun se dice, será dedicado al sexo bello, el cual le prestará su proteccion.

Mal paso—Se hace necesario que la autoridad haga que se construya una vereda al costado del puente del ferro-carril de la Boca, en direccion a la calle de Chile, porque tal como está con las vigas solamente puede causar alguna desgracia, como la que estuvo á punto de suceder el Domingo último con una pobre muger que al pasar tropezó con otro que tambien pasaba y hubo de caer abajo de esa altura que bien puede tener sus cuatro varas de profundidad.

Carreras Estranjeras.—El primero del entrante tendrán lugar en el pueblo de Belgrano las Carreras Estranjeras.

En el dia mencionado saldrá un tren especial de la estacion 25 de Mayo á las 11 y veinte y cinco minutos, llegando á Belgrano á tiempo de empezar las carreras, y regresando á las seis y veinte y cinco minutos de la tarde.

D Brigido Ponce.—Ayer á las siete y media de la mañana ha dejado de existir este señor que por tanto tiempo ha desempeñado el empleo de comisario en la seccion 12 de Policia.

Lamentamos esta desgracia acompañando á su familia en su justo dolor.

Hoy á las diez de la mañana serán conducidos al cementerio.

Gran concurrencia.—Es increible lo concurrido que han estado los cuatro ferro-carriles.

CRÉDITO PÚBLICO NACIONAL.

BALANCE—*Octubre 11 de 1865.*

	ps 19300983 19	—DÉBITO—	—CRÉDITO—
Sumas del Diario	19300983 19		
Deuda Pública amortizable, Ley 16 de Noviembre de 1863		11622200	407500
Id. id. 1.° de Octubre de 1860		2842000	108000
Títulos de Renta en circulacion, 16 de Noviembre de 1863		407500	11622200
Id. id. 1.° de Octubre de 1860		108000	2842000
Rentas del 6 $, Ley 16 de Noviembre 1863		862406 50	867091 50
Id. Ley de 1.° de Octubre 1860		225000	255000
Fondos de amortizacion, Ley de 16 de Noviembre de 1863		157303 40	157354 47
Id. Ley de 1.° de Octubre de 1860		108000	121295
Caja		1459885 63	1459883 31
Banco de la Provincia		135057 69	129532 91
Tesorería General de la Nacion		1372856 69	1330352 72
Réditos		773 82	773 28
		19300983 19	19300983 19

CREACION DE TÍTULOS

	A	B	C	D	E	C		
Deuda Pública amortizable inscripta y emitida en títulos en circulacion de las séries.	1814						100	181400
		680					600	408000
			897				1000	897000
				429			2600	1115400
					1780		5000	8920000
						2842	1000	2842000
Deuda inscripta y títulos en circulacion al portador	1814	680	897	429	1780	2842		14363800
Id. á nominativos	8	4	2	2	18			100400
Total de títulos y deuda inscripta	1822	684	899	431	1798	2842		14464200
—Amortizacion— 1864—1er. trimestre 3,200 á 50 p $; 2.° trimestre 300 á 39 ½ p. $; 2,000 ps. á 44 p. $; 13,100 ps. 42 p. $; 6,000 ps. á 43 p. $; 3er trimestre 16300 ps. á 42 45|100 p. $; 4.° trimestre 18,800 ps. á 34 90|100 p. $; 76,900 ps. á 35 p. $; 6,000 ps. á 35 7|8 p. $; 22,000 ps. á 36 p. $.—1865—1er. trimestre 78,500 á 38 p. $; 2.° trim. 84,300 ps. á 38 p $; 3er trimestre de 1865, 56,900 ps. á 43 90|100, 21,000 ps. á 44 p. $	85	14	26	51	46			615500
2.° y 3.° trimestre de 1864 y 1.° y 1865 de la deuda de 1.° de Octubre de 1860						108		13848700

SERVICIO DE LA RENTA Y AMORTIZACION.
Ley 16 de Octubre de 1863.

—Renta—		
Intereses hasta la fecha sobre la suma inscripta	867091 50	
Id. pagados hasta la fecha	862806 50	
Id. á pagar		4685
—Amortizacion—		
Fondo de amortizacion hasta la fecha	157354 47	
Id. pagado	157303 40	
Id. á pagar		51 07
—Renta, Ley 1.° de Octubre 1860—		
Intereses hasta la fecha sobre la suma inscripta	255000	
Id. pagados hasta la fecha	225000	
Id. á pagar		30000
Amortizacion, Ley 1.° de Octubre 1860.		
Fondo amortizante hasta la fecha	121295	
Id. pagado	108000	
Id. á pagar		13295
—Réditos—		
[illegible]	2 3[illegible]	
Banco de la Provincia	5524 7[illegible]	
Tesorería General de la Nacion	42503 97	
	48031 07	48031 07

V. B.°—Publíquese.
MANUEL JOSÉ GOMEZ, presidente.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1865.
Juan Dominguez, Secretario.

[illegible] calles y las plazas de esta ciudad estaban desiertas, casi toda la poblacion, se habia ido á paseos campestres: á gozar del hermoso dia que nos hizo.

Los bailes y paseos en la ciudad se han olvidado, todas las personas se van al campo.

Un hombre caviloso Sabeis las peripecias que dan lugar las cavilaciones de cierta gente?

He conocido un caviloso que parecia el mas de todos ellos.

Un dia me pidió una satisfeccion.
—Porque le dije?
—Porque me has llamado vaca.
—Yo?
—Tu, sí!
—Estas loco? Cavilaciones tuyas.
—Escucha, y dirás si son cavilaciones: cuando te despediste de mi, me dijiste con retintin: ¡*Adios amigo mió*!
—Es verdad.
—Pues yo, pensando en el retintin de tus palabras, me dije:
—¿Porqué me llamará *mió*?
—...m'o....es lo que dice el gato..
—El gato come al raton....
—El raton se come el queso....
—El queso se hace de la leche..
—La leche sale de las vacas....
—Las vacas tienen cuernos.....
—De modo que por un modo indirecto me ha querido llamar vaca.
—Qué les parecen á vds las cavilaciones de mi amigo?

Seccion Comercial.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1865.
A las 2 de la tarde.

Onzas vendidas..........	Fts.	300.820	
[illegible]		26.15	
[illegible]		26.15	
28 de Octubre........		26.15	
plazos...........	26.20	26.10	
al contado........		26.15	

BOLSA.

METÁLICO.

Metálico continua firme á los precios cotizados.

Se vendieron:

al contado de		26.15
para el 28	« Octubre	26.15
« « 31	«	26.15
« « 4	Noviembre	26.20
« « 11	«	26.20
« « 31	Diciembre 26,20	26 10
« « 30	«	26.20

Fondos públicos nacionales—3100 ps. al contado [illegible] p. $.
[illegible]entos—1,200 ps. fts.

FRUTOS

En plazas y depósitos:

Cueros vacunos matadero	103 105	pda
« «	97	id
« cueros lans. al barrer	95	id
« « libre de desecho	94	id
« « al peso	150 160	id
Arrobas cerda del norte	175	id
« regular	2.4 rs.	lib
« « campo	2.3	id
« «	2.5	id
« « al barrer	100	pda
« «	105	id
Arrobas lana mestiza	75 78	arb
« « «	73	id
« « campo	72	id
« «	65 66 1|2	id
« « mezcla	100	id

GRANOS.

Fanegas trigo bueno	ps.	155	fga
« « regular	«	163	id
Fanegas maiz en espiga		98	id

DESPACHO DE ADUANA

FERETERIA Dia. 23.

[illegible]gue y Lattato 520 barras 30 atados [illegible] id galbanisado; 1 tornillos. [illegible] 1 cucharones composision 40 pun[illegible] [illegible]mer 1 guadañas. [illegible] Stabes 1 muestras fierro, [illegible] 1 id id id [illegible]ole 85 Toneladas carbon 4823 barras [illegible]87 atados id 231 chapas 24 planchas [illegible] galvanisado, 7 cañetes tornillos [illegible] 50 bocaes tierra romana 7 1\|3 id id. [illegible]ares 240 barras fierro 310 atados id.

MARITIMA

ULTRAMAR.—Dia 21.

[illegible]pool el 4 de agosto, barca inglesa [illegible]the-Age, 342 tons. capitan Tomas [illegible]son á Rennie Tveedie; 15 tons. carbon [illegible] Hale y ca. 89 cascos, 127 cj y 44 cu[illegible] ferreteria, 60 piedras para moler, 92 [illegible]baldes 113 id alambre, á la órden 154 [illegible]rro, 150 atados alambre, 75 barriles [illegible] 22 cuñetes grampas, 3 cj hilo 1 cas[illegible]teria, 57 canastos loza á Milligan y [illegible]son, 58 cj cerveza 28 fardos hilo, 3 [illegible] acarreto á Nicholson Green y ca. 4 [illegible]ria á R. y Carlisle, 5 fardos id á J. [illegible]on, 17 fardos id 3 id lanas á J. Du[illegible] 10 fardos mercerias á J. Broun y [illegible] cj hojalata á Mantels y Pfeiffer 2 cas[illegible]mbre y 1 cajon articulos de bronce á [illegible]man Fairs y ca. 100 barriles cerve[illegible]bble hos. 4 cj hilos 5 id algodones [illegible] mercancias á J. Semple y ca. 150 [illegible] 3 cj y 50 cascos ferreteria 150 ata[illegible] 21 cuñetes clavos y grampas, 4 cj [illegible] 10 fardos mercancias 452 cj encurti[illegible] 36 atados flejes, 925 barras fierro. 692 [illegible] 184 id alambre á J. Bownel's y ca. [illegible] lana á W. Davemport 112 cascos [illegible] 61 canastos loza, á J. Drysderle y [illegible] atados alambre 220 pares chapas para [illegible] 1000 atados flejes 1100 barras fier[illegible] barras y 7 atados fierro á J. Belle é [illegible] 11 atados palas, 56 id alambre, 650 id [illegible] atados hilo acarreto á Bates Stokes [illegible]00 atados alambre 200 piedras de afi-

548 id corderitos 15 barricas sebo 18 panzes grasa 4 bolsas cerda, 5 chiguas cerda, 4 cerda, 24 colas de varas 1 cuero perro 4 bultos grasa.

Victoria pailebot Lincoln, á Garcia y compañía 600 fanegas sal.

Islas pailebot Leonor, á Nuñes y compañia 150 carradas leña.

SALIDAS Dia 21.

Montevideo vapor nacional Lili.
Inglaterra, bergantin goleta honlandesa Reinhaudt.
Montevideo bergatin goleta nacional Cometa.

Dia 22

Rio Janeiro bergantin igoleta holandes D Vrede.
Nueva York bergantin goleta ingles kate Uplame.
Amberes fragata Louis.
Habana bergantin goleta español; Anunciacion Fomento.
Habana, bergantin español Coneeller.

Dia 23

Montevideo vapor ingles Iron king
Montevideo, vapor ingles Virago.

[illegible]lar 3 canastos baldes, 25 sacos y 6 cj ferreteria 35 camas de fierro 100 tambores aceite.

Dia 22.

Bargon el 27 de julio Montevideo el 9 del corriente bergantin goleta americano, Fidela 341 tons. capitan G. A. SCone á Samuel B Hale y ca. con 95634 pies madera de spruce, 141,343 id id de pino, 30,000 tripias, 6 perechas 800 ladrillos.

Genova el 12 de agosto, Tenerife el 6 de Setiembre Montevideo el 20 del corriente barca italiana Jiacinto Caprile 444 tons. capitan Agustin Pagliano, á Caplile Pisasso con 123 pasageros 7840 baldosas de barro 131 pipas 30 medias y 16 cuarterolas vino de Tarragona, 200 balas papel estraza 50 barricas alpiste, 20 id almendras 20 id avellanas 10 balas papel azul, 14 id estracilla, 10 id blanco 100 cj vino 100 id ajengo, 247 bolsas arroz 500 cj fideos 38 baricas azufre 1 cj masas 199 canastos y 30 bolsas papas 1 cj manila á B. Delfino, 500 cj fideos 1 cj camas de fierro á A Repetto 2000 cj fideos á N Rivara, 12 cj aceita en latas á A Pollero 8 cj aceite y ropa blanca á Viale hos 10 id conservas alimenticias 6 cj ropa blanca 5 id hongos 100 aceite en latas 40 bolsas arroz glase á G Guhlielmino 11 cj vino 5 id quesos, 1 id rope á A Devotto 22 fardos hilo acarreto 100 bolsas arroz blace á F Sturla, 300 cj fideos á Pietranera, 2 baules mercancias á Linguinotti, 4 cj aceite en latas á A Degiovanni 201 cj aceite olivo 2 id esencias 6 barricas flores á E Daborso 4 cj vino á la orden 509 id vino 386 id fideos 1 id muesiras 15 balas papel 1 cj cuadros uno id conservas á Fusoni hos. 4 id vino 1 id marcos dorados, 3 cj y 4 bultos madera labrada 1 bulto vestidos á S Roccata glata 400 cj oceite en latas 5 id conservas, 4 cj hongos 4 cj vino 1 aceitunas 12 fardos cabulleria 1 cj fideos á J. Bruzzone 1 id hongos 2 id conservas 327 id fideos 15 id arroz; 50 bolas papel estraza 1 barrica herramientas á B. Mannori 16 cj sombreros de paja á A Mameli 1 id sombreros á F. Picasso 1 cj queso 3 id aceite en latas, 1 barrica huevos, 1 cj garabe 1 id modelos de quques 1 id jaulas 4 bolsas y 1 cj mercancias 5 id masas y 1 id camisas á Demartini é hijo 150 cj fideos á J. Pezzolo 10 balas papel blanco 0 cj velas 36 id conservas alimenticias 119 bolsas arroz, 5 barrices quesos, 4 tinegas salshicgon 1 bolsa alpiste 1 cj drogas 6 barricas pescado salado 4 id conservas de tomates, 3 id 5 cj hongos secos, 3 id almendras 110 id fideos, 1 cj masas 1 id papel bordado, 80 cj aceite en latas á J. Meudes 5h cj 19 canastos fideos 2 fardos piola 20 bolsas arroz 2 id masas 1 cj tegidos 20 cj vérmouth 20 id vino de asti 9 id aceite en latas 1 tohallas á A Deplippi 1 casco vino 1 salchichon á A Boighello, 56 kilogramos yancos.

Santa Catalina el 12 del corriente, Montevideo el 20 del mismo, bergantin nacional voalante, 280 toneladas, capitan Jaime Riera, Treyer Hermanos, con 1800 sacos y 4350 alqueires fariña.

Amberes el 7 de Agosto, barca inglesa Anna, 529 toueladas capitan J. M. Bearse, á la Orden con 3070 rails de 21 pies pesando 60?,061 Kilogramos.

Glasgow el 6 de Agosto, barca inglesa Margaret Falconer 380 toneladas capitan E. Bayley, á Drysdale y ca. con 180 planchas fierro, 30 toneladas fierro en lingotes 104 barras fierro 50 toneladas carbon, á la Orden 40 cj fierro galvanizado 2 cuñetes tornillos id, 1 acesorios para id. 7 canastos loza piedra, 10 cuñetes clavos, 434 atados y 4987 barras fierro, 511 atados flejes, 30 cj whiskey, 5 cj mercancias 30 toneladas fierro en lingotes 10 cascos y 95 canastos loza, 20 rollos cabulleria, á E. F. Getting y ca. 20 cascos sál 10 cj hilo, 42 canastos loza á Best Hnos. 8 fardos hilos, 6 id id acarreto, 50 cj vino, á Barbour Barclay y ca. 170 cascos cerveza, 13 cj mercancias á J. Anderson 1 cj mercancial al Rdo. S. Hargreaves, 14 estufas, 3 cj barriles y 2 atados piezas para calderos, 1 casco, 2 piezas para hornallas; á J. Sample y ca, 120 cascos cerveza, á Bates Stokes y ca. 9 fardos pavilo, 1 cj mercancias á G. Darbyshir, y ca. 1 cj 62 canastos, 10 cascos y 200 cuñetes mercancias á Carlisle, 11 fardos id á G. y H. Mackern, 1 id id, á Fott y ca 20 cj coñac, 2 bultos jamones, 9 fardos mercancias á Fouger, 5 cj mercancias á Urie y Muir, 5 cj harina de mais á Juan Shaw, 5 cj ferreteria á L. Bejgrano, 102 canastos loza, á G. Brojonells, 1000 cascos cerveza.

CABOTAJE Dia 23.

Magdalena pailebot Descubridor, á Nuñez y compania 322 cueros lanares 25 docenas id id 28 cueros potro 6 cueros venados, 5 bolsas crin, 55 cueros vacunos secos, 23 cueros nonatos.

Esquina goleta Fortuna, á Nuñez y compañia 15000 picanillas,

Zarate pailebot Anita, á Nuñez y compañia 120 cueros vacunos secos 11 id nonatos 150 docenas cueros lanares, 80 id corderitos 8 bolsa cerda 200 fanegas maiz.

Victoria pailabot Prebilone á Nuñes y compañia 500 fanegas cal.

Rosario goleta Nicodemus, á Nuñez y compañia 5000 arb- mais.

San Geronimo pailabot Amable, á Nuñez y compañia 1400 arb. trigo 45 pipas madera.

Gualeguay goleta Unica Franqui á Nuñez y compañia á Iturraspe, 400 cueros vacunos secos 2021 cueros lanares 3 chiguas cerda 11 barricas sebo 357 bolsa lana.

Victoria goleta Judita, á Nuñez y compañia 300 fanegs cal.

Victoria pailabot Fortuna, á Nuñez y compañia 300 id id

Tuyú pailebot Flor del Rio á Garcia y compañia 29 fardos lana, 180 cueros vacunos, 2414 cueros lanares 6 id potro 14 nonatos.

AVISOS NUEVOS.

BANCO DE LONDRES, BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

80--Piedad--80

CAPITAL 1.000,000 L. Est s.

La tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion tanto en metálico como en moneda corriente será como sigue:

Se abona

Sobre depósitos en cuenta corriente 5 p$ al ano
Idem á 90 dias de plazo 8 « »
Idem á retirar con 30 dias de aviso se abona 3 p$ mas que en cuenta corriente.
En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora. 8 »

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente 12 p$ al año
Por descuentos de letras y pagarés interes convencional, segun el plazo y otras circunstancias.

Buenos Aires, 30 Setiembre de 1865.
J. H. GREEN.
Gerente

Banco Mauá y Ca.

Calle de Cangallo No 101 y 103.

La tasa de interés en cuenta corriente desde la fecha, será la siguiente

Moneda corriente y metálico.

Para los saldos á nuestro favor 13 1\|2 p.$ aal.
Id id contra nosotros.. 6 p.$ id

Depósitos á plazos fijos.

A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1865.
Por Maua y Ca.—WILLIAM LES[illegible].

BANCO DE LONDRES BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA

AVISO AL PÚBLICO.

Con el fin de evitar riesgos y pérdidas en la trasmision de fondos de la capital á la campaña y vice-versa para la compra de ganados, tos y demas operaciones usuales del comercio el Banco arriba mencionado *gira pajarés á diez dias de fecha*, por depósitos consignados, á la órden de los interesados y subdivididos en cantidades segun mas convenga para el objeto que se tiene en vista.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1865.
p.m J. H. GREEN—Gerente.

Se necesita un peon De cocina, calle de Maipú núm. 132. o24 3d

Ojo á los carreros, Se vende un caballo, fuerte de varas; para tratar calle de Belgrano núm. 315. o24 3d

En la calle Lima, Núm. 220, hay puertas y ventanas de todas medidas, nuevas y viejas con reja ó sin ella, con marcos de algarrobo ó de pino, se dará acomodado, y tambien es encargado de una casa que dista media cuadra del mercado nuevo, tiene 61 varas de fondo por 18 de frente, se alquila con contrata. o24 2d

Peon quintero, Se necesita uno intelijente, para el campo, en la calle de Corrientes núm. 90, en los altos, ó en la calle de la Piedad núm. 307 darán razon. o24 3d

A los agrimensores Un español que puede dar recomendacion se ofrece para acompañar como escribiente intelijente á los agrimensores ó para ayudante de algun estable cimientos, ó trabajo aseado, tiene buena letra y escribe con perfeccion, Suipacha núm. 38. p3 o24

L. I. Isaac Avisa al comercio que estando por ausentarse del pais ha conferido poder general para representarle en sus negocios á D. Federico Horner. Buenos Aires, Octubre 24 de 1865. p7 o24

TARIFA DE AVALUOS

Aumentada con las nuevas disposiciones del Gobierno, se vende en esta Imprenta

SE DA DINERO.

En hipoteca de fincas las cantidades 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100 y 200 mil pesos y cualquiera cantidad, en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez, calle del Perú núm. 37.

p. m.

Atencion Se alquilan, una, dos, ó tres piezas amueblades, con asistencia ó sin ella, en la calle de Florid núm. 295. a 22

Merece atencion.

Se vende una valiosa y muy productiva finca en la calle de la Esmeralda situada en un local muy central, á proposito para las personas que quieran emplear bien su dinero, tiene 23 y media varas de frente y trece piezas, con una vereda de piedra recien hecha; para mas pormenores ocurran á la calle de Belgrano 39 casa aja. o6 30d

✝

El 2.° Gefe del 1er. batallon San Nicolás de los Arroyos, D. Juan José Olleros, que falleció el 25 de Agosto á consecuencia de las heridas que recibió en la gloriosa batalla de Yatay.

Q. E. P. D.

Su esposa Da. Cármen D. de Olleros, Da. Concepcion Fuentes de Olleros, (madre) sus hermanos y sus hermanos políticos, y demas deudos de dicho finado, suplican á las personas de su relacion y á sus compañeros de armas que no se les hubiese mandado tarjetas de invitacion se sirvan favorecerlos con su asistencia al funeral que tendrá lugar en la iglesia del Arcangel San Miguel el 26 del corriente á las 10 1\|2 de la mañana.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo.
p3 o24

Al comercio Participamos al comercio que desde esta fecha nos hemos establecido como corredores y reconocedores de frutos del pais bajo la razon social de Krebs y Nolting. Calle San Martin núm. 126.—Octubre 24 de 1865.

Michael Warner Krebs.
p3 o21. Ricardo Notting

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DEL URUGUAY

PREMIO MAYOR 1,000 ONZAS DE ORO

El premio mayor de la que está en circulacion, los billetes son impresos en papel blanco tinta celeste numeracion punzó.

Se Juega el 2 de Noviembre.

Tiene 800 suertes divididas del modo siguiente:

1	de	1000	Onzas	ó 16,000	Patacones
2	»			1000	«
3	»			500	«
5	»			200	«
10	»			100	«
32	»			40	«
79	»			20	«
120	»			16	«
220	»			12	«
328	»			10	«

800 Suertes ó 3200 cuartos.

A mas tiene dos aprocsimaciones de 400 patacones cada una que no se deducen del premio mayor como lo hacen las otras empresas.

Conepcion del Uruguay, Octubre 20 de 1865.
p12 o22

La Empresa.

Ojo á los Hacendados.

Se venden 6,000 ovejas meztizas finas, como 180 vacas, y algunos caballos mansos, con accion á la contrata, poblaciones, corrales y una quinta, en el departamento de Soriano, en Dolores (República Oriental) el que compre tiene una ventaja que el campo está contratado por 7 años pues tiene capacidad para 12 á 14 mil ovejas, y agua permanente, pues el dueño lo vende por tener que ausentarse del pais, por mas pormenores pueden ocurrir á la calle del Buen Orden núm. 222. p4 o24

Edicto Judicial.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho como herederos á los bienes quedados por muerte de D. Prudencio Dolz, para que en el término de 15 dias de la fecha, comparezcan por su juzgado y oficina de José Victoriano Cabral, donde se halla ascrito el que firma á deducir sus acciones.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1865.

p1 o23 Ramon Garrido.

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra hago saber al público en general que segun acta presentada por el Sr. D. Juan Enrique Green gerente del Banco de Londres el directorio ha cambiado el título en dicho banco sin que esto importe alterar la responsabilidad y derechos del Banco. El título bajo el cual seguirá en adelante es London River Plate Bank Limited. La acta á que me refiero se ha mandado por el Sr. Juez inscribir en el registro público de comercio.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1865.

p1 o24 Dowbley.

Consolato di S. M. il Re d'Italia

Affinchè i sudditi italiani costì residenti non siano indotti in errore da false promesse per parte di chi volesse eccitargli a pigliare parte nell'armamento di corsari che potessero avere luogo in queste provincie nella guerra testè dichiaratasi frá la Spagna ed il Chile così per parte dell'una come dell'altra di dette potenze.

Il sottoscritto Console di S. M. il Re d'Italia si fa un dovere di pùblicare le disposizioni delle leggi patrie che a tal fatto si riferiscono per norma dei suoi compatriotti.

Articolo 80.

Regie Patenti 13 Gennajo 1827.

" Ogni suddito nostro que senza licenza prenderá servicio a bordo di corsari di potenze estere, non in guerra con noi, sará condannato, cioè, se sia il capitano o comandante del corsaro, alla pena de la galera perpetua, e se sia un altro individuo dell'equipaggio, alla galera non minore di anni tre ed estensibile sino ad anni venti".

Buenos Aires 23 Ottobre 1865.

Il Console
p3 o 24 ASTENGO.

Atencion El almacen por mayor y menor de la calle del Perú núm. 77, está arreglando de nuevo con un esquisito surtido de comestibles, té fino, vino, y cigarros habanos, el despacho queda ahora á cargo de una persona intelijente en este ramo, así se garante todo artículo fresco y superior. La venta del menudeo es al contado y á los mismos precios que por mayor, se espende tambien de á una arroba en bolsitas de género y papel ingles al estilo Norte americano, muy á propósito para llevar al campo.

Nota: Cada bolsita tiene el sello de la casa almacen y depósito de té calle del Perú núm. 77. p3 o24

D. Valeriano Barreda.

Q. E. P. D.

Falleció el 5 de Octubre de 1865.

Da. Cayetana S. de Barreda esposa; Da. Victoriana J. de Barreda madre, Da. Angela B. de Giraldez hija, hijos político, hermanos y hermanas, suplican á las personas de su relacion que por algun evento no hubieran recibido invitacion para el funeral que por el descanso del alma de dicho finado, se ha de celebrar el viernes 27 del corriente á las 10 y 1\|2 de la mañana en la iglesia de N. S. de la Piedad, á cuyo favor quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta de la puerta del templo. p3 o24

Cajas de perfumeria Se han recibido de gustos nuevos y espresamente pedidas para regalos Bazar, en la merceria de Camaña esquina á las calles Chacabuco y Potosi núm. 88 y 128. Igualmente guantes de cabritilla á 25 ps. par, sombrillas y abanicos de todos precios y calidades, y muchísimos objetos de adornos como habaneras, relojeras, tinteros, canastillas. etc. etc. p3 o24

En la calle de Chile Núm. 253 hay una casita para alquilar con pieza á la calle útil para cualquier negocio seguida de 3 piezas de dormitorio con su patio y cocina dista media cuadra del mercado que estan haciendo y en la misma calle hay otra que tiene 64 varas de fondo por 18 de frente se hará contrata. p3 o24

SEGUNDA ESPOSICION.

Nuevos remates de objetos de artes.

Se previene á los amantes de las bellas artes y muy particularmente á las señoras que el Miercoles 25 se exhibirán una cantidad de objetos de gran mérito de agata, mármol, alabastro, plata y bronce, de un gusto enteramente nuevo. El local es ya conocido Florida esquina de Cangallo bajo del Hotel del Plata. Los remates empezarán el próximo jueves 26 del corriente el pormenor se dará en la seccion de remates. p3 o20

Dinero á rédito En hipoteca de fincas se dá la cantidad siguiente: 5 10 20 30 40 50 60 70 80 90 y 200 mil pesos y para tratar ocurran al corredor calle de las Artes núm. 301 de 7 á 11 de la mañana, y hasta las 3 de la tarde abajo de la Recoba Nueva núm. 92. p3 o24

Lecciones de piano forte.

Lectura y escritura.

El que suscribe se ofrece para dar lecciones en casas particulares, de piano-forte, y de Italiano y Español, Gramatica, Arismetica Geografia, y varias caligrafias etc á niños y niñas vaduitos: los que deseen honrarlo con su confianza ocurrirán á la calle Defensa No. 316.

p6 o24 H. J Rabagliati.

Teneduria de Libros.

Enseñanza completa con toda perfecion garantida por 500 ps. se arreglan libros y se dan balances etc. Maipú 49 á toda hora. p3 o24

Teneduria de Libros.

Por 2,000 ps. se enseña la teneduria del ibros y por 1,500 se enseñan las cuentas, calle de Gordo ba No. 788. p3 o24

Se necesita Un medio oficial confitero y un aprendiz cafe del parque, calle del Parque. 322 p3 o24

Quintero ó jardinero.

Se precisa uno que se haga cargo de una quinta de dos tercios cuadras, sita en el pueblo de Belgrano, ocurrase á la calle 25 de Mayo No. 50. p3 o24

Se alquila La casa y esquina Maipú y Cuyo No. 123 distante cinco cuadras de la plaza de la Victoria, propia por su estension para una casa de comercio, para tratar ocurran á la calle de Maipú No. 22. p3 o24

Cocinera y carrero Se precisan dos personas para dichos empleos. ocurrase calle del Buen Orden núm. 619 y 621. p3 o24

Peon Se precisa uno que sepa algo de cocina, preteriendose italiano: Escusado es que se presente sin buenas recomendaciones, calle de Potosí. No. 179. p3 o24

Una hermosa casa.

Con buena quinta.

Se alquila en la calle del Juncal al lado de No. 105. En la quinta al fondo darán razon p3 o24

152—Moreno—152

Sederias de Lyon y ricos moare para vestidos tapados de gro.
Gaces de chambery de rico gusto p3 o14

Dependiente de Farmacia.

Se precisa uno para un pueblo de campaña hasta el cual llega el ferro carril. Escusado es que se precente sin recomendaciones, ocurra á la calle Victoria No. 206. por la mañana hasta las 10 y de cuatro de la tarde en adelante p3 o24

En la Floresta Se alquila una casa con bastante comodidad para una familia, por mas informes en la calle de Maipú No. 166. p6 o24

Ferro-carril del Norte.

Carreras Estranjeras en Belgrano el dia.
1.° de Noviembre de 1865.

En el dia mencionado un tren especial saldrá de la Estacion 25 de Mayo á las 11 y 25 del Retiro 11 y 35, llegando á Belgrano á tiempo para la primera carrera regresando de Belgrano á las 6 y 25 trenes ordinarios lo mismo que los Domingos cada dos horas.

La Administracion
p4 o24.

Peones gallegos Se necesitan 4 para encender los faroles de gas, se les paga 400 ps. al mes por las horas de trabajo en la noche para tratar á la calle de la Victoria 409 á las 5 de la tarde. p3 o24

Se precisa Una mujer para cargar un niño, con buenas recomendaciones; Se prefiere que sea vasca, en la calle de Belgrano No. 100. p3 o24

Dependiente Se precisa para este destino, un jóven de 14 á 16 años, ocurrase calle del Buen Orden núm. 619 y 621, si puede dar informes de su conduata. o24 3d

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA

Habiendo el infrascrito manifestado á la Superioridad la insignificancia de las multas que se imponen por la infraccion de las disposiciones de Policia, lo que dá lugar á que estas no se cumplan, por cuanto es mas cómodo y conveniente pagarlas que sujetarse á las prescripciones ordenadas: el Gefe de Policia infrascrito con la correspondiente aprobacion Superior, hace saber al público por este Edicto, que se publicará por cuatro dias en los periódicos, que vencido dicho término las infracciones de las disposiciones Policiales serán penadas con arreglo á lo que prescribe la planilla que se inserta á continuacion:

Planilla de las penas por infraccion de las disposiciones Policiales, que debe regir despues de cuatro dias de su publicacion

	Multas	Arresto
Por pastorear animales en la ribera: por cada uno..	ps. 20	ó 24 hor's
Por juegos prohibidos, paga el dueño de casa: por la primera vez	500	ú 8 dias
Segunda	1000	
Cada uno de los jugadores.	100	5
Por vender bebidas á consumir en el mostrador..	100	5
Por atar animales ariscos á los carruajes	100	5
Por disparar armas de fuego	100	5
Por incendiar cohetes......	50	3
Por hacer rodar bultos por las calles ó arrastrar otros	50	3
Por estacionar bosta en la calle.............	50	48 hor's
Por galopar dentro del radio de 15 cuadras en todas direcciones de la Plaza de la Victoria, incluso las riberas.......	100	ó 5 dias
Por atar animales á la trasera de los rodados....	50	28 hor's
Por tener carros parados en las calles que está prohibido—Rivadavia, Victoria, Piedad, Defensa y Belgrano	50	48
Por dar de comer á las bestias en las calles......	20	24
Por muestras salientes en los establecimientos...	50	48
Por entrar carretas á mas de una yunta en horas prohibidas..........	100	ó 5 dias
Por tener mas de seis cerdos dentro de la linea demarcada (una legua)		
Primera vez......	100	ó 5 dias
Segunda vez.......	200	
Tercera vez.......	300	
(perdiendo en todos los casos los animales)		
Por llevar mas de seis caballos al Rio: por cada uno de los que escedan..	20	24 hor's
Por llevarlos á galope (cada uno).............	20	24 hor's
El ginete conductor	100	ó 5 dias
Por ocupar la vereda con cualquier objeto..... ..	50	48 hor's
Por hacer barro ó mezcla en la calle..........	50	48
Por arrojar animales muertos á la calle........	100	ó 5 dias
Por tener perros bravos sueltos	100	5
Por transitar con bultos por la vereda.........	50	ó 48 hor's
Por seducir á peones ó aprendices de artes ó domésticos contratados...	200	ó 5 dias
Por vertir palabras obscenas en público.......	50	ó 48 hor's
Por obstruir el tránsito con cajones, pipas, etc.: por cada objeto......	20	ó 24 [illegible]
Por adiestrar animales ariscos en rodados dentro de la ciudad........	200	ó 15 dias
Por andar al galope con carros, etc........	100	ó 5 [illegible]
Por soltar globos aereostáticos sin permiso......	500	ó 28
A los cocheros que abandonan el pescante de sus carruajes..........	50	ó 48 hor's
Por comprar objetos que despues resulten robados, no habiendo exijido certificado de autoridad competente: cada objeto.............	100	ó 5 dias
Por caballo sin manea....	20	24 hor's
Por carro sin traba ó manea en los caballos........	50	48
Por bañarse en completa desnudez.....	50	48
Por perro sin bozal......	50	48
Por desórden ó escándalo.	100	ó 5 dias
Por uso de armas prohibidas	100	5
Por admitir menores al juego de billar: cada uno	50	ó 48 hor's
Por entrar arrias de mulas á la ciudad en mas de seis: por cada una que exeda de este número..	10	24
Por dar bailes públicos sin licencia del Comisario respectivo......	100	ó 5 dias
Por no llevar los rodados la acera derecha.......	20	24 hor's
Por atravesar los carros, carretillas del tráfico para cargar ó descargar.	50	48
Por maltratar animales dándoles de golpes y estropeándolos por la cabeza.	100	ó 5 dias

De esta Planilla se colocarán copias selladas y autorizadas en cuadros con vidrios, en la oficina de Ordenanzas del Departamento, en las de las Comisarias de la 17 Secciones de la Ciudad y en los cuatro Mercados de frutos, á fin de que sea consultada en caso necesario.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1865.
Cayetano M. Cazon.

REMATES

Por Asencio Gomez.

De terrenos en el pueblo de Moron, conocidos por propiedad de D. Juan Ratto á 5 cuadras de la Estacion y á 5 cuadras de la Iglesia calle de Rivadavia, y otro á 3 cuadras de la Estacion calle de Santa Adeleida.

El Domingo 28 del corriente á las 5 de la tarde donde estará la bandera, se remata á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño, los referidos terrenos, compuesto el primero de 50 varas de frente á la calle Rivadavia por 68 de fondo; y el otro 17 varas de frente por 25 de fondo, terreno muy alto como para edificar buenas casas. Se avisa á los interesados que el martillero está autorizado por escrito para vender por cualquier precio; por mas conocimientos Perú 37.

POR EL MISMO.

GRAN REMATE

De una hermosa casa de altos de 3 pisos á la moderna recien construida que nadies ha habitado, calle del Cerrito No. 141 entre las calles de Corrientes y Parque.

Domingo 19 de Noviembre á las 6 de la tarde donde estará la bandera. Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y por órden de su [illegible] la referida casa, compuesto su terreno de 13 varas de frente al Oeste por 35 de fondo al Este con 12 piezas de material en cada piso que son 36 piezas, maderas de urunday, con cielos rasos de yeso, todas las 36 piezas con balcones de marmol, todos los pisos de la casa con piedras de marmol blancas y negras, con una escalera de 75 escalones de mármol que conducen desde el primer piso hasta lo ultimo, con un hermoso aljibe de 200 pipas de agua que con bombas lleva el agua hasta el último piso, con 3 cocinas y 3 lugares con bombas para cada piso y que hacen 3 casas separadas, todo el frente de la calle con persianas á la francesa de maderas de cedro con un gran porton de fierro en el primer patio. En la azotea puede andar una grande familia segura por una gran cornisa que rodea la casa, todos los balcones de la calle son de marmol, y los otros balcodes corridos tambien son de marmol todos los pisos de las salas de caoba, los techos con baldosas de Francia, tiene un pozo de agua todas puertas y ventanas que son 70 son de maderas de sedro esta casa es trabajada con los mejores materiales que hay en Buenos Aires, no se á economisado dinero en su construccion tiene hermosos sótanos si resiso verla para apreciar el buen gusto de su dueño en gastar una fuerte suma de pesos en hacer [illegible] una linda finca, talves la primera en esta ciudad.

La tasacion es de un millon y trecienta mil pesos moneda corriente se rematará al contado ó á plazos que se estipularán a la hora de la venta como tambien se recibirán terrenos ó casas en cualquier punto de la ciudad, cualesquiera interesado que desee ver la casa la llave está en la casa del martillero adonde pueden ocurrir por ella.

El rematador esta autorizado para vender por la mayor oferta.

Se recomienda asistencia á los interesados el dia y hora del remate. Por mas conocimientos Perú núm 37.

POR EL MISMO.

De una cuadra de terreno, conocida por la quinta del finado Barrios, hoy de la señora viuda, calle de Jujui entre las de Comercio y San Juan.

Domingo 29 á las 5 1\|2 de la tarde donde estará la bandera, se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño el referido terreno, compuesto de una cuadra de frente calle Jujui frente al Este por una de fondo al Oeste de 150 varas haciendo esquinas á las calles de Jujui, Comercio, San Juan y Catamarca, poblado con riquisimos árboles frutales, terreno alto como para edificar casas de recreo.

Se rematará en una sola fraccion segun el gusto de los compradores, ó en lotes de 38, 40, 50 y 60 varas de frente por 80 de fondo.

El martillero está autorizado para vender por las mayores ofertas. Se recomienda la asistencia el dia y hora indicados; por mas conocimientos, calle Perú No. 37.

POR EL MISMO.

De una cuadra de terreno entre las calles de Alberdi y Saavedra, propiedad del Sr. Pairó.

El miércoles 1.° de Noviembre á las 5 de la tarde, donde estará la bandera, se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño, el referido terreno en la calle de Alberdi entre las de San Juan y Cochabamba, compuesto de 150 varas de frente al Este calle de Alberdi por 150 de fondo al Oeste calle de Saavedra, terrenos muy altos y queda lindando con hermosas quintas. Se venderá en fracciones segun el gusto de los compradores en lotes de á 30, 40, 50, 60 varas de frente por 80 de fondo, teniendo 4 esquinas.

El martillero está autorizado para vender por la mayor oferta. Se recomienda la asistencia el dia y hora indicada. Por mas pormenores, Perú 37.

POR EL MISMO.

De un grande terreno calle de Comercio entre las calles de Zeballos y Solis.

Domingo 29 á las 5 1\|2 de la tarde dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado cuyo pormenor se dará despues.

POR EL MISMO.

De una buena casita calle de Solis entre las calles de Chile é Independencia.

Domingo 29 á las 5 1\|2 de la tarde dará principio el remate á la mas alta postura dinero de contado, cuyo pormenor se dará despues.

Por Manuel A. Castro.

De un terreno con ranchos de material, perteneciente á la testamentaria de Doña Juana Lapresa de Diaz. Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El Domingo 29 del corriente á las 12, se rematará al contado el espresado terreno situado en Barracas al Sur, de la Estacion del Ferro carril, 2 1\|2 cuadras hácia el E. donde estará la bandera.

Se compone de 36 vs. de frente al S. por 99 1\|2 varas de fondo al N., cercado de alambre y de varillas, tiene tres ranchos de material, uno id de quincha, cocina, letrina y pozo de balde, algunos árboles frutales y parras; tasado muy barato en 48,000. Segun la ley no se puede admitir oferta que no esceda á las dos terceras partes de la tasacion.

Allí mismo y de otra procedencia, se rematarán los siguientes muebles de uso:

1 cuja con colchones y armadares, 1 marquesa, 1 armario, 2 mesas de arrimo, 5 mesas grandes, 15 sillas asiento de esterilla, 12 cuadros, 1 mesita redonda, 1 guitarra, 1 caja y algunas menudencias de uso doméstico.

Por Cárlos Ristorini.

De una gran casa y quinta en el Caballito, situada calle de Rivadavia, distante una y media cuadra de la Estacion del Ferro-carril y á media cuadra al Oeste del hermoso edificio Colegio.

El miércoles 25 del corriente, inmediatamente despues de haber llegado á la Estacion el tren que sale del Parque á las 5 en punto, se rematará á la mas alta postura dicha casa y quinta cuyo pormenor es como sigue:

El terreno se compone de 40 varas á la calle real (Rivadavia) con frente al Norte por 150 varas de fondo; el edificio son dos casas que no estan divididas y forman una sola grande; tiene 8 piezas grandes rebocadas y de azotea, dos cocinas, 2 hornos y otras comodidades. La quinta esta poblada con árboles frutales finos, grandes parrales de uvas escojidas con zarzos de fierro etc.

La proximidad de esta quinta á la ciudad, y con la ventaja de estar casi al lado del muy acreditado colegio la hace á propósito para familias.

Fíjense los interesados en la salida del tren á las 5 y que podrán regresar á la ciudad por el tren que pasa por el Caballito á las 6 y 40 minutos de la tarde.

POR EL MISMO.

¡De terrenos bien situados! en el mercado del Sud 29 de Noviembre, distante del mercado Constitucion dos cuadras al Oeste por la calle de Garay,

El Juéves 26 del corriente á las 4 1\|2 dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de todos los siguientes lotes:

3 lotes calle de Lorea con frente á la plaza 26 de Noviembre que mira al Oeste á inmediacion de la esquina de la calle de Garay y son como sigue:

Lote No. 1.	10 varas de frente al Oeste por	40.
« « 2.	9 «	«	40.
« « 3.	8 1|2 «	«	40.

Dos lotes calle Garay, inmediatos á la esquina del mercado 29 de Noviembre.

Lote No. 4.	10 varas de frente al Sud por	42 1|2
« « 5	«	«	52 3|4

Un lote con frente al mercado 29 de Noviembre esquina á las calles de Solis y de Pavon.

Lote No. 6. 15 varas de frente al Este por 40.

Dos lotes calle Pavon, distante de la esquina de la plaza 29 de noviembre media cuadra:

Lote No. 7. 8 varas de frente al Norte por 32 1\|2
« « 8. 14 « 34

Un lote terreno de esquina á las calles de Pavon y Entre Rios:

Lote No. 9. 12 1\|2 varas de frente al Norte calle Pavon por 34 1\|2 calle Entre Rios.

Nota. Estos terrenos son de mucho porvenir, en atencion á que los dueños de los terrenos particulares inmediatos á la plaza Constitucion, hoy ocupados por las carretas de frutos, se van á cercar y así se hará efectiva la ordenanza que ha declarado mercado de frutos la plaza 29 de Noviembre.

POR EL MISMO.

De un hermoso edificio! que se compone de 4 casas 2 bajas y 2 altas, situado en el centro comercial de la poblacion calle Bolivar Nros 220, 222 y 224 entre las calles de Méjico y Chile, distante una y media cuadra del Correo.

El jueves 26 del corriente á las 12 1\|2 se rematará á la mas alta postura dichas 4 casas en una las que hoy redituan 3690 pesos mensuales; las dos casas bajas ocupada una por un colegio, la otra por una fábrica de peines y las dos altas por familias. Este lindo edificio moderno se vende por retirarse su dueño á Europa.

Edificado en terreno de 21 y media varas de frente al Oeste por de fondo, las dos casas bajas núm 220 y 224, tiene cada una cinco piezas, á mas cocina, un gran aljibe, resumidero etc. Las dos altas núm 222, tienen, una cinco piezas y la otra 6, cocinas, bomba de patente para el aljibe resumideros etc.

NOTA.—Este edificio está perfectamente construido á la moderna, las cuatro casas estan empapeladas, tiene escaleras de mármol, galerias con cristales y un lindo frente á la calle con un gran balcon.

Por otros infosmes ocurrase al escritorio del Remafador, calle de Tacuarí núm 53.

Por Federico Silva.

Azúcar averiada.

Por cuenta de aseguradores, y órden del cónsul del Portugal:—en el depósito de aduana calle Belgrano núm. 126, entre Chacabuco y Perú.

El juéves 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se prosedará indespensablemente á venta, á la mas alta postura y dinero al contado por cuenta de quien corresponda, y autorizacion del señor cónsul del Portugal la azúcar que dá á continuacion. y que fué introduccion por el bergantin portugues Resoloido y es como sigue:

117 medias barricas azúcar blanca.
22 barricas azúcar blanca de segunda.
16 barricas azúcar blanca de primera.
89 bolsas azúcar blanca.
8 barricas azucar blanca de tercera.

Por Balbin y Plowes.

Estraordinario. Calle del Perú No. 19.

Esclusivamente por cuenta de dos casas introductoras:

El juéves 26 del corriente á las 11 y á plazos generales se rematará el lindo y variado surtido de efectos para la estacion que á continuacion se espresa:

Lindísimos jaconaes pintados lisos y de motita gustos nuevos, zarazas finas y regulares, bramantes finos muchas clases, cocos blancos muy finos, muselina en cortes y en pieza, uso doméstico doble ancho y angosto, lienzo, tablon, tabla y fino, zarazas de colcha, sacos de brin, medias cortas finas, id largas para señoras clase superior, camisa de hilo, id medio hilo, cotin listado, ponchos de vicuña, id de algodon, géneros de vestido para la estacion, lienzo azul y gris, muselina para volados, lino fino, id regular, camisetas de algodon, lienzo de hilo, calzoncillos madapolan, muchas clases de pañuelos de rebozo para la estacion, foulares de seda, brin de Rusia y otra porcion de artículos.

Al mismo tiempo—un surtido general de espuelas y bordadas.

De 50 caballos de silla de los Montes Grandes.

El lúnes 30 del corriente en la caballeriza adelante calle de Balcarce, á las 12 en punto y dinero de contado, se rematarán dichos caballos, de lindo pelo y sumamente mansos como para paseo, habiendo entre ellos algunas yuntas que pueden servir para tiro.

Todos ellos son nacidos en los Montes Grandes, uno de los puntos de nuestra campaña en que se producen los mejores caballos. Se venderán á la mas alta postura y serán contramarcados en el acto de la entrega.

POR EL MISMO.

Por cuenta de varios.

En su casa calle del Perú núm. 19.

El Martes 24 y Miércoles 25 del corriente á las 11 en punto y á plazos de costumbre se rematarán los artículos siguientes:

Géneros para vestido, barelles, orgadinas, muselinas, jaconaes y otras, zarazas para colcha, id para camisa y para vestido bramantes finos, lienzo tablon, tabla y fino, uso doméstico, madapolan, listado, cotin lienzo azul y gris, camisas de todas clases, enaguas y tiras bordadas, calzoncillos de hilo, id de madapolam, medias de todas clases, coleta, coco rosado, muselina de la india coco blanco, y genero de hilo para sabanas muselina adamascada, id de molita y de cuadros, pañuelos de reboso de barelle, organdina y otros brin blanco de hilo [illegible], id de colores, lana, arpillera, pellones finos poncos de vicuña, pañuelos foulares de seda, id de cambray de seda, id de hilo de varias clases, tohallas y servilletas de hilo, casimir negro y de colores, sacos de casimir lustrina y de [illegible], quitasoles de seda, peines de carey, miriñaques para señoras y niñas, sombreros de castor y de paja, damasco de lana y seda, pequin negro, sarga, lustrina, pañuelos de algodon para manos, paños negros finos y otros artículos.

Por orden del consulado de Francia bulto alpargatas

Por José Marquez.

De 10 lotes de terrenos en la Boca, en la primera huerta de Rocha, á una cuadra de la Estacion del Ferro-carril.

El Domingo 29 del corriente á las 4 de la tarde se rematará á la mas alta postura, dinero de contado, por órden terminante de su dueño los referidos lotes cuya distribucion es la siguiente:

Lote 1.°	34 varas de frente al ferro-carril y 24 1|2 de fondo figura irregular haciendo esquina.				
Id 2.°	10	varas de frente id por	32	de fondo.
Id 3.°	10	id	id	30	id
Id 4.°	10	id	id	27	id
Id 5.°	10	id	id	27	id
Id 6.°	10	id	id	25	id
Id 7.°	9 1|4	id	id	22 3|4	id
Id 8.°	8 1|4	id	id á una calle abierta sin nombre y 24 de frente al ferro-carril haciendo esquina.		
Id 9.°	8 1|4	id	id	25	de fondo
Id 10.°	12	id	id	8 3|4	id haciendo esquina.

Como veran los licitadores estos terrenos son de mucha importancia por su situacion y por estar á una cuadra poco mas de la Estacion del Ferro-carril.

La venta de estos lotes se hará infaliblemente por baja que sea la oferta. Para ver el plano, casa del rematador, Bolivar 116.

POR EL MISMO.

De la magnífica chacra conocida por de Burgo, situada en el pueblo de San Martin, que su area de terreno es de 263 manzanas.

El Domingo 5 de Noviembre á la 1 de la tarde se rematará á la mas alta postura, dinero de contado, la referida chacra, cnya area de terreno es de 263 manzanas: tiene 3 poblaciones, la principal con 7 piezas de azotea, un palomar, varias manzanas sembradas de alfalfa, toda la chacra cercada de alambre y ñandubay.

Nota. La chacra será vendida en fracciones de 5, 10, 15, 25, 40, 80, 100, ó mas al gusto de los lindadores.

En la estacion San Martin habrá volantas hasta las 12 del dia del remate para conducir á los interesados á la misma chacra donde habrá un abundante refresco.

Tomás Gowland.

Por cuenta de aseguradores, en la Aduana Nueva, depósito de Garay. De 150 barricas azúcar refinada.

El miércoles 25 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán á la mejor postura y dinero de contado por cuenta de aseguradores.

Han sido introducidas con averia por la barca holandesa "Kronenburg" de Amsterdam.

POR EL MISMO.

De efectos de tienda, calle Defensa 114.

Por cuenta de varias casas introductoras.

El juéves 26 y viérnes 27 del corriente á las 11 se rematará con los plazos de costumbre un brillante surtido de géneros para la estacion cuyo pormenor se dará despues.

POR EL MISMO.

De los armazones, mostradores, espejos, arañas para gas y la accion á la llave de la tienda de D. Mauricio Arandia y Ca. en liquidacion, calle del Buen Orden esquina á la de Méjico.

El juéves 26 del corriente á las 11 se rematará á la mas alta postura con plazos que se estipularán al tiempo de la venta, todo lo arriba espresado.

La localidad de esta casa es inmejorable, su alquiler módico y los armazones hechos á todo costo. Por mas pormenores ocurrase á casa del rematador.

La venta tendrá lugar en la misma casa.

POR EL MISMO.

De ferreteria, calle Defensa 114.

El miércoles 25 del corriente á las 11 se rematará sin falta un variado surtido de artículos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente:

Alambre para cerco, palas americanas, clavos batidos, ovas de fierro, pasadores de 9 á 36 pulgadas, cubiertos imitacion, planchas, braseritos amarillos, tinta, ladrillos para cubiertos, roldanas para pozo, id para persianas, romanas de cara, cucharas y tenedores de composicion, cuchillas para saladero, cerraduras para puertas, visagras varias clases, candados de fierro, baldes pintados, id de zinc, palmatorias amarillas, armamentos, tierbres, parillas, cepillos para botas, varrenas surtidas, pólvora de cazar, pintura blanca verde y colorada, hilo para coser velas, id para atar lana, piedras de afilar, rastrillos, orquillas, cabo de Génova, id de Rusia, palitas para basura, tijeras de esquilar, puntas de Paris y otra porcion de artículos que por su larga estension no se detallan.

POR EL MISMO.

De artículos de almacen, calle Defensa 114.

El mártes 24 del corriente á las 11 se rematará á la mas alta postura con los plazos de costumbre un surtido general de dichos artículos cuyo pormenor es como sigue:

50 pipas vino tinto catalan, 30 tercerolas aguardiente del Báltico de 38 grados 50 barricas azúcar Pernambuco, 25 cajas id de la Habana, 20 balas papel estraza, 50 cajones aceite genoves en latas, 20 pipas cana alambicada, 200 frasqueras ginebra fina de Holanda, 200 damajuanas anis de 1 galon, 10 cajones coñac varias marcas, 200 id ajenjo y vermouth, 100 canastos champan, 50 retobos quesos tafí, 100 cajones fideos de Génova, 50 barricas yerba argentina rica clase, 50 tercios id, 50 bolsas arróz de la India, 40 cajones tabaco americano fresco, 100 cajones bacalao y otra porcion de artículos que se omiten por su estension.

Al mismo tiempo. 42 cajones cigarros hamburgueses con pequeña averia, marca Opera y trabuquillos.

Por Adolfo L. Arriola

De muebles nuevos y usados, Defensa 74.

El viérnes 27 del corriente á las 11 se han de rematar una porcion pe muebles nuevos y usados cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO.

De efectos de tienda y merceria, y un surtido ropa hecha de estacion, en su casa, Defensa 74.

El miércoles 25 y juéves 26 del corriente á las 11, se han de rematar á la mejor postura los siguientes:

Por cuenta de quien corresponda: 5 cajones conteniendo 150 sombreros para ninos, adorna dos, 100 id de castor de colores, 80 id negros, 60 manteletas imitacion de guipiur, 50 redecillas, 240 fajas de seda, 1 cajas flores para gorras, 40 docenas cinta de lana plegada, 20 id aceites finos, 50 id agua de colonia fina, 14 id en damajuanitas, 100 pares alpargatas, 30 docenas fajas inglesas.

De otra pertenencias: Zarazas varias calidades y gustos, lienzos varias marcas y calidades, id de hilo, bramantes finos y regulares, lustrina negra, merinos id, barelles, muselinas de gusto para vestidos, un surtido de brines para pantalones, id para toldos y cortinas, lonas surtidas, listado, lienzo azul, coco de la India, pequines de seda, bombasies uso doméstico de uno y dos anchos. un gran surtido de ropa hecha, ponchos vicuña, camisas de hilo, medio hilo y algodon, id montecriste, id á la crimea, id blancas para niños, id de señora, calzoncillos de punto, sombreros finos de astor, id regulares, id ordinarios, id de paja, id para niños corbatas de seda, pañuelos de seda de manos, id de algodon pintados, id blancos de hilo, id espumilla bordados, tiras bordadas, hilo de carretel, seda surtida, peinetas de carey, id imitacion, id de castaña, abanicos, redecillas, cuellos bordados, alfileres, botones de puño, alburrs, etc. etc.

1 cajon conteniendo 2659 arandelas para lámparas, tres cajones jabones finos, 100 cortinas de la India de 4 tamaños etc. etc.

Interesante á los tenderos y merceros.

Esclusivamente por cuenta de una casa introductora. Al mismo tiempo se ha de rematar una factura recien introducida por el último paquete, de un variado surtido de ricos bordados en género de hilo, compuesto de enaguas de hilo ricas bordadas en blanco, id id de color, pañuelos de hilo blancos de mano ricamente bordados, ricas tiras bordadas, guarniciones ricas para trajes, camisas bordadas para señoras, calzones bordados para señoras, id para niños y ninas mantillas á la española de tul blanco bordadas en seda negra, camisas de noche para senoras, trajes bordados para niños ajuares ricos para bautismo y toda clase de bordado en género de hilo.

Por Severo G. Soto.

Comestibles y bebidas y la finca calle de San Juan núm. 245 y 47.

El Miércoles 25 del corriente, á las 12 en punto empezará el remate de las existencias de dicho negocio, cuyo pormenor se comprende loza, cristales, bebidas y comestibles, armazon, mostrador, vidrieras, romana, balanzas, estivas etc.

POR EL MISMO.

Linda posicion la finca calle de San Juan núm. 245 y 247. Por liquidacion, al mejor precio.

El Miércoles 25 corriente á las 2 en punto de la tarde se rematará infaliblemente al mejor precio y dinero de contado, por obligacion, dicha finca cuyo terreno y edificio se compone de:

9 1\|2 varas de frente al Sud, por 70 de fondo, 3 piezas de material como para negocio ó familia, pozo, letrida, arboleda, el parage es central, queda á media cuadra de la calle del Buen Orden, por otros pormenores, al rematador Venezuela 292.

Por Aldecoa y Font.

En su casa calle de Rivadavia núm. 89 y 93.

Por cuenta de varias casas introductoras,

El martes, 24 y miercoles 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderá se venderá sin falta á la mas alta postura á plazos y condiciones de costumbre lo siguiente:

Un gran surtido de varelles y yaconas, y organdinas, y otra porcion de clases y gustos mas modernos, un linpo surtido de zarazas, muceliy nas en corte y en piezas, cortes de casimir id en piezas para trajes, medias para hombre y señoras y niños, camisetas de listado, tohayas, pañuelos de reboso de varias clases, lustrinas lienzos, bramantes de varias clases, camisas pechera de hilo, id de madapolam, corbatas de varias clases, pañuelos de hilo para manos, id de algodon, y otros muchos artículos quo su mucha estension no se detallan.

Por Manuel Benza y Ca.

Judicial. Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El Domingo 29 del corriente á la 1, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, 18 cuartos de tierra y un horno de ladrillos con sus útiles, situado en la calle de Charcas frente al hueco de la Sierra, perteneciente al concurso de D. Cárlos Agousto. Dicho terreno está tasado en la cantidad de 81,9 0 ps. mjc.

Nota. Este remate debió tener lugar hoy Domingo 22 y por el mal estado de los caminos se suspendió para el Domingo 29.

POR EL MISMO.

De comestibles y bebidas.

En su casa calle de Suipacha num. 50.

El viérnes 26 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y á los plazos y condiciones de costumbre un grande y variado surtido del ramo, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por Lisandro Billinghurst

En las Lomas de Zamora, frente á la Estacion del Ferro carril del Sud. De órden del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E Barra.

De 61 ovejas y borregas raza Rambouillet.

El Domingo 29 del corriente á las 11 se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero deontado dichas ovejas y borregas, poco tiempo hace compradas al Sr. D. Patricio Bookey en su establecimiento, cuya fama es conocida en la cria de animales de esta raza.

La venta deberá efectuarse irremisiblemente, debiendo el comprador recibirse de ellas en el acto.

POR EL MISMO.

De la casa calle del Parque, No. 339 á 2 cuadras de la plaza.

El jueves 26 corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado:

La espresada casa con terreno de 8 y 3\|4 varas de frente por 34 de fondo. El edificio se compone de 4 piezas nuevas de material, maderas ducas, cocina, pozo y letrina vereda de piedra, calle empedrada y con gas.

Nota—Se recomienda puntualidad á la hora designada.

Por Antonio Zunini.

De efectos de tienda, calle Moreno 192.

El mártes 24 del corriente á las 11, al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta un surtido general de efectos del ramo, cuyo pormenor se dará mañana.

POR EL MISMO.

De muebles nuevos y usados, calle Moreno 192.

El juéves 26 del corriente á las 11, al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta una cantidad de muebles nuevos y usados cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO.

De muebles nuevos y usados, calle Moreno 192.

El sábado 28 del corriente á las 11, á la mas alta postura y dinero de contado una porcion de muebles nuevos y usados cuyo pormenor se dará con tiempo.

POR EL MISMO.

Del menaje de la casa habitacion sita calle de Chacabuco No. 27. Altos.

El viérnes 25 del corriente á las 11, al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta todos los muebles que adornan dicha casa y cuyo permenor es como sigue:

1 sofá de caoba y crin, 12 sillas de esterilla, 1 mesa de alas con carpeta, 1 id de arrimo de caoba, 2 sillones forro de marroquin, 1 espejo grande marco negro, 1 id marco dorado 4 perchas, 1 relox de sobremesa, 1 rica mesa de la india, 1 alfombra, 4 cuadros, 1 tocador de jacararda, 1 cómoda de caoba y roble, 1 lavatorio frances con juego correspondiente, 1 hermosa cama camera de caoba con colchones y colcha correspondiente, 2 cortinados de ventana, 1 sillon de amaca, 1 colcha crochet, 1 máquina de coser, 4 pares candeleros, 2 lámparas á querorene 1 cuadro paisaje 1 relox de pared, 1 ropero, 1 costurero, loza, porcelana, cristalería, cubiertos de plata, id realze y varias prendas de oro y plata, unos restos de bebidas y cigarros.

Nota. La casa se alquila.

Por Gregorio Rivas.

De una finca á la moderna, calle de Charcas, núm. 159 entre las de Suipacha y Artes.

El miércoles 25 del corriente de 5 á 6 de la tarde se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado, la finca arriba indicada, edificada en terreno compuesto de 8 varas de frente y 55 de fondo, previniéndose que á las 20 varas de la linea de la calle se encuentra un martillo á su favor que ensancha su frente en tres varas mas hasta finalizar su fondo, 8 piezas, cocina y necesario, una elegante portada de 3 1\|2 varas de alto por 3 de ancho, exelelentes maderas, parra y árboles frutales.

Los que deseen mas pormenores ocurran al escritorio del rematador Recoba Nueva 82.

POR EL MISMO.

De una casita de poco precio, calle de Charcas, entre las de Talcahuano y Uruguay la que se distinguirá por la bandera.

El jueves 26 del corriente á las 6 en punto de la tarde se ha de rematar á la mas alta postura y al contado la asita arriba indicada; edificada en terreno de 8 y 3\|4 varas de frente al Norte y 70 de fondo 4 piezas de azotea y 2 con techo de paja pozo de valde y todo bajo de pared.

Por mas pormenores ocurran al escritorio del rematador, Recoba nueva 82.

POR EL MISMO.

De una bonita finca calle de Belgrano número 502.

El viernes 27 del corriente á las 6 en punto de la tarde se ha da vender á la mas alta postura y dinero al contado la indicada edificada en terreno de 11 1\|2 varas de frente y 50 de fondo, 6 hermosas piezas, pozo de valde y oficinas necesarias. Un hermoso sotano que ocupa toda la pieza que que cuadra el primer patio, este todo embaldozado, el segundo piso de ladrillo y una hermosa huerta dividida por una baranda de fierro, toda bajo de pared.

Por mas ieformes, ocurran al escaitorto del rematador Recova nueva 82.

POR EL MISMO.

De un terreno en el partido de la villa de Lujan inmediato á la estacion y lindero á la quinta de D. Fernando Gauna, el cual se designará por la bandera.

El domingo 29 del corriente á las 12 en punto del dia, procederé á efectuar remate en quien mas diere, dinero al contado del indicado terreno compuesto de 8 cuadras cuadradas mas 2 tercias de otra, previniéndose que el terreno está mensurado por órden del Sr. Juez Dr D. Daniel M. Cazon por el agrimensor D. José M. Nuñez.

Los que se interesen encontrarán un carruage en la estacion de esa Villa para conduciolos hasta el lugar del remate.

Por mas pormenores, ocúrrase al escritorio del rematador Recoba nueva 82.

Por José E. Blanco é hijos.

De un terreno y ranchos situado en la calle de Garantias núm. 89 á 93 en terreno de 35 varas de frente por 12 1\|2 de fondo.

El juéves 26 del corriente á las 2 de la tarde se rematará á la mas alta postura de contado, dividido en 2 lotes de diez varas de frente por 12 1\|2 de fondo y un lote de 10 varas de frente por 12 1\|2 de fondo, ó en un lote segun quieran los interesados.

Por Varela é Hidalgo

En la misma plaza Constitucion, donde estará la bandera. De 4 carretas y 30 bueyes. Por órden del Tribunal de Comercio.

El juéves 26 del corriente á las 11, al mas alto precio y dinero de contado se han de rematar sin falta alguna dichas carretas y bueyes pertenecientes al concurso del fallido Cristoval Savini.

Por Pedro I. Lopez.

¡De un terreno!! En la calle del Temple á 3 cuadras de la plaza del Parque donde estará la bandera.

El Domingo 29 del corriente de 11 á 12 del dia se procederá á la venta en remate público, por órden terminante de su dueño á la mas alta postura y dinero de contado lo siguiente:

Un terreno cuyo frente al norte se compone de 7 varas por 35 de fondo al sud, con accion á cargar en el costado del Oeste. Se previene que la venta será infaliblemente el Domingo citado, salvo un mal tiempo.

Por mas pormenores, calle San Martin 23 ó Corrientes 281.

Por Martiniano Bonorino.

De artículos de almacen calle Defensa 177.

El juéves 26 del corriente á los 11 se rematarán á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular, los siguientes artículos.

40 cajones, aceite de Génova, 25 pipas y tercerolas caña, 10 pipas vino carlon, 30 tercios yerba paraguaya, 26 id id argentina y misionera, 10 cajones cigarros hamburgueses, 40 id vino oporto, 150 frasqueras ginebra, 100 id chuño, 20 id pasas de Mendoza, 10 id quesos tafí, 10 fardos tabaco paragaaho, 20 barricas cerveza negra, 100 latas dulce de membrillo, 20 cajones ginebra imperial, 20 id vasos y copitas surtidas, 10 canastos loza, 60 cajas té perla y negro, 30 cajones vermouth, 20 id coñac, 20 id vinagre, 20 balas papel estraza, 50 latas conservas de tomates. 26 cajones encurtidos, 50 millares cigarros paraguayos, 100 cajones azul, 2000 bolsas vacias, 20 cuñetes pimenton, 20 bolsas semilla de alfalfa, 50 id porotos, 100 latas galletias, 50 cajones coñac ingles, 40 id ginebra Vida Eterna, 50 bolsas maní, 15 fardos tabaco de Bahia, 7 bancos para escuela, y otra porcion de comestibles y bebidas.

POR EL MISMO.

De efecios de tienda, calle Defensa 177.

El lúnes 23 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postura con los plazos de costumbre un surtido géneral de efectos compuesto de lo siguiente

Muselinas de colores para vestido, id negras, id blancas de motitas, géneros para vestidos varias clases, pañuelos negros de punto, trafalgar y brunela, géneros de hilo para sábanas de 108 pulgadas, tohallas de hilo, lonas de catre, id blancas y oscuras, zarazas, lienzo azul y gris, cotin, listados, arpilleras, bramantes, género para tohallas, grano de oro negro, casimires y paños negros, camisas, medias de hombres, de señoras y niños, sombreros de castor, sacos de casimir y de brin, uso doméstico, brin, corbatas de señora, cortes de chaleco, zarazas de luto, pañuelos hilo guarda de color, sombreros de paja, jabones de olor, camnero para pantalon, bolsas vacias, listados sin compostura, lienzo doble ancho, hilo de carretel, y otra porcion de efectos que estarán á la vista.

Por Angel Oyuela.

De 3 lanchas pertenecientes á D. Pedro Garri y á la testamentaria de D. Francisco Porcheto. Por órden judicial.

El mártes 24 del coriente á las 11, se rematarán al contado las espresadas anchas, estacionadas en la Boca en la vuelta de Rocha, frente al almacen naval de los Sres. Corti y Riva.

La No. 1, tasada en 40,000 pesos, No. 2 en 26,000 y No. 3 en 8000. No se admitirán ofertas que no escedan de las dos tereras partes de su tasacion.

Por mas informes, Defensa 113.

EDICTOS JUDICIALES.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Initancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, bajo las galerias de la casa de Justicia y en la última tarde de los dias 2, 3 y 4 del entrante mes de Noviembre, se han de hacer almonedas y remate en quien mas diere dinero de contado de una casa y almacen perteneciente á la testamentaria de D. José María de la Vega, sita en la calle de Charcas formando esquina á la de Centro América, la que contiene diez piezas por todo y demas comodidades necesarias, edificada en terreno de 28 varas de frente al Norte y 50 de fondo al Sud, tasada en todos ramos en la cantidad de 148,886 ps. 4 rs. m|c. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del que firma á ser impuestos de las tasaciones y demas pormenores.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1865.
p15 o19. Echenagucia.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galhrias de la casa de justicia y en las tardes de los dias 23, 24 y 25 del próximo Octubre de la parte que á doña Geronima Varela de Valenzuela le corresponde y le fué adjudicada en la testamentería de Don Juan Manuel Valenzuela en la casa calle de Venezuela núm. 275 y 277 formando esquina á la de Salta y señalado por este con el núm. 148, compuesta su area de 16 metros y 36 centímetros de frente al Norte, por 19 metros de fondo al Sud, conteniendo siete piezas, cocina, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 211,374 pesos m|c. ascendiendo la proporcion correspondiente aquella á la cantidad de 86,874 pesos m|c. Las personas que se interesen por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina del finado Agrelo donde se halla adscripto el que suscribe que les pondrá de manifiesto sus tasaciones.- Buenos Aires, Setiembre 23 de 1865.
o10 15d Félix Sagasta.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se han de han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia y en las tardes de los dias dos, tres y cuatro, del entrante mes, de Noviembre de una finca situada en esta ciudad en la calle de Estados-Unidos, señalada con el número 329, compuesto su terreno de ocho varas de frente al Sud, y 22 de fondo al Norte, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 50 mil pesos m|c. Las personas que se interesen en su compra, por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina del escribano D. Juan Francisco Castellote, á la que está adcripto el que firma, quien les pondrá de manifiesto sus tasaciones--Buenos Aires, Octubre 4 de 1865.
o8 27 Ramon J. Lagos.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo comercial, Dr Don Juan E Barra, se hace sabe: á los acreedores de los fallidos Mendoza Santos y ca. que en el término de 20 dias desde la fecha deberán presentar al síndico previsorio Don Zacarias Boñorino, los títulos justificativos con arreglo al art. 1567 del código de comercio; previniéndose á las personas que tengan cuentas pendientes con los fallecidos Mendoza, Santos y ca., no verifiquen pago alguno, ni entrega de efectos, bajo la pena de quedar subsistentes las obligaciones contraidas, que se considerarán en favor de la masa. Al mismo tiempo se previene á las personas que tengan pertenencias de los espresados fallidos, que con arreglo al mismo artículo 1567 deben dar cuenta de ellas al señor Juez Comisario D. Jorge Gowland, bajo la pena de tenerse á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1865.
o11 12 t Angel Julio Blanco.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr, Don Daniel Maria Cazon, se han de celebrar almanedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 26, 27 y 28 del corriente por quien mas diere dinero de contado, de dos casitas pertenecientes á la testamentsria de Don Fernando Alfaro, sita en el pueblo de San Isidro, la una en la calle de Itugaingo, compuesto su terreno de 23 y 1|2 varas de frente al Oeste por 20 de fondo al Este tasada en todos sus ramos en la suma de 26,265 ps. 4 rls, m|c., y la otra sita en la misma calle de Ituzaingó compuesto su terreno de 21 varas de frente al Este por 27 de fondo al Oeste tasada en todos sus ramos en la suma de 33,782 pesos 2 rles. m|c, Advirtiéndose que no se admitirá postura que baje de las tasaciones. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por la oficina á cargo del que firma.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1865.
o5 25d Eduardo Mugilla.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Prudencia Dominguez, ya sean como herederos, ó como acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante su señoria por medio de la oficina de Don Mariano Cabral, donde se halla adscripto el que firma, á deducirlos en forma; y á todos los que supiesen haber hecho testamento la referida doña Prudencia, para que lo manifiesten al Juzgado, dentro del mismo tiempo: bajo apercibimiento de que, sino lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1865.
Clodomiro Gallardo.
s29 30d Escribano público.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia, en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia, y en las tardes de los dias 23, 24 y 25 del entrante mes de Octubre, de una casa situada en la calle de la Independencia, señalada con los números 352 y 354, perteneciente á la testamenteria de doña Rosario Tobal, compuesto su terreno de 9 metros y 960 milímetros, igual á 11 varas 50 centésimas, igual á 47 varas de fondo al Sur. Tasado en todos sus ramos en la cantidad de cuarenta mil pesos m|c Las personas que intesen en su compra y quieran imponerse de su tasacion, pueden ocurrir por la oficina á cargo del escribano D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1865.
s28 20 *Alvino G. Rosales.*

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se han de hacer almoneda y remate público bajo las galerias de la casa de justicia en las tardes de los dias 19, 20, y 21 del corriente mes de una casa perteneciente á D. Juan Casamayor, situada en esta ciudad calle de Santa Fé número 278 compuesta de 17 y 1|2 varas de frente al norte y 70 de fondo tasada en todos sus ramos en la cantidad de 62,355 ps. m|c.

Los que se interesen en su compra ocurran á la oficina del que firma donde se le pondran de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.

Buenos Aires Octubre 7 de 1865.
o10 15p *Justo Carballeda.*

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Daniel Marian Cazon, se han de celebrar almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia, y en las tardes de los dias 8, 9 y 10 del entrante Noviembre, de una finca, sita en esta ciudad calle de Estados Unidos núm. 298, perteneciente á la testamenteria de doña Paula Alberdi, compuesto su terreno de 8 y 2|3 varas de frente al Norte por 73 varas 14 pulgadas de fondo al Sud; tazada en todos sus ramos en la cantidad de ciento veinteidos mil cuatrocientos veinte ocho pesos seis reales moneda corriente. Los que se interesen ocurrir á la oficina del que firma por mas pormenores.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1865.
o12 30d Laudelino Cruz.

Se previene que existe en la Contaduria General de la Nacion, un cupon de la deuda estrangera por reclamos contra la Provincia de Buenos Aires,—Serie A núm. 74, vencido el 1.° de Diciembre del año ppdo. valor de pesos ftes. 158,57 1. el que fué presentado el 2 de Marzo último, sin que el interesado haya ocurrido á recaber su importe. Su dueño podrá pasar á recibirlo, presentando el recibo correspondiente que se le dió.—Contaduria General; 5 de Octubre de 1865.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á don Félix Fredes, para que dentro del término de quince dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de su señoria por conducto de la oficina del finado Agrelo, donde se halla adscripto el que firma, á estar á derecho en el espediente testamentario de don Anselmo Fredes, en el que ha sido citado de eviccion por parte de los síndicos de comercio de don Pedro Leon Martinez.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1865.
o12 15d Félix Sagasta.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia, en lo Criminal del Departamento de la Capital Doctor D. Manuel H. Langenhin se hace saber á D. Juan José Albano que en la causa que sigue por ante este Juzgado contra D. Felipe Rodriguez por cobro de pesos, ha recaido la providencia siguiente.—Buenos Aires Setiembre, 28 de 1865—Traslado y autos; Langenheim. Haciéndole saber al mismo tiepo, por disposicion del mismo Sr. Juez, comparezca por si ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en la referida causa; bajo apercibimiento de seguirle en su rebeldia. Buenos Ayres Setiembre 28 de 1865.
Diego Pombo
o12 8d Escribano público y del Crimen.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Daniel M. Cazon se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de justicia en las tardes de los dias 26, 27 y 28 del corriente mes, de una suerte de estancia perteneciente á la testamentaria de Don Pedro Rosas y Belgrano, situada en el partido del Azul conocida por de don Pedro Romero, compuesta su estension de media legua de frente por legua y media de fondo tasada en la suma de 200,000 pesos m|c. Las personas que se interesen en la compra pueden ocurrir á la oficina del infrascricto donde se les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores—Buenos Aires Octubre 10 de 1865.
p10 o14 Manuel Granados.

FERRO-CARRIL DE LA BOCA BARRACAS Y ENSENADA

Desde el 1.° de Octubre de 1865, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS

Estaciones	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
Venezuela	6	8	10	12	2	4	5 15	6 30
La Boca	6 10	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10	5 25	6 40
Tres Esquinas	6 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	5 30	6 45

REGRESOS

Estaciones	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
Tres Esquinas	7	9	11	1	3	4 30	6	[illegible]
La Boca	7 6	9 6	11 6	1 6	3 6	4 36	6 6	[illegible]
Venezuela	7 15	9 15	11 15	1 15	3 15	4 45	6 15	[illegible]

Todos los Sábados habrá un tren extraordinario de las Tres Esquinas, á las 7 de la noche, llegando á la Estacion Venezuela, de donde saldrá para la Boca y Barracas á las 7-30 volviendo hasta la Boca solamente.

DIAS FERIADOS

SALIDAS

Estaciones	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10	11	12
Venezuela	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7
Boca	8 10	9 10	10 10	11 10	12 10	1 10	2 10	3 10	4 10	5 10	6 10	7 10
Tres Esquinas	8 15	9 15	10 15	11 15	12 15	1 15	2 15	3 15	4 15	5 15	6 15	7 15

REGRESO

Estaciones	1°	2°	3	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10	11	12
Tres Esquinas	8 30	9 30	10 30	11 30	12 30	1 30	2 30	3 30	4 30	5 30	6 30	7 30
Boca	8 36	9 36	10 36	11 36	12 36	1 36	2 36	3 36	4 36	5 36	6 36	7 36
Venezuela	8 45	9 45	10 45	11 45	12 45	1 45	2 45	3 45	4 45	5 45	6 45	7 45

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 8 de Setiembre de 1865, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS

Estaciones	1.°	2.°	3.°	4.°
Parque	7	11	4	5
11 de Setiembre	7 10	11 10	4 10	5 10
Almagro	7 15	11 15	4 15	5 15
Caballito	7 20	11 20	4 20	5 20
Flores	7 25	11 25	4 25	5 25
Floresta	7 30	11 30	4 30	5 30
San Martin	7 45	11 45	4 45	5 45
Moron	8	12	5	6
Merlo	8 20	12 20	5 20	6 20
Moreno	8 30	12 30	5 30	6 30
G'ral Rodriguez	9		6	
Lujan	9 30		6 30	
Mercedes	10 45		7 15	

REGRESO

Estaciones	1.°	2.°	3.°	4.°
Mercedes		7 45		3 45
Lujan		8 30		4 30
G'ral Rodriguez		9		5
Moreno	7 30	9 30	1 30	5 30
Merlo	7 40	9 40	1 40	5 40
Moron	8	10	2	6
San Martin	8 15	10 15	2 15	6 15
Floresta	8 30	10 30	2 30	6 30
Flores	8 35	10 35	2 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	2 40	6 40
Almagro	8 45	10 45	2 45	6 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	2 50	6 50
Parque	[illegible]	11	3	7 15

DIAS FERIADOS.

SALIDAS

Estaciones	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°	6.°
Parque	7	8	10	12	2	4
11 de Setiembre	7 10	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	7 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	7 20	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	7 25	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	7 30	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	7 45	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	8	9	11	1		5
Merlo	8 20		11 20	1 20		5 20
Moreno	8 30		11 30	1 30		5 30
G'ral Rodriguez	9					6
Lujan	9 30					6 30
Mercedes	10 15					7 15

REGRESO

Estaciones	1.°	2.°	3.°	4.°
Mercedes		7 45		[illegible]
Lujan		8 30		[illegible]
G'ral Rodriguez		9		[illegible]
Moreno	7 30	9 30	12	[illegible]
Merlo	7 40	9 40	12 15	[illegible]
Moron	8	10	12 30	[illegible]
San Martin	8 15	10 15	12 35	[illegible]
Floresta	8 30	10 30	12 40	[illegible]
Flores	8 35	10 35	12 45	[illegible]
C. ballito	8 40	10 40	12 50	[illegible]
Almagro	8 45	10 45	1	[illegible]
11 de Setiembre	8 50	10 50	[illegible]	[illegible]
Parque	9	11	[illegible]	[illegible]

FERRO-CARRIL DEL SUD.

SERVICIO DIARIO

Desde el 14 de Agosto de 1865 hasta nuevo aviso.

Estaciones	1 y 2 tarde	1 y 2 mañana	Estaciones	1 y 2 clase mañana	1 y 2 tarde
Buenos Aires	[illegible]	[illegible]	Jeppener	[illegible]	[illegible]
Plaza Constitucion	[illegible]	[illegible]	Ferrari	[illegible]	[illegible]
Barracas	[illegible]	[illegible]	Domselaar	[illegible]	[illegible]
Lomas de Zamora	[illegible]	[illegible]	San Vicente	[illegible]	[illegible]
Glew	[illegible]	[illegible]	Glew	[illegible]	[illegible]
San Vicente	[illegible]	[illegible]	Lomas de Zamora	[illegible]	[illegible]
Domselaar	[illegible]	[illegible]	Barracas	[illegible]	[illegible]
Ferrari	[illegible]	[illegible]	Buenos Aires	[illegible]	[illegible]
Jepener	[illegible]	[illegible]	Constitucion	[illegible]	[illegible]

p30 o6

Se suplica á los viajeros que para evitar demora presenten el valor justo del boleto, cuyo precio uniforme en toda la linea es 5 pesos moneda corriente, con escepcion de niños desde 3 á 10 años, que pagarán 3 pesos.

NOTA—Los trenes pararán en la Casa Amarilla, y en la barraca de Peña, en los casos solamente de haber pasageros para esos puntos, ó que estén esperando alli para subir. Los pasageros que desseen bajar en esas paradas deberán avisarlo al guarda-tren al entrar en los carruajes.

LA ADMINISTRACION.

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

Desde el 8 de Octubre de 1865, y hasta nuevo aviso los trenes saldrán como sigue

DIAS DE TRABAJO.

IDA.

Estaciones				
25 Mayo.	7 25	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Retiro.	7 40	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Palermo				
Belgrano.	8 0	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivos.	8 15	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rivadavia.				
SanIsidro.	8 30	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Fernando	8 45	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tigre.	8 55 m'na.	[illegible]	[illegible]	tarde

REGRESO.

Estaciones				
Tren.				
Tigre.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Fernando	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Isidro.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rivadavia.				
Belgrano.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Palermo				
Retiro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25 Mayo.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DIAS FERIADOS.

IDA.

Tren.						
25 Mayo.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Retiro.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Palermo						
Belgrano	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rivadavia.						
Olivos.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SanIsidro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Fernando	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tigre.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESO.

Tren.						
Tigre.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Fernando	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Isidro.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivos.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rivadavia.						
Belgrano.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Retiro.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25 de Mayo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiera pasageros para esas Estaciones. Los pasageros que deseen ser desembarcados en ellas, deben avisar al guarda tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.

LA ADMINISTRACION.

Carbon de cocina Se vende CALLE INDEPENDENCIA núm. 18. o11 15d

Remate por Adolfo Callet. Judicial.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr, Don Miguel Garcia Fernandez se ha de proceder por el martillero D. Adolfo Callet al remate de una chacra situada en el partido de san Justo de Matanzas en los dias 25-26 y 27 del entrante Octubre, cuyo remate se efectuará el dia 27 á las tres en punto de la tarde, perteneciente á la testamenteria de Don Lorenzo Carrizo, compuesto su terreno de 1050 varas de frente al Nor-Oeste, por 2,000 varas de fondo al Sud-deste, ó sean 93 manzanas y una tercia cuadradas, tazada en la cantidad de 2000 pesos m|c. la cuadra cuadrada importando la cantidad de 185,666 peses m|c. los que se interesen en su compra pueden ocurrir al infrascripto calle de Corrientes número 417 á la oficina de D. Mariano Cabral que les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores. Advirtiéndose que dicho remate tendrá lugar en la misma chacra. Buenos Aires, Setiembre 25 1865. o1 25d

Aviso Protesto ante el público como he protestado ante el Superior Tribunal de Justicia contra el despojo de mis bienes lejitimos rematados por el Juez de Paz, por falta de apelacion (testuales,) cuando los autos de la causa que sostengo contra Luciano Benac y ganada en 1.ª Instancia se halla en tramitacion ante el superior ante quien ha apelado el susodicho Benac. Intimándele á que no hiciese innovacion en la casa, pues el dicho Benac no hace innovaciones pero si espoliaciones. Sub Judice lis est.
3p o20 Domingo Sabathie.

Gran baratillo Platos de porcelana á 15 ps. docena, juegos de lavatorios, de porcelana á 40 ps salivaras muy finas á 60 ps. par, id de piedra á 40 ps.. un estenso surtido de sombrillas para señoras y niñas, desde 20 ps. hasta 150 ps, triangulos y rotondas de punto, panuelos bordados á 12 ps. id con vainilla á 8 ps. camisas para hombre de pechera de hilo con aplicacion á 35 ps, corbatas de verano á 12 ps. cinturones de seda lindisimos colores á 30 ps. bolsitas con acero á 10 ps. gorras de paño finas rara niños á 25 y 30 ps. id regulares á 15 ps. id de paja á 9 ps. id de marroquin á 8 ps. guantes de de hilo de los mas ricos á 10 ps. paa, camisas de hilo para señoras, guantes de punto, camisolines, sillas de la india canastas para ropa, y otros muchos artículos muy baratos, merceria al lado de San Miguel, calle de la Piedad núm. 284. p3 o20

2.° Batallon del 2.° Regimiento y esceptuados.

Orden del Cuerpo.

Los ciudadanos que compouen el espresado darán el servicio de guarnicion en el órden siguiente:

Dia sábado 14 compañia Granaderos y ocho esceptuados
« Domingo 15 id 1.ª y trece id.
« Lúnes 16 2.ª
« Mártes 17 idem 3.ª y trece idem.
« Miércoles 18 4.ª idem y trece idem.
« Juéves 19 idem cazadores y diez ocho id.
« Viérnes 20 resto de la 1.ª y 30 id de la 2.ª de esceptuados.
« Sábado 21 resto de la 2.ª de esceptuados
« Domingo 22 compañia Granaderos y 8 esceptuados.
« Lúnes 23 idem 1.ª y trece idem.
« Mártes 24 idem 2.ª.
« Miércoles 25 idem 3.ª y trece idem.
« Juéves 26 idem 4 y trece idem.
« Viérnes 27 idem cazadores y 18 idem.
« Sábado 28 id resto de la 1.ª y 2.ª de esceptuados

Se previene á los ciudadanos que deben ocurrir á las nueve en punto de la mañana á hacer su servicio personal ó poner el personero que los reemplace.

Los servicios pertenecientes á este turno de Octubre serán anotados con tinta punzó.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1865.
Avelino B. Anzó.
Sargento mayor del Batallon.

Pago de asignaciones Se previene á las familias y apoderados de los Sres. Gefes, oficiales y tropa de los ejércitos en campaña que desde mañana 18 del corriente se paga el haber de Setiembre casa del Gobierno de la Provincia entrando por el porton calle de Bolivar. p6 o18

Atencion oficiales sastres. En la sastreria española calle de la Florida No. 62 se necesitan algunos, para trabajar civil y militar, en la misma casa se necesita una sirvienta. p5 o19

Piezasa muebladas Calle de la Esmeralda núm. 12. p10 o20

Atecion Ademas del vino de Oporto en cascos, cajones, ó botellas que nemos avisado, llegónos una nueva partida de la bien conocida marca B R R. blanco.

Hay tambien: café lavado del Brasil 1.ª clase farina de Surphy muy fina, dulce de guayaba legítimos de Campos, Japioca en granos, aguardiente de Paraty y Laranjinha, azúcar refinada, porotos negros, filtradores etc etc, calle de la Esmeralda 51.
p8 o22 Leite y Ca.

Ingeniero Mecanico Consultor.

El abajo firmado ofrece sus servicios al público como agente general para la compra y venta de maquinarias, como tambien para consultas, é inspeccion de maquinaria, confiando que por su larga residencia, y estensas relaciones en Buenos Aires puede dar un exacto cumplimiento á las ordenes que se le confian, y de este modo ser de utilidad á los que compran, y construyen maquinas.

Recibe ordenes de la ciudad, campaña, y de todas las provincias, en la Recoba Nueva No. 78 en la Fabrica de Tabaco á Vapor á donde permanece desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde.
p30 s21 Alberto Keyser

Agencia de vapores de Alvarez y Risso.

Reconquista 99 1|2.

Ytinerario que regirá desde el 1.° de Agosto de 1865.

Carrera entre Buenos Aires y el Salto é Intermedios.

Para el Salto y escalas, el vapor.

TEVERE.
(Capitan Barboro)

Saldrá los Martes á las 10 de la mañana, regresa los sábados.

El vapor—
«URUGUAY»

Saldrá los Jueves á las 10 de la mañana, regresa los lunes.

El vapor—
RIO DE LA PLATA.
(Capitan B. Magnasco)

Saldrá los Sabados á las 10 de la mañana, regresa los Miercolés.

El vapor **"ROMULO"** (Capitan Antonio Sunini.) Saldrá........

Carrera entre Buenos Aires y Motevideo

Para Montevideo el vapor—
URUGUAY.

Saldrá los Lunes á las 5 de la tarde, regresa los Jueves.

El vapor—
RIO DE LA PLATA.

Saldrá los Miercoles á las 5 de la tarde, regresa los Sabados.

El vapor—
«TEVERE.»

Saldrá los sábados á las 5 de la tarde regresa los martes.

Todos estos vapores toman pasagero, carga y encomiendas, por la siguiente—

TARIFA.

PASAJE DE CAMARA.

A Montevideo	8 ps. fs. de	10 rs. de M'dco	
Martin Garcia	4	«	«
« Higueritas	6	«	«
« Fray Bentos	8	«	«
« Concepcion	10	«	«
« Paisandú	12	«	«
« Concordia y Salto	16		

Pasaje de Proa la mitad de estos precios.

TARIFA DE CARGA.

A Montevideo 4 pesos tonelada; á los puertos del Uruguay 80 ps. por ton. 80 arrobas ó 40 pies cubicos segun convenga al vapor. Plata 1|2 0|0, oro 1|4 0|0, papel 1|8 0|0; encomienda precio convencional.

El vapor «Rómulo que hace su carrera entre este puerto y el Salto é intermedios. puede recibir como 200 tons. de carga y la toma en la Boca del Riachuelo.

Nota- Para ser admitido el pasagero abordo de estos vapores y tener su correspondiente camarote. debe munirse del correspondiente boleto de la agencia.

Otra—El pasajero que quedara en tierra por su causa, tiene un mes de tiempo para hacer uso de su boleto en el mismo vapor, pero á condicion de dar parte á la Agencia antes de que regrese el vapor en el viaje para que fué espedido y así sucesivamente en cada viaje hasta el vencimiento del plazo indicado.

Por mas informes ocurran á sus agentes
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1|2.

EN VENTA.

Por ausentarse del pais. El establecimiento del encuadernador L. Musy.

126—PIEDAD—126

Ocurrir en la misma casa, para tratar á toda hora del dia.

Las personas que tienen libros en casa del señor Musy, tendrá la bondad de retirarlos antes del 31 de Octubre, pasada esta fecha los que queden serán vendidos á beneficio de la casa. p30 o11

Mensageria Argentina. al 25 de Mayo.

Sale todos los dias juéves de la ciudad y regresa del 25 todos los Domingos haciendo los viajes en el dia. Agencia Rivadavia 88.
o12 30d

Aviso Vapores: La agencia de vapores de Enrique Douse se hamudado al lado de la sala de Comercio, calle 25 de Mayo núm. 67. o4 1m

Mal de los siete dias Se previene al respetable público, que se sigue vendiendo el *Balsamo resinoso* como preservativo de dicho mal, en la calle de las Artes núm. 250, de San Nicolás cuadra y media para el retiro.
o13 8d

Para Montevideo.

EL VAPOR INGLES.

,,IRON KING"
Capitan JJ Thompson.

Sale todos los Lunes á las 5 de la tarde, llevando carga, pasageros, encomiendas y metálico.

Tarifa de Costumbre.

Por mas pomenores ocurrase á la Agencia calle del 25 de Mayo No. 12 1|2 todos los dias.
Enrique Dowse.

Para el Rosario.

Puertos Intermedios

EL VAPOR INGLES.

,,IRON KING"
Capitan JJ. Thompson.

Sale todos los jueves á las 10 de la mañana, llevando carga, pasageros, encomiendas y metalico.

Tarifa de Costumbre.

Por mas pormenores ocurrase á la Agencia de vapores, calle 25 de Mayo No. 67.
Enrique Dawse.

Agencia de Vapores.

DE
Enrique Dowsse

Para el Rosario

y puertos intermedios en combinacion con las Mensagerias, Correos Nacionales

Iniciadores.

Para Córdoba, Santiago, Tucuman, Salta, Jujui, Catamarca, San Jerónimo, Villa Nueva, Rio 4.°, San Luis, Mendoza y San Juan.—El vapor nacional

ESTRELLA DEL NORTE.

Saldrá todos los Sábados del Tigre (Conchas.)

Regresando todos los Jueves.

El tren, con los pasageros para el vapor, partirá de la Estacion del 25 de Mayo á las 10 1|2 de la mañana.

BOLETOS DEL TREN GRATIS.

TARIFA DE CAMARA.

Rosario	16 ps.
San Nicolas	12 «
Las Hermanas	12 «
Obligado	10 «
San Pedro	8 «
Baradero	6 «
Zarate	6 4
Campana	4 «

Los de proa pagarán la mitad.

Por mas pormenores ocurrase á la Agencia calle del 25 de Mayo núm. 12 1|2.

Las encomiendas para el interior se reciben hasta las cinco de la tarde del dia anterior de la salida del vapor.

La empresa de mensagerias Correos Nacionales, siempre dispuesto á ofrecer todas las ventajas á su alcanse, ha determinado rebajar los pasajes en el vapor ,,Estrella del Norte" hasta el Rosario á todas las personas que viajen para las provincias tomando su boleto desde Buenos Aires hasta algun punto del Interior en ese caso la tarifa es.

Cámara pats 12, Proa 6.
Calle 25 de Mayo No. 67.
Enrique Dowse

Estancieros Es el momento oportuno, ahora que se esquilan las majadas, de usar la «Escencia de tabaco sulfurosa» remedio reconocido el mas eficaz de fácil uso y el mas barato que todo otro para combatir la sarna en las ovejas y preservarlas de esta enfermedad que tanto hace desmerecer la lana. Se vende por mayor y menor en la Botica y Drogeria Demarchi frente á Santo Domingo. p30 o11

Mensajerias Argentinas, calle Rivadavia No. 98. Las diligencias para el Carmen de Areco, Salta, Pojas, sale los dias nones y regresa los dias pares.
o8 p30 La Empresa.

Aviso de una chiva Lechera con cria en venta, de la plaza 11 de Setiembre una cuadra para afuera; calle Rivadavia, herreria y carpinteria de Pedro Etcheverst. o20 3d

Sirvienta Se necesita una mucama para todo servicio: sea estrangera ó del pais, se le pagará un buen salario contra exelentes y buenas recomendaciones, sin las cuales es escusado se presente en la calle de Bolivar núm. 27 á cualquier hora. p30 s21

En venta La muy conocida máquina de cortar cardos de Van de Velde hermanos, Buenos Aires, calle Buen Orden 245. Una demanda siempre aumentando desde dos años, de ese artículo, autoriza los fabricantes de llamarla la mas fuerte, la mas sencilla y la mejor maquina que se ha hecho hasta ahora para cortar cardos, abrojos y sepa de caballo

A los estancieros. Bebederos de hierro para ovejas, hacienda vacuna y caballar; piletas de hierro de todas dimensiones, máquinas de sacar agua, mangas de hierro, norias de todas clases, corrales portátiles para la esquila, mojones, pilares, postes de hierro. p m.

James Clemons Thompson

Deceased, Pursuant to the act of Parliament, 22 and 23 d Victoria cap. 35, intituled «An act to further amend the Law of Property and to relieve Frustees,» Notice is hereby given, that all Persons having any Claims or Demands against or upon the estate of James Clemons Thompson, formerly of Buenos Aires, en South América, and late of Liverpool, eu the county of Lancaster, and of Birkenhead, in the county of Chester, merchant, deceased, coho died on the 17 th day of February, 1864, by William Charles Thompson and John Denby, both of Buenos Aires aforesaid, merchants, the executors, therein named, are requested to send in the particulars of such claims or demands to the said William Charles Thompson and John Denby, or to their solicitors, the undesigned, on or before the 31 st, day of December next, as on or after that day the said executors will proceed to destribute the cohole of the assets of the said James Clemons Thompson among the parties entitled thereto, having regard only to the claims (if any) of cohich they shall then have had notice, and that they will not be answerable for the assets so distributed or any part thereof to any person of cohose claim they shall not then have had notice.

Dated this 30 th. day of June, 1865.

Stockley and Urigley 16; Castle-street, Liverpool Solicitors to the Executors. p90. a17

Al Pueblo.

Lista de los útiles, efectos y medicinas que la Comision Sanitaria solicita del pueblo para los hospitales de sangre.

Sábanas, Almohadas, Fundas, Colchones de catre y marquesa, Frazadas de algodon y lana, Camisas de algodon de vara y media, Calzoncillos de liencillo, Zapatillas, Salivaderas de lata con tapa, Servicio de idem con idem, Catres de lona ó marquesitas de fierro, Chapas numeradas para camas de 1 á 500, Mesitas de noche, Hilas de hilo y de algodon, Hilas inglesas, Vendas, Compresas ó cabezales, Triángulos de jénero de hilo ó algodon, Toallas, Cera blanca, Seda idem, Acolchado de algodon, Esponjas finas y ordinarias, Liencillo y bramante, Palanganas de lata, Útiles de cocina, Calderas para conducir agua caliente y fria, Pavas, Tristeles de goma, de cristal y de plomo, Cubiertos y juego de loza.

Agárico, Colofonia en polvo, Sulfato de alúmina, Percloruro de hierro, Estracto de ópio, Tintura de idem, Acetado de plomo cristalizado, Tintura de árnica, Cloroforme, Alcanfor, Sulfacto de megnecia, Idem de soda, Aceite de ricino, Calomel, Sulfato de morfina, Cerato simple, Eter, Tilo, Tintura, de mirra, Quina en rama, id en polvo, Tintura de trementina, Carbon vejetal en polvo, Quina contusa, Tela emplástica, Hipecracuana, Tártaro emético, Cimarruga, Sulfato de Quina, Acido sulfúrico diluido, Id. nítrico, Cebada inglesa, Semilla y harina de lino, Mostaza en polvo, Aceite de almendras, Cloruro de Labarraque, id sólido, Potasa cáustica, Nitrato de plata, Horchata Naranjada Limonada, Vino de Jerez. Oporto y Priorato, Aguardiente, Férulas.

Todos los efectos serán recibidos por los señores D. Antonio Ortiz y D. Eujenio Blanco, en la calle de Bolivar, en el corralon de la la casa de Gobierno, todos los dias, desde las once hasta las cuatro.

Las oblaciones en dinero pueden entregarse por ahora al vocal tesorero D. Manuel Perez del Cerro, en su casa calle de la Victoria núm. 193, todos los dias desde las 2 á las 4.

AGENCIA DE VAPORES

I comisiones de Guillermo Matti y Ca.

30—CANGALLO—30

Para San Nicolas, con escala en Campana, Zárate, Baradero, San Pedro, Obligado y Las Hermanas; en combinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre, pasageros solamente El nuevo vapor paquete nacional

TALA

Saldrá de la estacion 25 de Mayo todos lo lunes y viernes á las 10 de la mañana regresando los lunes y jueves.

Para el Paraná y Santa Fé—Con escala en Baradero, Zárate, San Pedro, Obligado, Las hermanas, San Nicolas y Rosario.

En combinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre vapor paquete nacional

«IBICUY»

PASAJEROS SOLAMENTE.

Saldrá de a estacion 25 de Mayo, todos los Domingos a las 10 de la mañana, regresando todos los viernes.

Para Gualeguay—El vapor nacional.

DOLORCITAS

Saldrá de la Boca de las Nueve Vueltas todos los Lunes despues de la llegada del bícuy» y regresará todos los Jueves.

Por lo tanto todos los pasajeros saldrán todos los Domingos por el «Ybicuy» y regresaran todos los Viernes.

Para Corrientes—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista y Empedrado—Los vapores ingleses

«ESMERALDA» y «ESPIGADOR.»

Saldran alternativamente todos los Jueves á las 10 de la mañana regresando todos los Martes.

TARIFA DE PASAGES

DE LOS ANTERIORES VAPORES.

Zárate Camara	4	
Baradero idem	8	
San Pedro idem	10	
Obligado idem	10	
Las Hermanas idem	12	
San Nicolás idem	12	«
Gualeguay, idem	16	«
Rosario, idem	16	«
San Lorenzo, idem	18	«
Diamante idem	22	«
Santa Fé idem	4	«
Paraná idem	24	«
La Paz idem	32	«
La Esquina idem	36	«
Goya (Casilla) idem	40	«
Bella Vista idem		
Empedrado idem	48	
Corrientes idem	52	

Los de proa y menores pagarán la mitad.

CARGA.

A. Rosario por tonelada	6	atacones.
Paraná	8	«
La Paz	10	«
Bella Vista	12	«
La Esquina	10	
Goya	10	«
Corrientes	12	«

Para el Salto con escala en Higeritas, Fray Bentos, Concepcion, Paisandu y Concordia.

Carga y pasageros.

EL VAPOR NACIONAL.

ROMULO.

Saldrá el ...... del corriente á las 10 de la mañana.

Admite carga, pasageros y encomiendas para todos los puntos de escala y á los precios de costumbre.

Recibe carga en la Boca del Riachuelo.

Para Bahia Blanca.

Carga y pasageros.

La goleta nacional.

SIRENA.

Saldrá á fines de este mes, admite carga y pasageros segun la siguiente.

Tarifa.

Pasage de camara	500 ps. m|c.		
« « proa	300	«	«
Tonelada de carga	250	«	«

Para todo concerniente á estos vapores ocurran á la agencia de G. Matti y ca.

NOTA—Se advierte á las personas que abonen en m|c. que se cobrará 4 rls. m|c. por patacon sobre el precio corriente, esto es en vista de la continua suba del metálico.

OTRA.—Se previene al público y al comercio que las encomiendas que se remitan por los vapores deben ser entregadas en esta agencia el dia ante de su salida debiendo ser esta de muy pequeño volumen.

Yerba paraguaya Y té negro superior, acaba de recibirse en el almacen esquina á las calles Chacabuco y Potosi, haciendo cruz con la botica de los Angelitos, nuevo tercio de yerba paraguaya clase muy superior, asi como tambien se ha recibido el mejor té negro que viene al pais, a 60 pesos la libra. o19 4d

Al Sr. D. Guillermo Coelho.

Se le desea hablar por un asunto que le interesa, calle Venezuela No. 295 1|2, de 8 á 12 del dia y 7 á 9 de la noche. p4 o20

Agencia de vapores y comisiones.

Los agentes que suscriben ponen en conocimiento del público que habiendo suspendido su carrera el vapor Rio de la Plata por 8 ó 15 dias á objeto de pintar y arreglarse, mientras dure dicho interrupcion y para mejor servicio público el vapor Uruguay, hará sus viajes en lo sucesivo, tomando los mismos dias de salida que tenia el Rio de la Plata, y con el vapor Tevere quedara establecida la carrera hasta nuevo aviso del modo siguiente:

Salidas á Montevideo á las 5 de la tarde.
Los miercoles el vapor «Uruguay.»
Los sabados el vapor «Tevere».
Salidas para el Urugay á las 10 de la maña
Los martes el vapor «Tevere».
Los sabados el vapor «Uruguay.»
Buenos Aires Octubre 12 de 1865.
Alvarez y Risso [Agentes].

Nota—El vapor Urugnay recibe toda su carga en este puerto y para mayor facilidad de los cargadores, la agencia tendrá desde el dia antes una lancha donde quedarán depositadas las mercancias para ser entregadas al vapor en acto de su llegada.

Por Balbin y Plowes.

De la estancia denominada de la «Espadaña» partido del Tuyú en los Montes Grandes, perteneciente á la testamentaria de Da. Severa y D. Agustin Lastra.

El lúnes 22 de Octubre en su casa calle del Perú núm. 19 á la una en punto se rematarán los espresados campos; cuya area se compone de 3 leguas 48|100 de lgeuas cuadradas, linda por el costado Norte con 15,110 can el Sr. Le Lois, por el costado Sud, con 17.780 varas con D. Martin Alzaga, por el costado Oeste con D. Benjamin Susbiaurre, con 7.626 varas, y por el costado del Este con la laguna de las Saladas que forman su límite con 8.934.

Estos campos se rematarán en un solo lote, ó en lotes al gusto de los interesados, tienen montes de tala muy valiosos, sin poblacion alguna, y distan solamente 65 leguas de la ciudad; sus pastos son tan escelentes que sirven, tanto para la cria de ganado vacuno como lanar.

Estan arrendados con contrata que tendrá que respetar el comprador la cual vence el 4 de mayo del entrante año 1866.

Por mas pormenores ocurran á casa de los rematadores donde podrá verse el plano.
p39 s23

A la belle sultane.

Calle de Chacabuco No. 26.

Esta casa recien establecida ha puesto en muestra un grande y elegante surtido de sus mercancias. Estando segura que sus favorecedores apreciarán la buena calidad el buen gusto y lo baratísimo de estas mercancias que acaba de despachar; y creyendo dar al público un pequeño detalle de los precios y clases de los artículos que tiene; le suplica echar un ojo atencionado á la lista que sigue.

Un riquisimo surtido de sombrillas desde 25 ps. hasta 250, id id abanicos desde 3 ps. hasta 500 ps. id id de corbatas para hombre y senoras desde 5 ps. hasta 50.

No habiendo abierto todavia todos los cajones de estas ricas mercancias nos contentaremos con nombrar los articulos que tiene sin poner los precios esperando que los interesados vendran á informarse ellos mismos de este precioso surtido.

Camisolines, garibaldinas, velitos, pañuelos de seda, camisas de franela para hombre, camisas, medias, cuellos, guantes de seda, ajuares, vestidos de piqué blancos y de color para niños, trajecitos para niños varones, pañuelos blancos y de color, bordados y de luto, cinta pera cinturones con ricas hevillas surtidas, corsés, un riquisimo surtido de articulos de Paris, perfumeria, peines y cepillos.

Avisamos al público que esta casa va á ocuparse particularmente de la fabricacion de trajes sobre medida para niños; recibimos todos meses los diarios especiales con los figurines de la última moda á fin de poderlos hacer segun el gusto de los marchantes.

Compostura especial: de sombrillas paraguas y abanicos. p8 o15

Nuevo sistema de techos.

Los abajo firmados tiene el gusto de certificar que han tenido un exelente éxito en los techos de galpones y casas de azotea que tienen cubiertos de fieltro asfáltico, con el sistema privilegiado del Sr. D. Eduardo Gullot y por lo tanto aconsejan al público en general á adoptar este sistema de techumbre que tiene muchisimas ventajas por su baratura, temperatura suave que conserva en las habitaciones etc.

José G. Balcarce, Miguel Ballesteros, Luis H. Brie y Ca. Guillermo T. Livingston, D'hote (teatro argentino,) Durand y Stermer, Lauro Cabral, Juan Crisol, Bianqhi hnos. y Sassi, Diego Carman, Lucio Lasiur, Guillermo Kelsey, Luis M. Solé, P. M. Nouguie; Jolly y Mallet, E. Rouguand, Juan Resio, José Garcia Arungo, L. Miller (ferro carril del Sud,) Enrique Zimmerman (ferro carril del Norte,) Bartolomé Zolezi, F. Moreno. Siguen las firmas.

La duracion es garantida al gusto del interesado, para tratar ocurrir calle de las Piedras núm. 21.
p15 o15 D. Gullot.

75—San Martin—75

En la nueva libreria inglesa.

Casi en frente de la Bolsa.

Se recibe directemente de Inglaterra, Francia, Alemania y Estados Unidos toda clase de artículos de escritorio.

Libros en blanco é impresos, papel de oficio, de carta y asquela, papel para impresiones y el dibujo, sobres de todos tamaños y colores, plumas de acero de las primeras fábricas, plumas de ave en atados y en cajas, plumas de oro, inglesas y Norte americanas, lápis de papel para colejios y escritorios, lápices de dibujo de Faber, Rowney y Gilbert, lapiceras de oro, plata, aluminium, marfil, nacar, goma y madera, tinteros de todas clases de madera, vidrio, porcelana y metal, tinta negra de escribir y de copiar de las mejores marcas en botellas de barro ó de vidrio de todo tamaño, tinta carmin de tres marcas, pizarras inglesas y alemanas de todo tamaño á infimo precio, cuadernos de todas clases eñ blanco y con muestra para caligrafias, cuadernos para el dibujo método de Adler y otros, prensas de copiar de varios tamaños y precios con y sin útiles.

Cortaplumas y navajas de afeitar de la célebre Frábica de Joseph Rodgers é hijos.

Escritorios portátiles.
Carteras y cigarreras.
Tarjeteras y portamonedas.
Cajas de colores.
Albums para el dibujo.
Cajas de instrumentos matemàticos.
Reglas de todas clases y precios.
Instrumentos varios para los agrimensores.
Y otros muchos articulos á infimo precio.

Novelas en frances.

10,000—*Diez mil tomos*—10,000.

Que incluyen todas las publicaciones nuevas por los mejores autores.

Novelas en castellano.

Los Miserables por V. Hugo, la San Felice por Dumas, Magdalena por Paul de Kock, Georgina por id, La Casa del Bañero por Maquet, La Hermosa Gabriela por id, El Angel del Hogar y otros varios por buenos autores.

Gran surtido de

Albums para retratos y
Fotografias de personajes célebres
Estereoscopios con vistas etc. etc.

Por mayor y al menudeo a precios módicos, casi enfrente de la Bolsa.
p6 o17.

ENSEÑAZA SECUNDARIA.

Especial para adultos.

Desde el primero de Octubre, estan abiertos en casa del que suscribe, los cursos siguientes:

Gramática castellana, basada en los principios lógicos de la Gramatica general, ortografia y ejercicios de composicion, elementos de retórica, Historia y filosofia de la literatura, idioma frances, cálculo mercantil, ampliado con un curso especial de algebra aplicada al comercio; teneduria de libros en partida doble y matemáticas puras.

Cada uno de estos ramos constituye un curso separado pero el que concurra á dos mas cursos tendrá una rebaja propolcional en el precio.

Las horas de enseñanza son de 7 á 9 por la noche y de 8 á 10 por la mañana.

Para tratar, encontraran al que suscribe en su casa calle del Parque núm. 45.
d30 o17 Enrique M. de Santa Olalla.

Aviso Se vende un campo de primera calidad, aparente para ovejas, para hacienda vacuna y para la labranza, está situado á diez leguas del pueblo de Chivilicoy por mas pormenores ocurrase á la calle de las Piedras No. 224. p5 o15

Pasageros Solamente.

Para la Habana en derechura

Del 20 al 25 de este mes saldrá para dicho puerto el muy belero y de primera marcha bergantin español «*Conceller*» del porte de 360 toneladas y su capitan B. Isidro Maristany ofrece sus dos espaciosas camaras y el mas esmerado trato.

Para tratar ocurran á los Sers. Marti y Mata corredores Piedad 34. p8 o15

LA NACIONAL

Compañia General Española de Seguros Mutuos sobre la vida

Gran caja de ahorros sobre título del 3 p.%, diferido para la creacion de capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas vitalicias.

AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE 1859.

Fianza administrativa:

1.000,000 en títulos del 3 por ciento.

DEPOSITADOS EN LAS CAJAS DEL ESTADO.

Delegado régio—Sr. D. José Ferrari

DOMICILIO, BANQUEROS,
Direccion General—MADRID, Prado 19. En MADRID—El Banco de España
Inspector de Distrito—BUENOS AIRES, Suipacha 150. En BUENOS AIRES—D. J. M. de [illegible]

DIRECTOR GENERAL.
Ilmo. Sr. D. José Cort y Claur.
INSPECTOR DEL DISTRICTO DEL RIO DE LA PLATA,
Dr. D. José M. de Torres.
Sub-Inspector del mismo—D. Francisco Garcés de Marcilla.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 30 DE SETIENBRE,

SUSCRICIONES, Núm. 13,000 — CAPITAL SUSCRITO Ron. 90,000,000

OBJETO DEL SEGURO.

Los segros en LA NACIONAL tienen por base la herencia mutua y *el interes compuesto* cuya fuerza productiva de ningun modo se puede demostrar mejor que esponiendo las tablas basadas sobre tipos práticos.

UNA IMPOSICION ANUAL DE 1,000 REALES PRODUCE:

	Al 20 p.%	Al 25 p.%	Al 30 p.%
Al cabo de 5 años	8,930	10,259	11,756
« « 10 «	31,150	41,566	55,405
« « 15 «	86,442	137,108	217,472
« 20 «	224,025	428,679	819,215
« « 25 «	566,377	1.318,486	3.222,444

Clases de seguros.

Las suscriciones se dividen en cuatro clases diferentes entre las cuales puede el [illegible] elegir la que mas convenga á sus deseos.

1.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficios por muerte del asegurado, con facultad de liquidar cada cinco años.

2.ª Clase—No perdiendo el capital, y solo si los beneficios en caso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar cada cinco años.

3.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficio en caso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar todos los años: despues de los primeros cinco.

4.ª Clase—Sin perder el capital ni los beneficios por muerte del asegurado ni por otro motivo con facultad de liquidar todos los años despues de trascurrido el primer quinquenio.

Inversion de los fondos sociales.

Los asegurados forman entre si una vasta asociacion durante su empeño social [illegible] reccion invierte sus ahorros en títulos del 3 p.% español; asi como los intereses que [illegible] mente producen y los deposita en el Banco de España hasta las épocas de liquidacion [illegible] distribuye entre los asegurados que viven los capitales impuestos y sus respectivos in[tereses].

El abajo firmado invita al público interesado á tomar parte en los bencimientos de [esta im]portante asociacion á ocurrir á las oficinas de esta Inspeccion Suipacha 150 de 10 á [illegible] de, tanto para reoibir prospectos y esplicaciones, como para suscribirse.

El inspector del Distrito del Rio de la Plata
José Maria de Torres.

CAJA DE AHORROS.

EL PORVEMIR DE LAS FAMILIAS.

Compañía General Chilena de Seguros Mutuos sobre la vida

Bajo la inspeccion del Gobierno, y con fianza administrativa depositada en las arcas del Estado.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 8 DE MARZO DE 1865.

Capital suscrito.	Número de pólizas.	Títulos com[prados]
ps. fts. 15.070,073. 20	16,034	ps. fts. 2.117,06[illegible]

CANTIDADES PUESTAS A DISPOSICION DE LOS SUSCRITORES

Que liquidaron en los años 1862, 1863. 1864, 1865.

PESOS FUERTES 2.968,362.

EJEMPLOS PARCIALES TOMADOS DE LAS LIQUIDACIONES PRÁCTICADAS

	Clase de imposicio	Número de la suscricion	Nombre del suscritor	Domicilio	Años de duracion del seguro	Edad del asegurado.	Importe de la imposicion	Producto [illegible]
Liquidacion en 1862.	Unicas	2117	Samuel Garcí	Copiapó	5 1|2 años	1 dia á 1 año	250	756
	"	1469	José A. Alemparte	Santiago	5 1|2 "	1 año á 2 años	1000	2286
	Anuales	109	J. M. Larrain	Santiago	3 1|2 "	1 dia á 1 año	500	[illegible]
	"	1233	P. A. Ramirez	San Felipe	3 1|2 "	68 á 69 "	250	[illegible]
Liquidacion 1863	Unicas	4485	Jorge L. Distel	Valparaiso	5 1|2 "	1 dia á 1 año	500	2087
	Anuales	2662	J. de la Cruz Larrain	Santiago	3 3|4 "	1 dia á 1 año	500	1138
	"	4496	J. M. Pizarro	"	3	74 á 75 id.	6	14
	Unica	11795	J. M. Salcedo	Lima	1 1|2 "	Sin enajenacion de capital.	19000	25002
Liquidacion 1864	Unicas	7760	Juan Picasso	Malaga	5 1|2 id	1 dia 1 año	250	869
		3380	Ignacio Carrillo	Jujuy	5	id.	37	126
	Anuales	7428	Miguel Otero	Buenos As.	3 3|4	67 á 72	250	592
	"	6957	J. M. Olmos	San Juan	3 3|4	61 á 66	1000	2307
	"	6630	J. J. de Urquiza	Paraná	3 3|4	1 á 6	500	1017
	"	7525	Juan Anchorena	Buenos As.	3 1|2	29 á 32	10000	17600
	Formacion renta sin enag'cion.	11795	J. M. Salcedo	Lima	1	53 á 54	19000	23123
		13022	Federico Gabler	Santiago	1 3|4	49 á 50	2000	2606
	Formacion renta con enag'cion.	11603	Federico Gabler	"	1	49 á 50	2000	2408
		13182	German A. Hemen	"	1 1|2	35 á 36	400	519
Liquidacion 1865.	Unicas.	9434	Alejandro Lopez	Medellen	5 3|4	1 dia á un año.	80	288
		6361	Cárlos Becú.	Salto	5 1|4	«	500	1401
		10839	Roverto Semeville.	New-York	5	«	200	583
		9356	Mariano Cabal.	Buenos Aires	5 3|4	4 año á dos.	1500	3838
	Anuales	10134	Francisco J Hocquard	Montevideo	3 1|2	67 á 68	50	103
		9646	Bartolome Sacarelo.	Paisandú	3 3|4	1 dia á un año.	125	281
		9701	M. Sancalio Rosello.	Mercedes	3 1|2	«	250	483
	Creacion de renta sin enagenacion.	14235	Francisco Llausas	Santiago	1	44 á 45	25000	30963

Pueden hacerse suscriciones para formar un capital, por medio de entregas anuales de una sola vez, acumulando los beneficios. Estas suscriciones se hacen con ó sin riesgo respecto del capital erogado.

Se estienden tambien polizas para recibir la renta anual que corresponda al capital do, con ó sin riesgo de muerte. En estas combinaciones el suscritor percibe el 16 de[l] año la renta que le ha correspondido por intereses, beneficio de amortizacion, herencia, [etc.]

En las provincias y en el estrangero hay representantes autorizados para admision de [suscriciones] en las mismas agencias se reparten prospectos gratis y se encuentran los cuadernos de liquidaciones que practica la sociedad. Dirijirse en Buenos Aires al inspector general [D. ...] Martin, calle de Bolivar núm. 57.

TRATAMIENTO Y CURACION RADICAL

DE LAS

HÈRNIAS QUEBRADURAS Ó RELAJACIO[N]

Y DE

Los decensos uterinos ó caidas de la matriz por medios es[peciales] y enteramente nuevos.

El profesor en medicina y cirugia Don Camilo Clusalles, especialista en ese ram[o], temente acreditado en Europa, lo mismo que en Buenos Aires por las infinitas [curas ob]tenidas, pone en conocimiento del público que, despues de prolongados trab[ajos sobre la] manera mas conveniente de combatir los decensos de matriz, enfermedad tan [comun en] las señoras como mal atendida, y causa constante de afecciones diversas y grav[es para] ellas, tal es el cáncer uterino, acaba de inventar un pequeño instrumento que r[eune] ventajosas condiciones sin ninguno de los muchos inconvenientes de que adolec[en los que se] han empleado hasta nuestros dias para la correccion del indicado defecto.

El autor despues de haber sometido su nuevo aparato á la consideracion de[l ...] dico de esta ciudad que lo ha considerado como lo mas completo, y propio para [la] curacion radical en muchos casos, ha introducido nuevas modificaciones al mismo [que] vierten en el instrumento mas perfecto y sencillo que hasta el dia se conoce tan[to] como en el pais.

Otras modificaciones de no menos importancia ha introducido tambien resp[ecto al trata]miento de las quebraduras y á sus aparatos *Galvano-Medicinales*, de cuyos sa[tisfactorios re]sultados pueden dar fé los que han tenido por conveniente ponerse bajo su d[ireccion], todo lo cual ofrece nuevamente al público sus servicios profesionales, como ver[dadero espe]cialista en el indicado ramo.
o13 5d **Bolivar núm. 58, frente al Colegio.**

Al público Curacion para toda la vida, no mas dolor de muelas. La abajo firmada se complace en ofrecer sus servicios al público para este mal tan terrible sin operacion ninguna, nada mas que una pequeña aplicacion. Las personas que quieran dispensarme su confianza tendrán un resultado y un bien para toda la vida, calle Victoria núm. 28 en los altos, desde las 12 hasta las 4 de la tarde se cura á domicilio.
p10 o20

Sirviente En la calle de Belgrano No 138, se necesita un sirviente para el servicio interno.

Se le pagará un buen sueldo pero se exige que tenga buenas recomendaciones.
p3 o31

Progeso argentino Calle del Cerrito núm. 238. Hay en venta prensas para lana y pasto á precios módicos. p3 o21

Hilvanadoras y costureras Se precisan Florida 151. p6 o21

Almanaques con 12 lamina

Para 1866.

Se venden en la libreria de la Union, calle Rivadavia No. 100 cincuenta pesos la gruesa.
p3 o21

AL COMERCIO.

Por la polacra española Antilla, entrada á este puerto el 31 de agosto del corriente año procedente de Pernambuco y á la consignacion de los que suscriben, han venido 15 pipas caña á la orden y no habiendo comparecido el interesado, trataremos de vender dichas 15 pipas caña por cuenta de quien corresponda, diez dias despues de publicado este aviso.
p3 o21 P. R. O'Shee.

Armazon barato Se vende uno de vidriera por 1,000 pesos que es la cuarta parte de lo que costó. Cerrito 320 de 8 á 10 de la mañana darán razon. p3 o21

Conservas de Bilbao Se acaba de recibir un surtido general de varias clases de pescados, y pimientos colorados dulces, calle Defensa 45. p3 o21

Se necesitan Unos oficiales sastres y un hombre y unas costureras de pantalones y chalecos, Reconquista 18. p3 o20

Sal de Cadiz.

Hay en venta como 1,000 fanegas de superior calidad, que se venderá el todo ó en fracciones, para tratar ocurrase calle del Comercio No 169, ó en Barracas en las res esquinas casa de D. Francisco Martin. p3 o20

Mensagerias arge[ntinas]

98—*Calle de Rivadavia*

La diligencia para Cármen de [Areco ...] cifes. Sale los dias nones, y reg[resa ...]
o8 30d La E[mpresa]

Para Màlaga y Bar[celona]

El bergantin goleta españo[l] **Eduardo** capitan D. Andres [...] con prontitud, admitiendo algun[a carga] para ambos puntos y pasageros [...] consignatario D. Eduardo J. Bon[...] No. 61.

A los Sres. Estanc[ieros]

Ponemos en conocimiento [...] carneros y 22 borregas [...] cabaña **Wollin** su propietario [...] cojí s por el señor don Ricar[do ...] taat; vienen á la consignacion [...] gusto Passmann.

La cabaña del Sr. Collin goza [...] to en Alemania y esperamos que [...] ciado por nuestros intelijentes [...] los que daremos aviso el dia que [...] que de «atherine» que salió de Ham[burgo ...] de Agosto, y serán rematados por [...] Nazar y ca.—calle Victoria núm. [...]

Hotel nacio[nal]

135—calle 25 de Mayo

Funcionando ya algunos dias [este] establecimiento, aviso al respetable [público] que se sirven esquitos manjares, [...] los concurrentes.

Se reciben pensionistas y se [...] viandas, asegurando el mejor tra[to y mó]dicos precios.

NOTA—La completa reforma [...] cho en las habitaciones y la inme[diacion] al rio, que proporciona el establ[ecimiento ...] la modicidad en los precios [...] cion de las personas que se dig[nen fa]vorecerme.
o12 15d A. Raba[...]

Gran rebaja de p[recio]

En lugar de 100 pesos, 30 [...]

La obra importantisima, La d[emocracia en] América por Alejandro de Tocque[ville ...] bro del Instituto de Francia tra[ducida de la] décima edicion francesa un li[bro de] mas de 600 páginas en 8.° con [...] cion de los Estados Unidos. En [venta] Pablo Morta, calle Bolivar núm. [...] Colejio.

A 3,000 ps Se dará un [piano] ingles y horizo[ntal] regulares voces por tener q' ausen[tarse la fa]milia para el campo—Es propio [...] la madera es de caoba solida y [...] 7,500 ps. cuando nuevo, para tr[atar ...] á 9 de la noche, ni antes, ni despu[es ...] 53